



Naciones Unidas

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1999

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento No. 3 (A/54/3/Rev.1)

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento No. 3 (A/54/3/Rev.1)

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1999



Naciones Unidas • Nueva York, 1999

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras
mayúsculas y cifras.

ISSN 0252-4988

Prólogo del Presidente del Consejo

Cabe considerar con toda justicia que, para el Consejo, 1999 ha sido un año decisivo tanto sustantiva como simbólicamente: sustantivamente, porque no sólo ha aumentado cada vez más su capacidad de realizar tareas de supervisión, orientar a sus órganos subsidiarios y estrechar sustancialmente sus relaciones con las instituciones de Bretton Woods, sino que también ha logrado adoptar decisiones efectivas acerca de una amplia gama de cuestiones de política; y simbólicamente, porque ha conseguido recuperar el lugar que le corresponde entre los órganos principales previstos en la Carta de las Naciones Unidas al habersele devuelto su propio salón, del que había estado prácticamente expulsado durante mucho tiempo.

Asimismo, por primera vez en muchos años, el Consejo terminó de examinar durante su período de sesiones todas las cuestiones sustantivas previstas en su programa. Todo esto fue posible por la meticulosidad y la anticipación con que se hicieron los preparativos y las consultas, gracias a una división efectiva del trabajo entre los miembros de la Mesa.

Si contemplamos retrospectivamente el año, hay varios acontecimientos que sobresalen en particular. El más destacado de ellos ha sido el creciente ahondamiento de las relaciones con las instituciones de Bretton Woods. La visita del Directorio Ejecutivo del Banco Mundial al Consejo Económico y Social en febrero, la Reunión Especial de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods a finales de abril, la visita de los Embajadores del Consejo a Washington, D.C., en mayo y los planes de visita del Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional a Nueva York en octubre, todo ello da testimonio de que hay una comprensión y una cooperación verdaderas en lo que respecta a nuestra meta común de lograr el desarrollo de toda la humanidad y, especialmente, la erradicación de la pobreza.

En mayo, el Consejo celebró sesiones oficiosas en las que se ocupó de los indicadores básicos para la aplicación de las decisiones y el seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El Consejo mantuvo un diálogo fecundo y cooperativo, organizado a base de debates de expertos, que representó una nueva y alentadora medida dentro de las que está adoptando por garantizar la coherencia y la cooperación en lo que respecta a las actividades polifacéticas de celebración de conferencias.

La erradicación de la pobreza ha sido el tema principal de la labor que ha realizado el Consejo este año y que ha culminado con la adopción de un comunicado ministerial en la serie de sesiones de alto nivel que celebró en julio, en la que subsumió las esferas del empleo y el género en la esfera de la lucha contra la pobreza. El empleo innovador de cinco grupos de expertos repartidos entre Nueva York, Turín y Ginebra en la etapa de preparación de la serie de sesiones de alto nivel añadió otra dimensión más a este tema que todo lo abarca, al haberse dado cabida en esos grupos a diversos representantes de la sociedad civil. El debate fecundo y amplio que hubo en la serie de sesiones de alto nivel, en el que participaron, por primera vez, representantes de organizaciones no gubernamentales, constituyó una prueba clara de la función singular que desempeña el Consejo en cuanto a promover una perspectiva integrada y coherente de las cuestiones de política intersectorial. Por primera vez, la serie de sesiones de alto nivel del Consejo se retransmitió en directo por la Internet y se difundió ampliamente en los medios de información mundiales.

La serie de sesiones sobre actividades operacionales tuvo también como tema principal el de la erradicación de la pobreza, que se trató concretamente en las sesiones de alto nivel. En esa serie de sesiones se elaboraron dos resoluciones de fondo, lo que constituye una notable mejora con respecto a los dos años anteriores, en los que el Consejo

se había abstenido de proporcionar orientación sustantiva en materia de actividades operacionales. Los dos temas elegidos para el año que viene (recursos, y armonización y simplificación) deberían permitir seguir mejorando la serie de sesiones para que el Consejo desempeñara de manera más efectiva su función de supervisión de los fondos y los programas.

En la serie de sesiones de coordinación la atención se centró en África y en el desarrollo de este continente. Al igual que en el pasado, la serie siguió dando resultados excelentes, y en las conclusiones convenidas se prestó a África la atención que necesita y merece y quedó demostrada la voluntad del Consejo de otorgar la máxima prioridad a ese continente.

Por lo que atañe a América Latina, la aprobación por el Consejo de una resolución sobre Haití en la serie de sesiones de carácter general ha sido un acontecimiento particularmente notable, habida cuenta de que con él se ha devuelto a la luz el Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas, que llevaba mucho tiempo olvidado. Ya se ha remitido a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, a petición de este último, un plan para prestar asistencia apropiada, coherente, bien coordinada y efectiva a Haití, que está pendiente de aprobarse. Esta labor ha abierto nuevas vías de cooperación entre los órganos principales de las Naciones Unidas, y el Consejo Económico y Social está dispuesto a asumir nuevas responsabilidades en el ámbito de la consolidación de la paz después de los conflictos.

En la región de Asia, el Consejo prestó particular atención a la coordinación de las actividades operacionales en Indonesia, dentro de su diálogo con el Coordinador Residente y el equipo enviado a ese país, durante su serie de sesiones sobre actividades operacionales.

La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, si bien se halla todavía en etapa experimental, ofreció al Consejo la oportunidad de celebrar un debate de amplio alcance sobre cuestiones de política, que se centró en la experiencia que se había adquirido al afrontar crisis humanitarias, y que incluyó una reunión informativa sobre Kosovo. Se prestó particular atención a los problemas que afectaban a los pobres en las situaciones de emergencia humanitaria y a las crisis humanitarias de África.

Por último, el Consejo examinó sistemáticamente, por primera vez, los informes de sus órganos subsidiarios y ajustó las conclusiones correspondientes para darles mayor coherencia. Actualmente se están celebrando muchas reuniones con las mesas de esos órganos; entre ellas, algunas videoconferencias con Ginebra y Viena.

En este año hemos asistido a muchos progresos en cuanto a reactivar las funciones del Consejo, de conformidad con lo previsto en la Carta, y a devolverle su identidad. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. En particular, hay que revitalizar y fortalecer sus funciones de coordinación con respecto a los fondos y los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Ésta es una labor a la que, en mi opinión, el Consejo debería prestar atención prioritaria en el año venidero.



F. Paolo Fulci
Presidente del Consejo

Índice

Capítulo

Página

Prólogo del Presidente del Consejo	iii
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	1
II. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods	6
Resumen oficioso de las conclusiones elaborado por la Secretaría	7
III. Serie de sesiones de alto nivel	17
La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer	17
Comunicado ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentado por el Presidente del Consejo	19
IV. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales	24
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	24
A. Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad	24
B. Cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política ..	24
C. Informes de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos	25
D. Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo	26
V. Serie de sesiones de coordinación	27
Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el tema siguiente: el desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África	27
Conclusiones convenidas 1999/2	27
VI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	33
Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre	33
Conclusiones convenidas 1999/1	34
VII. Serie de sesiones de carácter general	40
A. Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	40

B.	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	41
1.	Informes de los órganos de coordinación	43
2.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001	43
3.	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) .	44
4.	Cooperación internacional en la esfera de la informática	44
5.	Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas	44
C.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B	44
D.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	45
E.	Cooperación regional	46
F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado	48
G.	Organizaciones no gubernamentales	48
H.	Cuestiones económicas y ambientales	49
1.	Desarrollo sostenible	50
2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo	51
3.	Estadísticas	52
4.	Asentamientos humanos	52
5.	Medio ambiente	53
6.	La mujer en el desarrollo	53
7.	Transporte de mercaderías peligrosas	53
8.	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	54
9.	Población y desarrollo	54
10.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación	55
11.	Energía y recursos naturales para el desarrollo	55
I.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	56
1.	Adelanto de la mujer	58
2.	Desarrollo social	59
3.	Prevención del delito y justicia penal	59
4.	Estupefacientes	61
5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	62
6.	Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	62

7.	Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	62
8.	Derechos humanos	62
VIII.	Elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones	69
IX.	Cuestiones de organización	70
A.	Medidas adoptadas por el Consejo	70
B.	Deliberaciones	70
1.	Mesa del Consejo	70
2.	Programa del período de sesiones de organización de 1999	70
3.	Programa básico de trabajo del Consejo para 2000	70
4.	Participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en la labor de la Comisión de Desarrollo Social en su 37 período de sesiones	70
5.	Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	71
6.	Tema y programa de trabajo de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 1999 del Consejo Económico y Social	71
7.	Cuestión del examen de la distribución de puestos en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos	71
8.	Programa de trabajo del Comité de Políticas de Desarrollo	71
9.	Revisión de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos	71
10.	Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 1999 del Consejo Económico y Social	71
11.	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: presentación de informes al Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación	72
12.	Reunión extraordinaria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	72
13.	Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva recibidas de organizaciones no gubernamentales	72
14.	Solicitudes de organizaciones de poblaciones indígenas que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, para que se autorice su participación en el Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas	72
15.	Aprobación de una solicitud de admisión como miembro del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas	72
16.	Programa a largo plazo en apoyo de Haití	72

17.	Solicitud de una reunión extraordinaria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”	73
18.	Programa del período de sesiones sustantivo de 1999	73
19.	Peticiones de audiencia de organizaciones no gubernamentales	73
20.	Temas para el período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social	73
Anexos		
I.	Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 1999 y del período de sesiones sustantivo de 1999	74
II.	Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos	77
III.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad	122

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

En 1999, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General. A continuación se resumen los párrafos pertinentes de esas resoluciones y decisiones.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su decisión 1999/282, el Consejo tomó nota de la solicitud relativa a la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que figura en la nota verbal de fecha 26 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (E/1999/76) y en la nota verbal de fecha 20 de julio de 1998 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (E/1999/112) y recomendó que la Asamblea General adoptase una decisión en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre la cuestión del aumento de 54 a 56 del número de Estados miembros del Comité Ejecutivo.

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el tema siguiente: el desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África

El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África

En su decisión 1999/270, el Consejo, habiendo considerado el informe del Secretario General sobre el tema “El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las

iniciativas sobre el desarrollo de África” (A/54/133–E/1999/79), recomendó que las conclusiones convenidas y las deliberaciones que se llevarán a cabo en relación con el tema en la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1999 pasaran a ser parte integrante de los informes y las cuestiones que serían examinadas por el grupo de trabajo de composición abierta que la Asamblea General establecería en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

En la resolución 1999/50, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ella.

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En su resolución 1999/55, el Consejo, entre otras cosas, decidió transmitir a la Asamblea General, en calidad de aportes a los exámenes quinquenales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, las conclusiones del Consejo sobre: a) la función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza, y la potenciación y el adelanto de la mujer, b) las actividades operacionales, en particular la erradicación de la pobreza y el fomento de la capacidad, y c) la coordinación de la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África.

Coordinación, programas y otras cuestiones

Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su resolución 1999/11, el Consejo, entre otras cosas, recomendó a la Asamblea General que examinara todos los aspectos del mandato y las operaciones de la Misión Civil Internacional en Haití teniendo en cuenta la situación de Haití, y que considerara la posibilidad de renovar el mandato del componente de las Naciones Unidas de dicha Misión.

Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas en Turín

En su decisión 1999/271, el Consejo, observando la importancia de la capacitación específica y el perfeccionamiento de los conocimientos del personal de las Naciones Unidas y tomando nota de las actividades emprendidas hasta la fecha por la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas de Turín (Italia), invitó a la Asamblea General a que, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y en relación con el tema del programa titulado “Capacitación e investigaciones”, celebrara un debate sobre las actividades de la Escuela, incluidos los aspectos institucionales, administrativos y financieros, con la idea de seguir examinando la cuestión en su quincuagésimo quinto período de sesiones, basándose en las recomendaciones que hiciera el Secretario General acerca de la categoría y las operaciones futuras de la Escuela, una vez que hubiera concluido su etapa experimental en diciembre del año 2000.

Aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods

En su resolución 1999/51, sección II, el Consejo, entre otras cosas, celebró el amplio acuerdo a que se había llegado en el contexto del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General relativo a la financiación para el desarrollo acerca de la necesidad de lograr que las instituciones de Bretton Woods participaran en el proceso de financiación para el desarrollo y recomendó en ese contexto que la Asamblea General considerara durante su quincuagésimo cuarto período de sesiones la

posibilidad de invitar a las instituciones de Bretton Woods a participar en una fuerza de trabajo conjunta con las Naciones Unidas a fin de facilitar una mayor participación de esas instituciones en el proceso.

Cooperación regional

Programa de trabajo y prioridades de la Comisión Económica para África para el bienio 2000–2001

En su resolución 1999/39, el Consejo pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que, al hacer sus propuestas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, considerara con especial cuidado las necesidades de desarrollo de la región de África y proporcionara a la Comisión recursos suficientes para permitirle responder de manera satisfactoria a los nuevos problemas de desarrollo que afrontaba esa región, y exhortó a la Asamblea General y a sus Comisiones Segunda y Quinta a que velaran por que la Comisión Económica para África dispusiera de recursos suficientes para ejecutar su programa de trabajo.

Organizaciones no gubernamentales

Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría

En su resolución 1999/34, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones que incluyera un análisis amplio de la estructura de organización y de los recursos técnicos, de personal y financieros de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, que correspondieran al aumento de su volumen de trabajo y al nivel de su responsabilidad, y que fueran necesarios para cumplir el mandato de la Secretaría, que figura en las partes X y XI de la resolución 1996/31.

Cuestiones económicas y ambientales: desarrollo sostenible

Ampliación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible

En su resolución 1999/7, el Consejo, entre otras cosas, recordando la resolución 39/248 de la Asamblea General,

en la que la Asamblea aprobó directrices para la protección del consumidor, y tomando nota de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible había recomendado, en su tercer período de sesiones, que se ampliaran las directrices para la protección del consumidor, de manera que incluyesen directrices sobre modalidades de consumo sostenible, decidió presentar a la Asamblea, para que lo examinara con miras a su aprobación, el proyecto de directrices para la protección del consumidor ampliadas de manera que incluyesen directrices sobre modalidades de consumo sostenible, que figuraban en el anexo de la resolución 1999/7 del Consejo.

Cuestiones económicas y ambientales: Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones

El Consejo aprobó la resolución 1999/63, en la que, entre otras cosas, pidió al Secretario General, que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución, en relación con el tema del programa titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer

Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

En la resolución 1999/13, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ella.

Revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

En la resolución 1999/54, el Consejo decidió dar comienzo a la revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y pidió al Secretario General que, en consulta con la Junta de Consejeros del Instituto, estableciera una nueva estructura y métodos de trabajo del Instituto y presentara un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: desarrollo social

Políticas y programas que afectan a la juventud

En la resolución 1999/18, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ella.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

En la resolución 1999/19, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ella.

Proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y proyectos de protocolo conexos

En la resolución 1999/20, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ella.

Actividades del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional: fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como examen de la necesidad de elaborar un instrumento relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos

En la resolución 1999/21, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ella.

Medidas contra la corrupción

En la resolución 1999/22, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ella.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: estupefacientes

Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas

En la resolución 1999/29, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en ella.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: derechos humanos

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

En la resolución 1999/12, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/78 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la recomendación de la Comisión de que la Asamblea General, por conducto del Consejo, pidiera al Secretario General que asignara alta prioridad a las actividades del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y previera recursos suficientes para financiar las actividades del Programa de Acción. El Consejo también hizo suya la recomendación de la Comisión dirigida a la Asamblea, por conducto del Consejo, de que si no se formulara ningún ofrecimiento a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos antes del fin del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial, previsto para el año 2000: a) la Conferencia Mundial se celebraría en Ginebra y b) se celebraría en el año 2001, pero después del período de sesiones de la Comisión y antes del de la Asamblea.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

En la decisión 1999/226, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/9 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la decisión de la Comisión de prorrogar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y pedirle que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, y a la Comisión, en su 56 período de sesiones, un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

Situación de los derechos humanos en Burundi

En la decisión 1999/227, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/10 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi y pedir a aquél que presentara un informe provisional a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, así como un informe a la Comisión en su 56 período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

En la decisión 1999/228, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/13 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar por un año el mandato del Representante Especial de la Comisión encargado de examinar la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y pedir a aquél que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y que informara a la Comisión en su 56 período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

En la decisión 1999/229, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/14 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq y pedir a aquél que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período sesiones y que informara a la Comisión en su 56 período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en el Sudán

En la decisión 1999/230, el Consejo tomando nota de la resolución 1999/15 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar por un año más el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y pedir a aquél que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y que informara a la Comisión en su 56 período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

En la decisión 1999/231, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/17 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y pedir a

aquél que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y que informara a la Comisión en su 56 período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina

En la decisión 1999/232, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/18 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar por un año el mandato del Relator Especial y pedir a aquél que presentara a la Comisión, en su 56 período de sesiones, un informe sobre la labor realizada en cumplimiento de su mandato y que presentara informes provisionales a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Rwanda

En la decisión 1999/234, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/20 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la decisión de la Comisión de prorrogar por un año más el mandato del Representante Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda y pedir a aquél que presentara informes a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, y a la Comisión, en su 56 período de sesiones.

Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En la decisión 1999/243, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/54 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la recomendación de la Comisión de que el Consejo y la Asamblea General proporcionaran a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos los medios y los recursos requeridos para sus actividades cada vez más numerosas y también proporcionar más recursos para los relatores especiales.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

En la decisión 1999/244, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/56 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar por un año más el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y pedir al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Demo-

crática del Congo, a la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias que llevaran a cabo una misión conjunta para investigar todas las matanzas perpetradas en el territorio de la República Democrática del Congo y que informaran a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, y a la Comisión, en su 56 período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Haití

En la decisión 1999/248, el Consejo, tomando nota de la resolución 1999/77 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la invitación dirigida por la Comisión al experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití para que informara a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, y a la Comisión, en su 56 período de sesiones, sobre la evolución de la situación de los derechos humanos en Haití.

Capítulo II

Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods

1. De conformidad con el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo celebró una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods el 29 de abril de 1999 (sexta reunión). En el acta resumida correspondiente (E/1999/SR.6) figura una reseña de los debates. El Consejo tuvo a la vista una nota del Secretario General, en que se determinaban las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de los mercados financieros internacionales y la estabilidad de la financiación del desarrollo (E/1999/42 y Corr.1).

2. El Presidente del Consejo formuló una declaración preliminar.

3. La Vicesecretaria General hizo uso de la palabra en la reunión.

4. El Presidente presentó a los expertos siguientes: el Sr. Carlo Azeglio Ciampi, Ministro de Finanzas de Italia y Presidente del Comité Interino; el Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Finanzas de Tailandia y Presidente del Comité para el Desarrollo; el Sr. Mats Karlsson, Secretario de Estado de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia y Presidente del Grupo de los Diez y el Sr. Carlos Saito, Asesor del Presidente del Banco Central del Perú y Vicepresidente del Grupo de los Veinticuatro. Una vez concluidas las exposiciones de los expertos, formularon declaraciones el Sr. Bharrat Jagdeo, Ministro de Finanzas de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y de China); la Sra. Heidemarie Wieczorek-Zeul, Ministra de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (en nombre de la Unión Europea); el Sr. Alan P. Larson, Subsecretario de Estado de Asuntos Económicos y Empresariales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América; el Sr. Andrei G. Shapovaliants, Ministro de Economía de la Federación de Rusia; el Sr. Hikmet Ulu bay, Ministro de Estado y Viceprimer Ministro de Turquía; el Sr. Francisco Soberón, Ministro y Presidente del Banco Central de Cuba; el Sr. Trevor Manuel, Ministro de Finanzas de Sudáfrica, y el Sr. Ahmad Kamal, Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas.

5. El Sr. Carlo Azeglio Ciampi, Presidente del Comité Interino; el Sr. James Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial; el Sr. Michel Camdessus, Presidente del Directorio Ejecutivo y Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, y el Sr. Carlos Saito, Vicepresidente del

Grupo de los Veinticuatro, respondieron a las observaciones y preguntas formuladas durante el diálogo.

6. Formularon declaraciones el Sr. John M. Robinson, Vicepresidente de la Subdivisión de Políticas del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional; el Sr. Juan Camilo Restrepo, Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia; la Sra. Eveline Herfkens, Ministra de los Países Bajos de Cooperación para el Desarrollo; el Sr. Ibrahim Al-Assaf, Ministro de Finanzas de la Arabia Saudita; el Sr. Leiv Lunde, Secretario de Estado de Cooperación para el Desarrollo y Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega; el Sr. Mohsen Noorbakhsh, Gobernador del Banco Central de la República Islámica del Irán; el Sr. Tony Faint, Director del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Sr. Gerard Corr, Director General de la División de Desarrollo Multilateral del Departamento de Relaciones Exteriores de Irlanda; el Sr. Abdul Wahab Osman, Ministro de Finanzas y Economía del Sudán, y el Sr. Denzil L. Douglas, Primer Ministro y Ministro de Finanzas de Saint Kitts y Nevis.

7. El Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Presidente del Comité para el Desarrollo, y el Sr. Mats Karlsson, Presidente del Grupo de los Diez, respondieron a las preguntas formuladas durante el diálogo. Formularon declaraciones el Sr. Wolfgang Ruttenstorfer, Secretario de Estado del Ministerio Federal de Finanzas de Austria; el Sr. Yukio Satoh, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, y el Sr. S. A. Samad, Secretario Principal de la Secretaría del Primer Ministro de Bangladesh.

8. El Presidente del Banco Mundial y el Presidente del Directorio Ejecutivo y Director Gerente del Fondo Monetario Internacional formularon observaciones en relación con el diálogo.

9. La Vicesecretaria General y el Presidente del Consejo formularon las últimas observaciones.

10. Posteriormente, la Secretaría distribuyó, a efectos de información, un resumen oficioso de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods (E/1999/78). El texto dice lo siguiente:

Resumen oficioso de las conclusiones elaborado por la Secretaría

“I. Antecedentes

1. La Asamblea General, en la resolución relativa a la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social aprobada en su quincuagésimo período de sesiones, recomendó que el Consejo Económico y Social celebrara periódicamente una reunión especial de alto nivel inmediatamente antes o después de las reuniones semestrales de las instituciones de Bretton Woods (resolución 50/227, de 24 de mayo de 1996, anexo I, párr. 88). Sobre la base de la experiencia adquirida en la primera reunión especial de alto nivel, celebrada el 18 de abril de 1998, la Asamblea, en su resolución 53/172, de 15 de diciembre de 1998, subrayó la importancia del diálogo abierto de alto nivel entre el Consejo y las instituciones de Bretton Woods, e invitó al Secretario General a que siguiera prestando apoyo al Consejo en la organización de un diálogo de alto nivel en 1999.

2. La segunda reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods se celebró el 29 de abril de 1999. La reunión congregó a encargados de la formulación de políticas en los ámbitos de la cooperación para el desarrollo, las relaciones exteriores y las finanzas, que dialogaron en el Consejo. El tema tratado fue el funcionamiento de los mercados financieros internacionales y la estabilidad de la financiación del desarrollo, cuestión estrechamente unida al proceso de mundialización. En la línea de la reunión de 1998, la segunda reunión especial de alto nivel del Consejo adoptó la forma de un diálogo libre entre los integrantes de un grupo de expertos compuesto por Carlo Azeglio Ciampi, Ministro de Hacienda de Italia, Presidente del Comité Provisional sobre el Sistema Monetario Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI); Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Hacienda de Tailandia, Presidente del Comité para el Desarrollo; Carlos Saito, Asesor del Presidente del Banco Central del Perú, Vicepresidente de los representantes adjuntos del Grupo de los Veinticuatro (G-24); y Mats Karlsson, Secretario de Estado de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en representación de Suecia como país que presidía el Grupo de los Diez (G-10). Inauguró la reunión la Vicesecretaria General de

las Naciones Unidas y la presidió el Presidente del Consejo.

3. En el presente documento figura una sinopsis de la reunión del 29 de abril de 1999 en que se reseñan los puntos más destacados y los aspectos principales de las declaraciones formuladas, así como de los intercambios de opiniones que tuvieron lugar durante la reunión.

4. El resumen se difunde con la esperanza de que permita comprender mejor la relación existente entre la estructura financiera y el desarrollo, y contribuye a la reflexión sobre el modo de conseguir que en las situaciones de crisis económica y financiera se mantenga como objetivo principal el desarrollo a largo plazo.

II. Declaraciones inaugurales

5. El Presidente del Consejo Económico y Social destacó la extendida preocupación por las condiciones económicas y sociales imperantes en el mundo. La participación en la reunión conjunta de las más altas autoridades financieras de un gran número de países y los máximos dirigentes de las instituciones de Bretton Woods ofrecía una oportunidad única para examinar esas condiciones y tratar de modificarlas. El Consejo era el foro natural donde promover el diálogo y fomentar la confianza en relación con las cuestiones económicas y sociales que afectaban al mundo.

6. Resultaba inquietante que aumentara la diferencia entre los pobres y los ricos mientras la asistencia oficial para el desarrollo — medida como porcentaje del producto interno bruto de los países desarrollados — acababa de alcanzar el nivel más bajo de los últimos 50 años. Aunque la solidaridad era un motivo de peso para promover el desarrollo, también debía tenerse en cuenta que la aceleración de éste redundaba igualmente en interés de los países donantes.

7. En las reuniones recientes de las instituciones de Bretton Woods se habían advertido indicios alentadores. La persistente crisis ponía de manifiesto la necesidad de adoptar un punto de vista general en la reforma del sistema financiero internacional y la solución de los problemas del desarrollo. Era esencial que aumentara la estabilidad del sistema financiero internacional y se prestara mayor atención a la cuestión de la deuda, en particular de los países más pobres. El alivio de la deuda era importante para

liberar a los países pobres de unos niveles de deuda insostenibles y permitirles disponer de recursos para atender las necesidades humanas elementales de su población. El Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1999, que se celebraría en julio en Ginebra, otorgaría prioridad a la meta de la erradicación de la pobreza.

8. La Vicesecretaría General destacó la importancia de que aumentara la unidad de propósito y de acción de las organizaciones internacionales. Aunque no se habían hecho realidad los temores surgidos un año antes, no era momento de dormirse en los laureles. La atonía seguía dominando la economía mundial y los riesgos de empeoramiento eran elevados. En muchos países en desarrollo, la crisis había anulado en pocos meses el progreso social conseguido en varios decenios. Una gran parte del mundo en desarrollo seguía ocupando un lugar marginal en el mercado mundial.

9. Frente a esa realidad, debía darse prioridad a: acelerar el crecimiento de la economía mundial; concluir el establecimiento de una nueva estructura financiera mundial; ayudar a los países en desarrollo a adquirir la capacidad necesaria para integrarse en la economía mundial de modo sostenible; asegurar que hubiera recursos suficientes para esa labor; y fortalecer la cooperación y la coordinación entre los interesados en el proceso de desarrollo.

10. Si bien se había avanzado en la mejora del sistema financiero internacional, todavía quedaba mucho por hacer para reducir la inestabilidad de los mercados de capital privado. Las Naciones Unidas habían formulado diversas ideas para reformar el sistema. La cuestión de cómo se regiría ese sistema reforzado era crucial; ni su concepción ni su gestión debían ser prerrogativa de unos pocos Estados.

11. La liberalización no bastaba para lograr el desarrollo. Los países en desarrollo debían también aplicar políticas y mecanismos que proporcionaran seguridad económica y bienestar social a toda su población. La Vicesecretaría General acogió favorablemente la atención creciente que prestaban las instituciones de Bretton Woods a las cuestiones sociales. Los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas celebradas durante el decenio ofrecían un marco de referencia para el examen y la adopción de medidas sobre esas cuestiones en el plano internacional.

12. La asistencia oficial para el desarrollo seguía desempeñando una función clave en muchos de los países más pobres. Era indispensable invertir su descenso. Las propuestas recientes de ampliar la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados eran bien acogidas; sin embargo, las medidas relacionadas con la deuda no debían ir en detrimento de la asistencia oficial para el desarrollo. Apoyaba las propuestas de financiar el alivio de la deuda de los países más pobres vendiendo reservas de oro del FMI.

13. Para lograr el desarrollo sostenible era necesario aplicar un método integral. Por ello el Secretario General había puesto en marcha el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). La propuesta formulada por el Presidente del Banco Mundial de que se elaborara un marco amplio de desarrollo tenía el mismo objetivo, lo cual ofrecía una oportunidad adicional de colaborar más estrechamente, en particular donde era más necesario: en el nivel de los países.

14. El Presidente del Comité Provisional afirmó que dos días antes el Comité había hecho balance del estado de la economía mundial. Había debatido cómo podía la comunidad internacional ayudar más eficazmente a los países a aumentar su capacidad de recuperación y su participación en la economía mundial.

15. En cuanto a la labor del Comité, manifestó que se habían introducido innovaciones. Se habían intensificado las tareas preparatorias y, como consecuencia de ello, había aumentado su eficiencia. El Comité proseguiría sus intentos de aumentar la eficiencia al tiempo que fomentaba la participación de una gama más amplia de países en su labor.

16. Prosiguió diciendo que desde la reunión del año anterior se había producido un efecto de contagio. Se habían declarado crisis importantes en la Federación de Rusia y el Brasil. Aunque parecía que la parte peor de las crisis había pasado, la economía mundial registraba un crecimiento que estaba muy por debajo de sus posibilidades. Era necesario orientar las políticas hacia el crecimiento sostenible y, de esta forma, estimular la economía mundial.

17. Seguía siendo esencial mitigar y prevenir las crisis futuras. Las instituciones financieras internacionales estaban avanzando en esa labor. El FMI había creado una línea de créditos para imprevistos encaminada a prevenir y frenar el efecto de contagio. Para recibir esos créditos, los países debían adoptar políticas cambiarias sostenibles y un sistema bien concebido

de gestión de la deuda, así como contar con el sector privado para atender sus necesidades de préstamos externos.

18. Se había avanzado considerablemente en el establecimiento y divulgación de normas internacionales reconocidas, así como en la vigilancia de aplicación, en particular en lo relativo a las reservas internacionales. Asimismo, se estaba trabajando para determinar modos de lograr que el sector privado contribuyera a asegurar la estabilidad de las corrientes financieras hacia los países con economías emergentes y menos adelantados. Además, el FMI había cooperado con el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo para aplicar políticas sociales que redujeran el desempleo, aumentaran la redistribución de los ingresos y ampliaran las medidas de protección social.

19. Los países pobres corrían el peligro de quedar excluidos de las deliberaciones sobre la estructura y los mercados financieros mundiales. El Comité había pedido al FMI y al Banco Mundial que trabajaran en el contexto de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados para formular un marco que permitiera ofrecer un alivio mayor a un número más amplio de países, fortaleciera los incentivos para que adoptaran programas enérgicos de reforma y promoviera el respeto de los derechos humanos.

20. El Comité también había examinado cómo podría aumentar el FMI su apoyo a los países que acababan de pasar por un conflicto, incluso por medio de préstamos con plazos más largos y en condiciones más favorables. Los donantes bilaterales y multilaterales estaban respondiendo a la crisis de Kosovo; sin embargo, había que hacer más. El Comité había reconocido la necesidad de que la comunidad internacional respondiera de forma rápida, sustancial y coordinada a las consecuencias económicas de la crisis que afectaba a la región.

21. En suma, agregó, el Comité había apoyado ampliamente las medidas adoptadas por el FMI en tiempos tan difíciles. Estaba convencido de que, junto con las actividades del Banco Mundial y de las Naciones Unidas, constituirían los pilares de una actuación más enérgica, eficaz y coordinada de las instituciones financieras internacionales.

22. El Presidente del Comité para el Desarrollo afirmó que centraría sus observaciones en la política internacional y la deuda externa, así como en la crisis económica y la política social. En la reunión

celebrada recientemente por el Comité, los ministros habían reconocido el avance logrado en los últimos dos años y medio en la aplicación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. Se había aliviado la deuda de siete países en más de 6.000 millones de dólares de los EE.UU. Sin embargo, en opinión de los ministros, no se habían obtenido los resultados necesarios. Así pues, resultaba alentador oír que numerosos ministros de países donantes se habían ofrecido a adoptar medidas adicionales bilateralmente. También habían acordado examinar opciones que ampliaran, profundizaran y aceleraran la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. Para que esa Iniciativa fuera lo más productiva posible y se redujeran al máximo los peligros morales, debía seguir yendo unida a una buena actuación del país interesado en la aplicación de políticas. Además, el Comité para el Desarrollo había apoyado el principio de que los cambios que se introdujeran en la Iniciativa preservaran la integridad financiera de las instituciones financieras internacionales.

23. El Comité había también escuchado las opiniones y puntos de vista del Banco Africano de Desarrollo y del Banco Interamericano de Desarrollo sobre la cuestión. Esos bancos tenían graves problemas para financiar a los países pobres muy endeudados y era muy importante que se reconocieran tales problemas. Así pues, los ministros habían solicitado que el examen de las opciones que se ofrecían para ampliar la Iniciativa fuera acompañado de un esfuerzo de base amplia para hallar una financiación adecuada y equitativa. A juicio de los ministros, en los países más pobres no bastaba con el alivio de la deuda; para ellos, la nueva financiación debía adoptar la forma de subsidio o tener condiciones sumamente favorables. Era necesario realizar un esfuerzo importante, tanto en el frente de la ayuda como en el comercial, para cumplir el objetivo internacional de reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza antes del fin del año 2015. El marcado descenso de la asistencia oficial para el desarrollo era motivo de profunda preocupación.

24. A petición del Comité para el Desarrollo, el Banco había iniciado consultas con las Naciones Unidas y sus organismos para tratar de los principios y prácticas óptimas aplicables a las políticas sociales. Se había preparado un documento muy útil para los ministros basado en gran medida en las recomendaciones esenciales de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague. La crisis financiera

reciente había puesto claramente de manifiesto la importancia que revestía ayudar a los países a reforzar sus políticas e instituciones sociales. Dada su experiencia, el Banco Mundial debería concentrarse en convertir unos principios amplios en resultados prácticos y particulares de cada país.

25. El Comité había acogido favorablemente los estrechos vínculos entre esos principios y políticas sociales y la estrategia amplia de desarrollo propuesta por el Presidente del Banco Mundial. Se consideraba que el énfasis en la aplicación y en el desarrollo de prácticas óptimas constituía la especialidad del Banco, mientras que las Naciones Unidas eran las más indicadas para seguir elaborando principios.

26. Agregó que Tailandia había formulado tres principios aplicables a la selección de opciones en materia de política: las políticas sociales deben ser coherentes con los valores y la cultura tailandesas; las políticas sociales deben ser sostenibles después de la crisis; las políticas sociales deben profundizar el programa de reforma en lo que se refiere a transparencia, participación de la población y desarrollo de la comunidad. En la práctica, se había adoptado un método doble: por un lado, utilizando el déficit fiscal, se habían fortalecido los programas del Gobierno para reducir el desempleo y el subempleo; por otro, las asociaciones cívicas y las comunidades locales se habían incorporado como asociados de pleno derecho en los programas sobre políticas sociales. En resumen, era evidente que la recuperación económica sostenible dependía tanto de la adopción de políticas sociales coherentes y eficaces como de la introducción de medidas de reforma económica.

27. El Presidente del Grupo de los Diez destacó que, para que la integración económica beneficiara a todos, eran necesarios un entorno económico favorable y estable y normas y disposiciones susceptibles de evolucionar. Debía existir voluntad política para que el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental se enriquecieran mutuamente en la formulación de políticas nacionales y mundiales.

28. Era posible erradicar la pobreza con mayor rapidez. La experiencia adquirida en todo el mundo indicaba con claridad que se debía invertir en la cultura democrática, el mercado social y la habilitación de los individuos por medio de la educación continua para que los desposeídos tuvieran posibilidades de tomar las riendas de su futuro. Los indicadores del desarrollo mundial que acababa de hacer públicos el Banco Mundial ponían de manifiesto que, si bien

el mundo en desarrollo había experimentado un período de avances significativos, los logros en la erradicación de la pobreza eran insuficientes. En algunas zonas, la pobreza incluso aumentaba y las previsiones indicaban que solamente se reduciría a la mitad antes del fin del año 2015 en el Asia meridional y China. Pese a que la asistencia para el desarrollo no era la clave de todo, sí era fundamental. Como había afirmado el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional: 'También debemos ser conscientes de que la asistencia oficial para el desarrollo es la inversión más rentable que puede hacer la humanidad en el futuro'. Debía invertirse la tendencia descendente de la asistencia oficial para el desarrollo de modo que se acercara al objetivo del 0,7%.

29. En todo el mundo, la integración económica iba muy por delante de la integración política. Una de las principales dificultades de la mundialización era lograr que los mercados financieros funcionaran de manera fiable. La estabilidad financiera debía considerarse un bien público mundial. Cuando las corrientes de capital se expandían o se contraían bruscamente, no sólo era el sector privado el afectado sino que los gobiernos se veían obligados a adoptar decisiones difíciles casi de manera instantánea, en detrimento de la racionalidad. Puesto que la inestabilidad financiera obedecía en cierta medida al mal funcionamiento del mercado, uno de los objetivos fundamentales debía ser corregirlo.

30. Se acogió favorablemente el proceso de examen de la estructura financiera internacional en marcha. Desde hacía relativamente poco tiempo, las posibilidades de cambio eran mayores. Los mercados de capital privado debían ser la espina dorsal del desarrollo sostenible. Puesto que la distribución de las inversiones extranjeras en el mundo en desarrollo seguía siendo desigual, era evidente que ayudar a un número mayor de países a acceder a la financiación para el desarrollo era una responsabilidad pública mundial. La cuestión clave era cómo mejorar la suficiencia y previsibilidad de la financiación del desarrollo. Había que dar las respuestas correspondientes en el proceso emprendido por las Naciones Unidas que culminaría con la celebración de una reunión de alto nivel sobre la financiación del desarrollo en el año 2001.

31. Los gobiernos debían aunar las capacidades, divididas en muchos países, de los ministerios de hacienda, economía, comercio, planificación, relaciones exteriores y desarrollo, así como de otros organismos

públicos, para destinar instrumentos y recursos a objetivos de desarrollo. También era necesario establecer vínculos más claros con el sector privado. Si había coincidencia sobre el concepto de marco para la financiación del desarrollo, sería más fácil que se diera la confianza general y el compromiso a largo plazo. Sin embargo, la asistencia para el desarrollo por sí sola no podía generar un desarrollo sostenible. Las economías y las inversiones internas, así como el comercio internacional, tenían muchas más posibilidades. Era necesario que ello se reconociera plenamente en el proceso en marcha y en la siguiente ronda de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio.

32. En muchos países las inversiones en desarrollo humano eran insuficientes debido sobre todo a que los presupuestos quedaban muy mermados por las obligaciones derivadas de la deuda. Para que se cumplieran los objetivos de desarrollo humano era necesario proporcionar más alivio de la deuda. Si bien la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados era un gran paso adelante, había llegado el momento de revisarla. Había que ofrecer a los países opciones para salir con éxito de la trampa de la deuda. Suecia alentaba a todos los países acreedores a condonar la deuda generada por la asistencia oficial para el desarrollo.

33. El Presidente del Grupo de los Diez agregó que en los últimos años había mejorado considerablemente la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Señaló que, si bien reconocía los avances logrados, era necesario seguir adelante. Se había acordado un programa de desarrollo. Lo que hacía falta era coherencia en las políticas, en los planos mundial, regional y nacional, para que los recursos comunes tuvieran el máximo efecto.

34. Los Ministros del Grupo de los Veinticuatro países en desarrollo (Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales) estuvieron representados por uno de los dos Vicepresidentes del Grupo. Éste manifestó que la reunión ministerial celebrada el 26 de abril de 1999 se había dedicado a tres cuestiones principales: la economía mundial y el sistema monetario internacional; el fortalecimiento de la estructura del sistema financiero internacional; y la financiación del desarrollo. Los Ministros habían expresado su preocupación por las bajas tasas de crecimiento económico, habían acogido favorablemente que se suavizaran las condiciones monetarias en los países industrializados y habían destacado la necesidad de que esos países

abrieran más sus mercados a las importaciones de los países en desarrollo.

35. La crisis financiera había afectado incluso a países que tenían políticas sólidas. Era necesario hacer más para evitar el efecto de contagio. Los Ministros habían reiterado el llamamiento a que se creara un grupo de trabajo, en que participaran países desarrollados y países en desarrollo, para realizar un examen pormenorizado de las cuestiones relacionadas con la reforma del sistema monetario y financiero internacional.

36. En lo referente a la línea de créditos para imprevistos, los Ministros habían esperado que al exigir los requisitos necesarios se ofrecieran incentivos y oportunidades iguales a todos los Estados miembros. Además, había que seguir estudiando y debatiendo la iniciativa del prestamista de último recurso. También expresaron su satisfacción por los esfuerzos encaminados a investigar la intervención del sector privado tanto en la previsión como en la resolución de las crisis financieras. La integración en el mercado financiero mundial seguía siendo un objetivo fundamental del mundo en desarrollo; sin embargo, únicamente sería posible beneficiarse de ella si se reducía la inestabilidad.

37. Al liberalizar las cuentas de capital era preciso tener en cuenta las características particulares de cada país. Pese a que el avance logrado en la cuestión de la transparencia era bien acogido, los Ministros habían destacado la importancia de que el Fondo Monetario Internacional se concentrara en ámbitos relacionados con sus actividades básicas. También agradecían los esfuerzos encaminados a fortalecer el proceso de adopción de decisiones de las instituciones de Bretton Woods. El mejor modo de proceder era reforzar los instrumentos de cooperación existentes, incluidos los procedimientos de trabajo del Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo, sin reducir la función de los directores ejecutivos.

38. En lo tocante a la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, los Ministros habían acogido favorablemente el creciente consenso sobre la necesidad de reestructurarla. Para ello harían falta recursos adicionales, una distribución equitativa de la carga y mecanismos de financiación alternativos. Resultaba alentadora la intención manifestada poco tiempo antes por el Grupo de los Siete y otros países acreedores de apoyar la reestructuración de la iniciativa, así como su voluntad de condonar la deuda de los países pobres relacionada con la asistencia para el

desarrollo. No obstante, el descenso de la asistencia oficial para el desarrollo seguía preocupando al Grupo de los Veinticuatro.

39. Acogían con satisfacción que el Fondo Monetario Internacional destinara fondos adicionales a los países que hubieran padecido un conflicto y las iniciativas del Banco Mundial en esa esfera. También alentaban a que se ampliara la definición de país en conflicto. Los Ministros habían instado a las instituciones de Bretton Woods y a los donantes a que fomentaran la capacidad de África. En lo concerniente al Marco Amplio de Desarrollo, lo consideraban esencial para mantener el equilibrio entre las cuestiones macroeconómicas y las sociales, pero les inquietaban la capacidad de planificación conjunta y las repercusiones que tendrían los costos para los prestatarios.

40. Destacó la transcendencia de los principios básicos que debían aplicarse para promover el desarrollo social. Las instituciones de Bretton Woods y los bancos regionales de desarrollo debían participar en la elaboración de esos principios de conformidad con sus mandatos y ámbitos de especialización respectivos. En conclusión, afirmó que el Grupo de los Veinticuatro consideraba que la iniciativa de las Naciones Unidas de celebrar una reunión de alto nivel sobre la financiación del desarrollo en el año 2001 era muy importante.

III. Cuestiones tratadas en el diálogo

41. Las presentaciones indicadas fueron seguidas de un interesante debate entre los Ministros, representantes permanentes y dirigentes máximos de las instituciones de Bretton Woods que se centró en seis temas principales: las medidas encaminadas a promover la recuperación y el crecimiento económico sostenible; la estructura financiera y las corrientes financieras para el desarrollo; el aumento de la participación y la coherencia intersectorial; la política internacional sobre la deuda externa; la crisis económica y las políticas sociales; y el aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.

A. Medidas encaminadas a promover la recuperación y el crecimiento económico sostenible

42. Varios participantes acogieron favorablemente las indicaciones de que estaba remitiendo la crisis. Sin

embargo, seguía habiendo motivos de grave preocupación. La economía mundial crecía muy por debajo de sus posibilidades, un número elevado de países en desarrollo permanecía estancado o tenía un producto interno bruto en retroceso, los precios de muchos productos básicos se encontraban en niveles inusualmente bajos, las condiciones sociales de los países en crisis habían empeorado mucho y el riesgo agravamiento era importante. Era preciso aplicar con rapidez las medidas recomendadas por el Comité Provisional. En opinión de algunos representantes, era especialmente importante ampliar el acceso de los países en desarrollo al mercado, en particular de los países menos adelantados.

43. Pese a que en el mundo abundaba el capital financiero, para una gran mayoría de los países en desarrollo apenas era accesible, si no estaba completamente fuera de su alcance. Era cierto que tras las medidas adoptadas y la experiencia adquirida en los dos últimos años, la economía mundial estaba mejor preparada para hacer frente a las crisis. Sin embargo, la abundancia de capital financiero y las posibilidades de que se concedieran excesivos préstamos, unidas a la fragilidad de la economía de varios países, seguían siendo causa de preocupación. Así pues, era primordial tener en cuenta todos los factores que conferían resistencia a la economía.

44. Mejorar el funcionamiento y la solidez de las instituciones financieras era crucial pero no suficiente. Los cimientos políticos, la democracia, la participación efectiva de la población y unas políticas sociales eficaces tenían la misma importancia o incluso más. El capital exterior a largo plazo podía también proporcionar un apoyo fundamental. Así pues, se alentaba a los bancos multilaterales de desarrollo a que estudiaran la posibilidad de ampliar la gama de instrumentos destinados a movilizar capital privado en el marco de una estrategia equitativa y sostenible de desarrollo. En general, las inversiones extranjeras directas eran una fuente de capital estable y efectiva. Se recomendó que la comunidad internacional ayudara a los países con economías emergentes a formular políticas que los hicieran atractivos para los inversionistas extranjeros.

45. El desarrollo era inseparable de la paz. La paz exterior e interior dependía en gran medida de que se hiciera frente de manera eficaz a los riesgos de la mundialización. Según numerosos participantes, era importante proporcionar más apoyo a los países en conflicto y a los que acabaran de salir de un

conflicto. Había que aplicar medidas tales como facilitar recursos en términos mucho más favorables y con plazos más largos. En el caso de Kosovo, era crucial responder a la crisis de manera rápida, sustancial y coordinada, teniendo en cuenta las necesidades de los países vecinos.

B. Estructura financiera y corrientes financieras para el desarrollo

46. Varios representantes destacaron la necesidad de hacer hincapié en la elaboración de instrumentos encaminados a prevenir las crisis, entre ellos sistemas de alerta temprana, en lugar de limitarse a aplicar medidas para hacerles frente. Era preciso perseguir, por medios innovadores, el aumento de la transparencia en los mercados, los niveles internacionales de reservas, la situación fiscal y las instituciones financieras nacionales e internacionales. Era muy conveniente fortalecer la capacidad institucional del Fondo Monetario Internacional para concebir y ejecutar políticas financieras sólidas. Valía la pena estudiar seriamente la posibilidad de transformar el Comité Provisional en Consejo.

47. Según algunos participantes, las instituciones financieras internacionales, en su forma actual, habían resultado incapaces de prevenir la crisis e impedir que ésta se extendiera. Uno de los graves problemas de la crisis era que la asistencia financiera se proporcionaba con arreglo a condiciones tan estrictas como antes de que se declarara. Había que modificar ese sistema. En tales circunstancias, era importante fortalecer la base de recursos del Fondo Monetario Internacional y estudiar un sistema que permitiera obtener préstamos de esa institución con mayor rapidez, incluso por medio de un acceso automático al servicio de créditos para imprevistos.

48. Varios Ministros señalaron que en el examen de la estructura financiera internacional debía utilizarse un método integral. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas había elaborado un documento ('Towards a new international financial architecture') en que figuraban ideas interesantes respecto del proceso de reforma en marcha. Era preciso integrar la reforma financiera y las cuestiones sociales y estructurales, no sólo en respuesta a las crisis sino también con miras a fomentar el desarrollo sostenible.

49. La financiación internacional no era sino un aspecto de la financiación del desarrollo. Éste no sería

sostenible si no se contaba con financiación interna suficiente para efectuar inversiones. En opinión de varios Ministros, era necesario estabilizar los ingresos del Estado mediante un sistema impositivo justo y una administración fiscal eficaz, así como movilizar más capital nacional por medio de un sistema financiero del sector privado eficiente y sujeto a una supervisión bancaria adecuada. Para que los recursos financieros internacionales o nacionales tuvieran un efecto positivo en el desarrollo también hacían falta salvaguardias institucionales fundamentales: normas sobre la competencia, transparencia, un régimen de derecho, control democrático del Estado, normativa laboral básica y una estructura del gasto público que tuviera debidamente en cuenta a los pobres, en particular, mediante inversiones sociales y medidas de protección social.

50. El fomento de la capacidad era importante para que los países en desarrollo pudieran absorber recursos financieros más abundantes. Según algunos representantes, debía otorgarse prioridad al fortalecimiento del sistema bancario. Era necesario mejorar la supervisión y aplicar mecanismos adecuados para gestionar las quiebras bancarias.

51. La corriente de recursos hacia los países en desarrollo seguía siendo un factor esencial del desarrollo. A juicio de muchos, la asistencia oficial para el desarrollo debía aproximarse al objetivo del 0,7%, en especial para ayudar a los países pobres que estaban efectuando reformas adecuadas. También eran importantes otras formas de cooperación financiera bilateral, pero en el caso de los mercados incipientes esa cooperación no debía utilizarse para permitir que los acreedores privados se inhibieran de su responsabilidad.

52. El proceso emprendido por las Naciones Unidas, que culminaría en el año 2001 con un examen de alto nivel de la financiación del desarrollo, facilitaba la interacción con las instituciones de Bretton Woods. Su participación era crucial para ese proceso. Se propuso que se examinara la posibilidad de establecer un grupo de trabajo conjunto de las tres instituciones con el fin de realizar aportaciones al proceso de preparación de ese examen de alto nivel.

C. Aumento de la participación y la coherencia intersectorial

53. Varios Ministros afirmaron que, si bien los países en desarrollo se sentían en general alentados

por las amplias propuestas recientes sobre el funcionamiento de los mercados financieros internacionales y la financiación del desarrollo, les preocupaba la concepción de las iniciativas mediante las cuales se aplicarían esas propuestas. La cuestión era si, aparte de los mecanismos de consulta existentes, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial podían garantizar que los países en desarrollo — en especial los países pequeños en desarrollo —, participarían mejor en los procesos y, por lo tanto, que aumentaría la pertenencia de las iniciativas a esos países. También la ejecución era motivo de cierto grado de preocupación. Se preguntaban cómo podían los países en desarrollo que no planteaban riesgos sistémicos, en particular los más pequeños, tener asegurado el acceso a los niveles más elevados de las instituciones financieras internacionales cuando no se prestara atención a las inquietudes de esos países.

54. En la nueva estructura financiera debía perseguirse una participación más efectiva de todos los países, así como una supervisión y una transparencia más simétricas de todos los agentes interesados. También era importante que participaran los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones regionales competentes. Varios representantes esperaban que la nueva estructura financiera fortaleciera la función de los países pequeños. Se expresó la opinión de que debía prestarse especial atención a las dificultades de los países que se encontraban en una situación especial, incluidos los pequeños países insulares en desarrollo.

55. Algunos Ministros afirmaron que todavía se desperdiciaban recursos debido al solapamiento y a la competencia entre las organizaciones. Se contaba con grandes conocimientos en muchos sectores, pero era necesario aprovecharlos eficazmente, y ello sólo podría lograrse si las diversas organizaciones colaboraban entre sí y velaban por que los países en desarrollo tuvieran acceso a esos conocimientos técnicos. También era esencial cooperar con los países donantes interesados. Por otra parte, los gobiernos tenían una responsabilidad importante: armonizar los puntos de vista de los diversos ministerios con el fin de presentar un frente común en los foros internacionales. De lo contrario, se seguiría propagando la compartimentación en un momento en que existía un grado elevado de consenso sobre lo que se debía hacer y la principal dificultad residía en la ejecución.

D. Política internacional sobre la deuda externa

56. Muchos participantes destacaron que había aumentado el consenso sobre la necesidad de modificar la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados para fortalecer y acelerar el alivio de la deuda de un número amplio de países. Debía existir un nexo firme entre la reducción de la deuda y la ayuda para que los países lograran el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Así pues, el alivio de la deuda no debía ir en detrimento de la asistencia oficial para el desarrollo.

57. Varios Ministros destacaron la importancia de que los acreedores compartieran adecuadamente el peso de la deuda. También era importante examinar la posibilidad de financiar el alivio de la deuda de los países más pobres mediante la venta de reservas de oro del Fondo Monetario Internacional y de que los donantes bilaterales adoptaran medidas nuevas. Se señaló que un alivio de la deuda con objetivos bien determinados — liberar recursos con destino a los niños, la educación y la protección del medio ambiente — podía ser de suma utilidad para aumentar la capacidad de recuperación de la economía nacional.

58. Algunos oradores afirmaron que la cuestión de la deuda externa debía enfocarse desde un punto de vista más general e integral. Las respuestas parciales a países determinados podían no contribuir a las metas globales de desarrollo de los países en desarrollo. Podía estudiarse la posibilidad de elaborar un plan mundial de acción para la condonación de la deuda que se centrara fundamentalmente en los países pobres muy endeudados, pero que también fuera dirigido a otros países en desarrollo.

59. Era difícil que los países afectados por conflictos o que acabaran de salir de ellos se beneficiaran de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. Sin embargo, necesitaban recursos para consolidar la paz y acelerar la recuperación. Así pues, también era importante estudiar el modo de reducir el peso de la deuda de esos países.

E. Crisis económica y políticas sociales

60. Fueron numerosos los Ministros que resaltaron que las inversiones en educación eran esenciales para el desarrollo. Esa prioridad debía recibir una atención especial en los programas de asistencia y al decidir el destino de los recursos liberados como consecuencia del alivio de la deuda. En los ajustes que era

necesario introducir en las políticas para hacer frente a las crisis financieras había que prestar atención especial también a los programas de salud pública y de educación. Desde un punto de vista más general, era preciso integrar eficazmente los aspectos económicos y sociales de las políticas y medidas encaminadas a resolver las crisis.

61. Establecer medidas mínimas de protección social en las épocas de normalidad podía resultar muy útil para mitigar los peores efectos de las crisis en los grupos vulnerables. De esta forma, incluso en los tiempos difíciles se seguiría proporcionando atención básica de la salud y nutrición y se evitaría el desgaste del capital humano del país.

62. Algunos participantes señalaron la importancia de establecer un marco de políticas que favoreciera la distribución equitativa de las oportunidades. La comunidad internacional debía apoyar las iniciativas de fomento de la capacidad, en especial de los países de África y de los países menos adelantados. Intercambiar información sobre políticas y prácticas sociales innovadoras podía resultar de particular utilidad. El impulso de las empresas pequeñas y medianas por medio de créditos y políticas reguladoras adecuadas, incluidas las iniciativas de microcrédito para las zonas rurales y urbanas, debía ser un elemento esencial del marco de políticas.

F. Aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods

63. Los Ministros acogieron favorablemente la intensificación del diálogo y la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Mediante una cooperación más estrecha entre las tres instituciones podían lograrse efectos combinados que se reforzaran mutuamente en la labor de formular y ejecutar respuestas eficaces para resolver las dificultades de la mundialización. El amplio consenso existente en cuanto a las metas y las políticas hacía todavía más necesarios sus esfuerzos de colaboración para aplicar de manera fluida las políticas y programas, en particular sobre el terreno. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Marco Amplio de Desarrollo debían reforzarse mutuamente y tener en cuenta las prioridades de desarrollo de cada país en particular. Había que prestar especial atención a la erradicación de la pobreza y recabar la participación de todos los

organismos de desarrollo, lo mismo que del sector privado y la sociedad civil.

64. Numerosos Ministros acogieron con satisfacción la labor realizada en relación con el Marco Amplio de Desarrollo. Ese Marco, preparado por el Banco Mundial, respondía a un concepto interesante que debía seguir profundizándose a la luz de la experiencia del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y teniendo en cuenta las características y la especialización de las diversas vías de cooperación para el desarrollo.

65. Para que las iniciativas conjuntas tuvieran éxito era fundamental que aumentaran las relaciones de colaboración entre las instituciones internacionales, incluidas las regionales, los donantes y los países receptores. Varios Ministros agradecieron la creciente atención que estaban prestando las instituciones de Bretton Woods a las cuestiones sociales. El desarrollo de principios sociales y prácticas óptimas era un paso adelante. Las Naciones Unidas constituían un foro mundial dotado de importantes funciones normativas y conseguir el consenso mundial sobre las políticas sociales constituía una labor esencial de esa institución. Eran las Naciones Unidas quienes mejor podían seguir elaborando principios sociales básicos, como parte del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague.

IV. Observaciones finales

66. El Presidente del Banco Mundial afirmó que en las deliberaciones se había destacado la preeminencia de las cuestiones relacionadas con la pobreza y la necesidad de aunar esfuerzos, mientras que las cuestiones de organización habían sido también objeto de una atención significativa. En la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social¹ países del mundo se proponían establecer un entorno social y financiero que permitiera alcanzar el desarrollo. La labor de establecer principios encomendada a las Naciones Unidas y la de formular políticas financieras a cargo del Banco Mundial eran equiparables. Lo esencial era velar por que las dos instituciones trabajaran en colaboración.

67. En cuanto al Marco Amplio de Desarrollo, afirmó la importancia de reunir a los interesados en una asociación de colaboración bien coordinada. Las cuestiones fundamentales eran la pobreza y el desarrollo, y para resolverlas debía prestarse especial

atención a la sustancia, no a la forma. Parecía que había consenso sobre el nexo existente entre las cuestiones macroeconómicas, estructurales, sociales y humanas, que debían abordarse juntas. El Banco había formulado algunas ideas en relación con el Marco Amplio de Desarrollo. En la reunión de alto nivel en curso se había puesto de manifiesto un amplio consenso sobre ese enfoque.

68. Agregó que la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados formaba parte del proceso de desarrollo. Se sentía muy alentado por el hecho de que el mundo prestara atención a las cuestiones de la deuda, pero éstas debían contemplarse en su contexto. La buena gestión de los asuntos públicos, el fomento de la capacidad y el desarrollo humano eran primordiales. Mediante la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados se había avanzado sustancialmente. Se había acordado reducir el servicio de la deuda por un valor aproximado de 6.000 millones de dólares. Para final de año, era posible que ocho países más reunieran los requisitos necesarios. En cuanto a la cuestión, planteada por algunos participantes, de que se acelerara el acceso a la alta dirección del Banco, manifestó que los directores encargados de cada país deberían facilitar un acceso adecuado. Si los directores de los países no aseguraban ese acceso, sugería a los Estados que se dirigieran directamente a él.

69. Como representante del Banco Mundial, le complacía afirmar que las relaciones de éste con las Naciones Unidas estaban mejorando. Era importante dejar de preocuparse por la estructura y abandonar los recelos mutuos para emprender la labor que debían realizar, ya que la crisis era real y debían ser conscientes de la urgencia.

70. El Director Gerente del FMI manifestó que, en cuanto a la cuestión de si había o no pasado la crisis, de afirmar él prematuramente que había terminado, los gobiernos podían reaccionar no apoyando plenamente las reformas. Se había recuperado cierta estabilidad y los países más afectados habían iniciado el proceso de recuperación o estaban próximos a hacerlo. Le complacía observar los resueltos esfuerzos de reforma que estaban realizando. Prevenir las crisis seguía siendo un objetivo esencial. Percibir las señales de peligro era importante pero no siempre resultaba fácil. El Fondo había advertido a algunos países de la inminente crisis en que podían sumirse sus economías, pero apenas se actuó antes de que se desatara esa crisis.

71. Varios participantes indicaron la necesidad de que las instituciones de Bretton Woods fueran más propicias a la participación. La transformación del Comité Provisional en Consejo que se había sugerido proporcionaría a los representantes de los países en desarrollo un foro donde tratar de sus preocupaciones. Esa idea estaba recibiendo un apoyo cada vez mayor. Dijo que no se estaban escatimando esfuerzos para que los países más pequeños participaran en las decisiones del Fondo. Casi todas las decisiones, en particular las relativas a la adaptación o establecimiento de servicios, se adoptaban por consenso. Por cuestión de principios, recibía siempre a todos los ministros y gobernadores que solicitaran verlo.

72. En lo referente a la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, afirmó que era evidente que no se podía hacer realidad lo prometido sin que se efectuaran reformas en los Estados beneficiarios y algunos países se propusieran abrir sus mercados a aquéllos. Asimismo, era preciso invertir la tendencia de la asistencia oficial para el desarrollo. Sería una lástima que se ganara la batalla de la deuda mientras se perdía la guerra para fortalecer la asistencia oficial para el desarrollo. Era necesario hermanar adecuadamente el alivio de la deuda y el alivio social. Si bien había constatado que los países miembros eran partidarios de que se aumentara el alivio de la deuda de los países más pobres, no había observado interés ni voluntad de incluir a los países de ingresos medianos en la condonación de la deuda.

73. Manifestó que era importante asegurarse de que los países adoptaran medidas mínimas de protección social con anterioridad a las crisis. Ello debería formar parte de los principios sociales y prácticas óptimas que se estaban elaborando. Asimismo, reiteró la necesidad de que mejorara la integración del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.”

Notas

- ¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

Capítulo III

Serie de sesiones de alto nivel

La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer

1. La serie de sesiones de alto nivel se celebró del 5 al 7 de julio de 1999 (sesiones 12ª a 17ª del Consejo). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.12 a 17). De conformidad con la decisión 1998/298 del Consejo, de 5 de agosto de 1998, el tema de la serie de sesiones de alto nivel de 1999 fue “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer” (tema 2 del programa). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 8 de julio de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, en la que figuraba el documento titulado “Estrategia global de empleo”, presentado por el Grupo de los Quince en la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebró en Ginebra del 1º al 17 de junio de 1999 (A/54/171-E/1999/111);

b) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su primer período de sesiones (E/1999/33)¹;

c) *Estudio Económico y Social Mundial, 1999* (E/1999/50/Rev.1), y

d) Nota del Secretario General por la que remitió al Consejo Económico y Social el informe que había elaborado la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo con la colaboración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, sobre la función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer (E/1999/53).

2. En la 12ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Presidente del Consejo inauguró el período de sesiones y formuló una declaración.

3. El Secretario General se dirigió al Consejo.

4. En la misma sesión, el Director General de la Organización Internacional del Trabajo formuló una declaración inaugural.

5. En las sesiones 12ª y 13ª, celebradas el 5 de julio, el Consejo sostuvo un diálogo de política y un debate sobre los acontecimientos importantes que se habían producido

en la economía mundial y en la cooperación económica internacional con los jefes de las instituciones financieras y comerciales multilaterales del sistema de las Naciones Unidas. En la 12ª sesión, formularon declaraciones los siguientes expertos: el Presidente del Directorio Ejecutivo y Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, el Presidente de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En la 13ª sesión, formuló una declaración el Director interino de la Organización Mundial del Comercio, que también era uno de los expertos.

6. En la 14ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo conmemoró el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

7. El Presidente del Consejo formuló una declaración y el Secretario General se dirigió al Consejo.

8. En la misma sesión, formularon declaraciones el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de la repercusión de los conflictos armados en los niños y el Presidente del Comité de los Derechos del Niño.

9. Algunos niños formularon declaraciones en representación de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Mouvement Tabori, Movimiento Colombiano de los Niños en favor de la Paz, y Mozambique–Continuadores.

10. También en la 14ª sesión, el Consejo inauguró la serie de sesiones de alto nivel ministerial.

11. Formularon declaraciones la Asesora Especial del Secretario General sobre Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Vicepresidente del Comité de Políticas de Desarrollo.

12. Formularon declaraciones la Sra. Indra Chandrapaul, Ministra de Servicios Humanos y Seguridad Social de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y de China); la Sra. Eva Biaudet, Ministra de Sanidad y Servicios Sociales de Finlandia (en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia,

Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, que se sumaron a la declaración); el Sr. Valentino Martelli, Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia; la Sra. Dolores Crockett, Directora interina de la Oficina de la Mujer del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América; la Sra. Frances Rodrigues, Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación de Mozambique; el Sr. Johan Sjahperi, Director General de Relaciones Económicas Exteriores del Departamento de Relaciones Exteriores de Indonesia; el Sr. M. Aleksandar Dimitrov, Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia; el Sr. Jaime Ruiz Llano, Director del Departamento Nacional de Planeación de Colombia; el Sr. Leiv Lunde, Secretario de Estado (Viceministro) de Desarrollo y Derechos Humanos de Noruega; el Sr. Zola Skweyiya, Ministro de Bienestar y Desarrollo de Sudáfrica, y el Sr. Nguyen Dy Nien, Viceministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

13. En la 15ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo sostuvo un debate de expertos titulado “Políticas nacionales y cooperación internacional para lograr un crecimiento orientado hacia el empleo: repercusiones en la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros”. El moderador del debate, Sr. Juan Somavía, Director General de la Organización Internacional del Trabajo, presentó a los siguientes expertos: la Sra. Anne Marie Lizin, Experta Independiente en Derechos Humanos y Extrema Pobreza de la Comisión de Derechos Humanos; la Sra. Sodov Onon, Directora del Programa de Alivio de la Pobreza de la Oficina del Programa Nacional de Alivio de la Pobreza de Mongolia; el Sr. Dariusz Rosati, miembro del Consejo de Política Monetaria del Banco Nacional de Polonia, y el Sr. T. N. Srinivasan, Jefe del Departamento de Economía de la Universidad de Yale (Estados Unidos de América). Los expertos principales fueron el Sr. Stephen Pursey, Director de Empleo y de Normas Laborales Internacionales de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, y la Sra. Louka T. Katseli, Catedrática y Jefa del Departamento de Economía de la Universidad de Atenas.

14. Los expertos presentaron exposiciones y respondieron a las preguntas que les formularon representantes de España, la República Árabe Siria, los Estados Unidos de América, la República Checa, la República de Corea, Alemania, Bélgica, Italia y Cuba y los observadores de la República Islámica del Irán y el Afganistán.

15. La Federación Luterana Mundial, organización no gubernamental, formuló también una pregunta.

16. Después el Consejo siguió examinando el tema 2 del programa.

17. En la misma sesión, formularon declaraciones el Sr. Sergey Ordjonikidze, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; la Sra. Yolanda Ferrer-Gómez, Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas; la Sra. Teresa González Fernández de Solá, representante de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Sr. Fernando Messmer-Trigo, Viceministro de Relaciones Exteriores de Bolivia; la Sra. María Eugenia Brizuela de Ávila, Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador; el Sr. Jean-Luc Nordmann, Secretario de Estado de Suiza; el Sr. Martin Palous, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Checa; la Sra. Minou Tavares Mirabel, Viceministra de Relaciones Exteriores de la República Dominicana; el Sr. Dmitri Vaneev, Presidente del Comité de Empleo y Viceministro de Trabajo de Belarús; el Sr. Yukio Satoh, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas; y el Sr. Iftekhar Ahmed Chowdhury, Representante Permanente de Bangladesh ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

18. En la 16ª sesión, celebrada el 7 de julio, formularon declaraciones la Sra. Françoise Riviére, Subdirectora General de la Oficina de Estudios, Programación y Evaluación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Sra. Nafis Sadik, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Sra. Lise Bergh, Secretaria de Estado de Asuntos relacionados con el Género y la Igualdad de Suecia; el Sr. Mohamed Said Saadi, Secretario de Estado de Protección Social, Familiar e Infantil de Marruecos; la Sra. Simona Marinescu, Secretaria de Estado del Ministerio de Trabajo y Protección Social de Rumania; la Sra. Ethel Blondin-Andrew, Secretaria de Estado (Infancia y Juventud) de Desarrollo de los Recursos Humanos del Canadá; la Sra. Netumbo Nandi-Ndaitwah, Directora General del Departamento de Asuntos de la Mujer de Namibia; la Sra. Amalia Gómez, Secretaria General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España; el Sr. Algimantas Rimkunas, Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania; el Sr. B. A. B. Goonatilleke, Director General de Asuntos Multilaterales y de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Sri Lanka; la Sra. Astrid Fischel, Primera Vicepresidenta de Costa Rica, el Sr. Gert Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas; el Sr. Man-Soon Chang, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas; el Sr. Wolfgang Ischinger, Secretario de Estado de la Oficina Federal de Relaciones Exteriores de Alemania; el Sr. Michael John Powles,

Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas; el Sr. Umaru B. Wurie, Representante Permanente de Sierra Leona ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Krzyslof Jakubowski, Representante Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Percy Metsing Mangoaela, Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas; el Sr. Gelson Fonseca, Jr., Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, y el Sr. Felipe H. Mabilangan, Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas.

19. También formuló una declaración el representante del Programa Mundial de Alimentos.

20. El representante de la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social formuló una declaración.

21. En la 17ª sesión, celebrada el 7 de julio, formularon declaraciones el Sr. Dilip Lahiri, Secretario Auxiliar (Naciones Unidas) del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India; el Sr. Antonio de Icaza, Representante Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Thorsteinn Ingolfsson, Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas; el Sr. Qiao Zong Huai, Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Munir Akram, Representante Permanente del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Mohamed-Salah Dembri, Representante Permanente de Argelia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Volkan Vural, Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas; el Sr. David Peleg, Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Andrew Golezdzinowski, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Australia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Spomenka Cek, Representante Permanente de Croacia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Manuel Rodríguez, Representante Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Juan Larraín, Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas; el Sr. Mounir Zahran, Representante Permanente de Egipto ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Julian R. Hunte, Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas; el Sr. Álvaro Montenegro-Mallona, Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Giuseppe Bertello, Observador Permanente de la Santa Sede ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Ali Khorram, Representante Permanente de

la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Gracibel Bú, Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Luis Gallegos Chiriboga, Representante Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Krit Garnjana-Goonchorn, Representante Permanente de Tailandia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Víctor Rodríguez Cedeño, Representante Permanente de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Alvaro de Mondonca E. Moura, Representante Permanente de Portugal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Sr. Joseph W. Mutaboba, Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas.

22. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: World Family Organization y la Federación Internacional de Mujeres por la Paz Mundial.

Medidas adoptadas por el Consejo

23. En la 17ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de comunicado ministerial presentado por el Presidente (E/1999/L.21). El Consejo decidió adjuntar como anexo del comunicado el resumen de la serie de sesiones de alto nivel redactado por el Presidente. El texto dice lo siguiente:

Comunicado ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentado por el Presidente del Consejo

“Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegaciones participantes en el diálogo de alto nivel y en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, celebrado del 5 al 7 de julio de 1999, habiendo examinado el tema “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer”, hemos aprobado el siguiente comunicado:

1. Reconocemos que existe un amplio consenso en el sentido de que el empleo productivo desempeña un papel central en la erradicación de la pobreza. Al mismo tiempo, reconocemos que en muchos casos las mujeres y los hombres sufren de la pobreza o se empobrecen por diferentes razones y mediante diferentes procesos y hacen frente a

diferentes oportunidades y limitaciones en su lucha con la pobreza y en su acceso a los mercados de trabajo y a modos de vida sostenibles. La incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas encaminadas a la erradicación de la pobreza y la creación de empleos, inclusive mediante el análisis de sus repercusiones en cuanto al género, es tanto más importante cuanto que la mayoría de las personas que viven en la pobreza son mujeres. Por consiguiente, nos comprometemos a adoptar estrategias eficaces de erradicación de la pobreza que entrañen creación de empleos y políticas específicas en función del género. La lucha contra las desigualdades en relación con el género es fundamental para el éxito de los esfuerzos en pro de la erradicación de la pobreza y debe comprender la creación y aplicación de políticas encaminadas a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

2. Reafirmamos el compromiso asumido en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción nacional y la cooperación internacional, en tanto que imperativo ético, social, político y económico de la humanidad y de promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales, así como de permitir que todos los hombres y mujeres alcancen modos de vida seguros y sostenibles mediante empleos y trabajos productivos libremente elegidos. Reafirmamos también, como se ha dicho en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que estamos decididos a promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y a erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, en particular las de las zonas rurales, en tanto que agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos y servicios públicos.

3. Las estrategias para erradicar la pobreza, promover el empleo productivo y lograr la igualdad de géneros deben encaminarse a tratar las condiciones y necesidades de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y equidad. Deben tener un planteamiento amplio al tiempo que permiten el uso flexible de instrumentos de política de conformidad con condiciones nacionales y sectoriales específicas, entre ellas las existentes en el sector rural, y deben emprenderse,

según convenga, a nivel nacional e internacional, prestando especial atención a:

a) La necesidad de promover el crecimiento económico y el desarrollo dinámicos, sostenidos y centrados en la persona humana de manera que generen empleos;

b) La necesidad de tratar de mejorar los resultados del mercado en beneficio de todas las personas que viven en la pobreza, en especial las mujeres y los grupos vulnerables;

c) El desarrollo de políticas públicas a fin de crear un entorno favorable para el funcionamiento eficiente de los mercados al tiempo que se fomentan la igualdad y la protección social;

d) La promoción de la participación de las mujeres en pie de igualdad con los hombres en la planificación, la adopción de decisiones y la aplicación de estrategias.

4. En una perspectiva más amplia, las estrategias encaminadas a erradicar la pobreza, promover el empleo productivo y lograr la igualdad de géneros deben apoyarse mediante un entorno internacional favorable adoptando medidas para, entre otras cosas:

a) Aplicar medidas orientadas a la movilización efectiva de los recursos financieros para el desarrollo;

b) Pedir a los países desarrollados que aumenten sus esfuerzos por lograr, tan pronto como sea posible, el objetivo convenido del 0,7% de su producto nacional bruto para la asistencia oficial al desarrollo y, cuando esto se acuerde, por asignar dentro de ese objetivo una proporción del 0,15 al 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados;

c) Alentar la transferencia de tecnología adecuada y apoyar la creación de capacidad en beneficio de los países en desarrollo y de los países con economías en transición;

d) Fomentar la cooperación internacional orientada a lograr un crecimiento económico sostenido, mercados estables y la creación de empleos;

e) Fortalecer las condiciones a fin de establecer un clima más favorable para el comercio internacional;

f) Aumentar la inversión en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

5. La habilitación de la población, y en particular la potenciación de la mujer, es un requisito previo de las estrategias eficaces de erradicación de la pobreza y la creación de empleos. Todos los Estados Partes deben aplicar plenamente las obligaciones que les incumben con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer² y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

6. La democracia, el estado de derecho y la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular el derecho al desarrollo, son condiciones importantes de una estrategia eficaz de erradicación de la pobreza y creación de empleos. En el campo del empleo y el trabajo, los Convenios de la OIT, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo³, representan un marco realista. Los mecanismos de participación, en particular las formas tripartitas de diálogo social entre los gobiernos, y las organizaciones de los trabajadores y los empleadores, pueden facilitar la adopción de políticas. Debe ponerse de relieve la intervención de las organizaciones de mujeres en los mecanismos de participación y la función que desempeñan las mujeres en las organizaciones interesadas a fin de garantizar que se escucharán las voces de las mujeres al adoptar políticas en materia de empleo y de trabajo. Además, las mujeres deben participar plenamente en los sindicatos.

7. El crecimiento del empleo tiene repercusiones sobre la reducción de la pobreza. Según las condiciones nacionales y los niveles de desarrollo específicos, una estrategia eficaz en materia de desarrollo puede comprender la elección de determinados sectores económicos para un crecimiento de gran intensidad de mano de obra, entre ellos la agricultura y los sectores no tradicionales. El crecimiento del empleo debe estar asociado al mismo tiempo con salarios que representen ingresos por encima del nivel de la pobreza y con una disminución importante del subempleo, el desempleo disfrazado y el trabajo mal remunerado de hombres y mujeres. Es igualmente importante que las mujeres y los hombres controlen directamente el uso de los salarios que perciben.

8. Un número cada vez mayor de mujeres, en comparación con los hombres, viven en la pobreza. Las causas de esta feminización de la pobreza son múltiples. Las mujeres obtienen menos beneficios del empleo porque siguen siendo víctimas de

discriminación en muchas esferas, por ejemplo mediante la discriminación salarial, la segregación ocupacional, la diferencia de trato en la protección social y la falta de oportunidades de educación y formación. La participación históricamente más importante que incumbe a las mujeres en la responsabilidad por el bienestar de las familias, y el papel que desempeñan en tanto que madres, son también factores que contribuyen a una discriminación contra ellas en el mercado del trabajo asalariado. Por consiguiente, pedimos que se elaboren políticas y estrategias especialmente encaminadas a la potenciación de la mujer, en particular mediante la promulgación y aplicación de leyes antidiscriminatorias y no discriminatorias y políticas de igualdad de oportunidad en el empleo, así como mediante la promoción de servicios de cuidado del niño accesibles y de buena calidad y, cuando sea apropiado, de métodos de ayuda en relación con otras responsabilidades relativas al bienestar de las familias. Una política activa en materia de género requiere la igualdad de acceso de las niñas y las mujeres a la educación y la formación, la supresión de las diferencias salariales, tanto mediante medidas legislativas como en la práctica, la garantía del derecho de hombres y mujeres a una paga igual por trabajo de igual valor, y la igualdad de acceso a ocupaciones de alto nivel o que supongan la adopción de decisiones. También pedimos que se lleven a cabo mayores esfuerzos por reducir la disparidad existente en las tasas de desempleo de mujeres y hombres, en particular mediante políticas de creación de empleos.

9. En todos los países, sobre todo en muchos países en desarrollo y países con economías en transición, las estrategias destinadas a estimular el desarrollo de empresas pequeñas y medianas así como otras formas de empleo propio, entre otras cosas mediante la formación de empresarios, puede estimular, en particular tratándose de las mujeres, la creación de empleos y llevar a la erradicación de la pobreza.

10. En reconocimiento de la función que desempeña el microcrédito en la erradicación de la pobreza, la potenciación de la mujer y la generación de empleos, alentamos el fortalecimiento de las instituciones existentes o emergentes de microcrédito y de su capacidad, mediante el apoyo de las instituciones financieras internacionales, de manera que el crédito y los servicios conexos de empleo propio y de actividades generadoras de ingresos puedan ponerse

a disposición de un número cada vez mayor de personas que viven en la pobreza, en particular mujeres, y desarrollar aún más, cuando sea apropiado, otros instrumentos de microfinanciación.

11. La aparición de formas no tradicionales de trabajo puede ofrecer horarios más flexibles y mayor compatibilidad con las responsabilidades de familia, pero muchas veces supone niveles inferiores de seguro social y derechos laborales, salarios más reducidos y perspectivas de carrera limitadas. Reconocemos la necesidad de una apropiada seguridad en el empleo, en la medida de lo posible, para trabajadoras y trabajadores que tienen empleos a tiempo parcial, por contrato, estacionales o temporales, así como de protección social para los que trabajan fuera de los sectores formales. Reconocemos la necesidad de que esos tipos de trabajo no sean inferiores a lo normal en cuanto a condiciones laborales, protección social y protección contra la despedida intempestiva. Reconocemos la necesidad de tener presente la contribución de las mujeres a la economía, tanto en su trabajo no remunerado como en el remunerado. También es preciso ocuparse de las condiciones de quienes trabajan en sus hogares.

12. Comprobamos que existe un gran número de mujeres de países en desarrollo y de algunos países con economías en transición que siguen dirigiéndose a los países más ricos en busca de un modo de vida para ellas y para sus familias como consecuencia de la pobreza, el desempleo y otras condiciones socioeconómicas y reconocemos la necesidad de que los Estados de origen se esfuercen por establecer condiciones que ofrezcan empleo y seguridad a sus ciudadanos. Un cierto número de trabajadoras migrantes han sido víctimas de violencia a manos de traficantes con fines de explotación comercial y sexual mediante la prostitución y otras formas de explotación sexual. Reconocemos la necesidad de promover y proteger los derechos y el bienestar de todos los migrantes y alentamos a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁴, así como de la Convención sobre la Esclavitud de 1926⁵, o de ratificarlas. Invitamos también a los Estados Miembros interesados a examinar la posibilidad de adoptar disposiciones legales apropiadas contra los intermediarios que fomentan deliberadamente la circulación clandestina de trabajadores y que explotan a las trabajadoras migrantes.

13. Alentamos a los Estados Miembros a que adopten y/o apliquen medidas legislativas que aseguren la eliminación de la violencia contra la mujer, poniendo de relieve la prevención de la violencia y el enjuiciamiento de los infractores, y a que adopten medidas para asegurar la protección de las mujeres que son víctimas de la violencia así como su acceso a recursos justos y eficaces, entre los cuales la compensación, la indemnización y la rehabilitación.

14. En muchos países, en especial en los países en desarrollo y los países con economías en transición, el sector informal genera empleos y sirve de defensa contra el desempleo y la pobreza, sobre todo en épocas de crisis económica. Sin embargo, el empleo en el sector informal se caracteriza por bajos niveles de productividad e ingreso. Uno de los posibles planteamientos del sector informal en que pueden superarse estas limitaciones es el mejoramiento del acceso al crédito de las personas que viven en la pobreza, en particular las mujeres y los grupos vulnerables, sobre todo tratándose del microcrédito, la formación, la tecnología y las técnicas de comercialización al tiempo que se prosiguen los esfuerzos por incorporar al sector informal, en la medida de lo posible, en la economía formal.

15. Las políticas de empleo deben centrarse en políticas de trabajo que tengan presente el género y fortalezcan la relación que existe entre la educación, la formación, la promoción del empleo y las políticas de protección social, habida cuenta de un enfoque centrado en el ciclo vital. Recomendamos asimismo que en las políticas públicas se evite la reducción de los gastos en materia de salud, educación y fomento de la capacidad que benefician a las personas que viven en la pobreza y a las más necesitadas en condiciones de limitaciones presupuestarias. Recomendamos la ulterior promoción y aplicación de la Iniciativa 20/20 en los países interesados con miras a apoyar las políticas y la asignación de recursos en estas esferas decisivas.

16. Acogemos con agrado la adopción del Convenio de la OIT (No. 182) sobre la prohibición y la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil, aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 87 período de sesiones, celebrado en Ginebra el 17 de junio de 1999. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados para que conviertan en acción concreta su compromiso con la eliminación progresiva y eficaz del trabajo infantil contrario a las normas internacionales aceptadas y los

instamos a que, como cuestión prioritaria, supriman las peores formas del trabajo infantil, tales como el trabajo forzado, la servidumbre y otras formas de esclavitud.

17. La educación es un derecho humano y un instrumento fundamental para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y, por consiguiente, contribuye en última instancia a relaciones más equitativas entre mujeres y hombres. La igualdad en cuanto al acceso a las calificaciones educativas y a su obtención son un elemento necesario para que las mujeres se conviertan en agentes del cambio. La alfabetización de las mujeres es muy importante para mejorar la salud, la nutrición y la educación en la familia y para habilitar a las mujeres a fin de que participen en la adopción de decisiones en la sociedad. La inversión en la educación formal y no formal y en la formación de niñas y mujeres, que tiene resultados sociales y económicos excepcionalmente elevados, ha demostrado ser uno de los mejores medios de lograr un desarrollo y un crecimiento económicos que sean a un tiempo sostenidos y sostenibles.

18. La comunidad internacional desempeña un papel decisivo en su apoyo a los esfuerzos en pro de la erradicación de la pobreza, la promoción del empleo productivo y el logro de la igualdad entre los sexos. En tal sentido, se requiere la movilización de nuevos y mayores recursos financieros provenientes de todas las fuentes, nacionales e internacionales. Además, el alivio de la deuda con arreglo a la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados debe tener por objeto lograr un alivio de la deuda más rápido, profundo y amplio que elimine las insostenibles cargas de la deuda que pesan sobre los países más pobres. Esta iniciativa, junto con otros esfuerzos hacia la solución del problema de la deuda, pueden fomentar una mayor inversión en la erradicación de la pobreza y en las políticas de promoción del empleo teniendo especialmente en cuenta la igualdad de géneros.

19. Pedimos a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que adopten medidas consistentes, coherentes, coordinadas y conjuntas en apoyo de los esfuerzos nacionales por erradicar la pobreza, prestando especial atención a la creación de empleos y puestos de trabajo y a la potenciación y el adelanto de la mujer. Les pedimos asimismo, en especial a los fondos, programas y

organismos especializados de las Naciones Unidas, que conviertan las recomendaciones del presente Comunicado en medidas concretas y pedimos al Secretario General que presente un informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2000.”

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 13.*

² Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

³ Véase la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86 período de sesiones, celebrado en Ginebra el 18 de junio de 1998* (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1998).

⁴ Resolución 45/158 de la Asamblea General, anexo.

⁵ *Derechos humanos: Recopilación de instrumentos internacionales, Volumen I (Primera parte), Instrumentos universales* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XIV.I (vol. I, parte 1)), secc. G.28.

Capítulo IV

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa) en sus sesiones 18ª a 24ª y 38ª, celebradas los días 8, 9, 12, 13 y 23 de julio de 1999. El Consejo celebró una serie de sesiones de alto nivel sobre las actividades operacionales en sus sesiones 18ª y 19ª, celebradas el 8 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.18 y 19). En sus sesiones 20ª y 21ª, celebradas el 9 de julio, el Consejo sostuvo un diálogo oficioso con los jefes de los fondos y programas de las Naciones Unidas. En sus sesiones 22ª y 23ª, celebradas el 12 de julio, el Consejo sostuvo un diálogo oficioso con los equipos nacionales del sistema de las Naciones Unidas de Indonesia y Malí. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.22 y 23). En su 24ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo examinó las cuestiones siguientes: cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política en relación con la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General; informes de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos; y la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.24).

A. Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad

2. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de la erradicación de la pobreza y el fomento de la capacidad (tema 3 a) del programa) en sus sesiones 18ª a 21ª y 38ª, celebradas los días 8, 9 y 23 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.18 a 21 y 38). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre erradicación de la pobreza, fomento de la capacidad, recursos y

financiación y juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas (E/1999/55);

b) Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General (E/1999/55/Add.1), y

c) Informe del Secretario General relativo a datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 1997 (E/1999/55/Add.2).

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 3 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/5.

Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad

4. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Percy Metsing Mangoaela (Lesotho), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.23) titulado “Actividades operacionales para el desarrollo: erradicación de la pobreza, fomento de la capacidad, recursos y financiación”, sobre la base de consultas oficiosas.

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/5 del Consejo.

B. Cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política

6. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión del cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política (tema 3 b) del programa) en sus sesiones 22ª a 24ª y 38ª, celebradas los días 12, 13 y 23 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.22 a 24 y 38). El Consejo tuvo a la vista el documento titulado “Lista unificada de cuestiones relativas a la coordinación de las actividades operacionales de 1999” (E/1999/CRP.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

7. En relación con el tema 3 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/6.

Progresos en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General

8. En la sesión 38ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Percy Metsing Mangoela (Lesotho), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.24) titulado “Actividades operacionales para el desarrollo: progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General”, sobre la base de consultas oficiosas.

9. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/6.

10. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los observadores de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y de China) y Finlandia (en nombre de la Unión Europea).

C. Informes de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

11. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó los informes de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos (tema 3 c) del programa) en sus sesiones 24ª y 38ª, celebradas los días 13 y 23 de julio. En las correspondientes actas resumidas figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.24 y 38). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su primer período ordinario de sesiones de 1999 (DP/1999/8)¹;

b) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en su segundo período ordinario de sesiones de 1999 (DP/1999/14 y Corr.1)¹;

c) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en su período de sesiones anual de 1999 (DP/1999/29 y Corr.1)¹;

d) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/1999/9);

e) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 1999 (E/1999/34 (Part I)–E/ICEF/1999/7 (Part I))²;

f) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/1999/36)³;

g) Informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/1999/47);

h) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos de 1999 (E/1999/58);

i) Nota del Secretario General sobre el proyecto de enmienda al Estatuto del Programa Mundial de Alimentos (E/1999/87);

j) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 1999 (7 a 11 de junio de 1999) (E/1999/L.20).

Medidas adoptadas por el Consejo

12. En relación con el tema 3 c) del Programa, el Consejo aprobó las decisiones 1999/219 y 1999/220.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con los informes de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

13. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema. Véase la decisión 1999/219 del Consejo.

Enmienda del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos

14. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota del proyecto de enmienda del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos recomendado por la Junta Ejecutiva del Programa de conformidad con lo dispuesto en el artículo XV del Estatuto.

15. En la misma sesión, el Consejo decidió hacer suyo el proyecto de enmienda y someterlo a la consideración de la Asamblea General en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de ésta. Véase la decisión 1999/220 del Consejo.

D. Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo

16. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (tema 3 d)) en sus sesiones 24ª y 38ª, celebradas los días 13 y 23 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.24 y 38). El Consejo tuvo a la vista el informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (DP/1999/L.12).

Medidas adoptadas por el Consejo

17. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota del documento presentado en relación con el tema 3 d). Véase la decisión 1999/221 del Consejo.

Notas

¹ Se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 15* (E/1999/35).

² Se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 14* (E/1999/34/Rev. 1).

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 16.*

Capítulo V

Serie de sesiones de coordinación

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el tema siguiente: el desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África

1. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en relación con el tema siguiente: el desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África (tema 4 del programa) en sus sesiones 29ª a 32ª y 44ª, celebradas los días 16, 19, 20 y 28 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.29 a 32 y 44). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el desarrollo de África: la aplicación de las recomendaciones del informe dirigido por el Secretario General al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, en concreto la aplicación y el seguimiento coordinados por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre África (A/54/133-E/1999/79);

b) Carta de fecha 1 de julio de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas en la que le transmitió el texto del “plan de trabajo” de la Cooperación entre los Estados Unidos y África para el Siglo XXI, Washington, D.C., 18 de marzo de 1999 (E/1999/104-S/1999/754).

2. En la 30ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo celebró un debate de expertos sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al informe del Secretario General y sobre la armonización de las iniciativas bilaterales e internacionales sobre África en el que participaron los siguientes expertos: el Sr. Fawzi Hamad Al-Sultan, Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; el Sr. K. Y. Amoako, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y el Sr. Jean-Louis Sarbib, Vicepresidente para África del Banco Mundial.

3. En la 32ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo celebró un debate de expertos sobre la erradicación de la pobreza y sobre el desarrollo humano sostenible en el que

participaron los siguientes expertos: la Sra. Thelma Awori, Administradora Auxiliar y Directora Regional para África del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Sr. Peter Piot, Director Ejecutivo del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA); y el Sr. Jean-Jacques Graise, Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos.

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó las conclusiones convenidas 1999/2 y la decisión 1999/270.

Conclusiones convenidas 1999/2

5. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alfonso Valdivieso (Colombia), presentó el proyecto de conclusiones convenidas (E/1999/L.38) sobre el desarrollo de África: aplicación y seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África.

6. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de conclusiones convenidas. El texto dice lo siguiente:

Conclusiones convenidas 1999/2

“1. La recuperación económica y el desarrollo de África han sido una preocupación fundamental para las Naciones Unidas desde mediados del decenio de 1980 cuando se estableció el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África¹. Asimismo, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990², que siguió en 1991, y la Iniciativa especial del sistema de las Naciones

Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 se combinaron con otras actividades en las esferas de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria para dar mayor relieve al compromiso de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas de ayudar a establecer un clima favorecedor del desarrollo.

2. Al examinar el tema titulado 'El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África' durante su serie de sesiones de coordinación de 1999, el Consejo Económico y Social reafirma la importancia de la participación de las Naciones Unidas en el desarrollo de África y destaca su intención de asegurar que todas las iniciativas de las Naciones Unidas en África, así como las de otros donantes multilaterales y bilaterales, sean aprovechadas al máximo en beneficio del pueblo africano.

3. El Consejo acoge nuevamente con agrado el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África³. El Consejo reitera su firme apoyo a la relación establecida por el Secretario General en su informe entre la paz, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo. El Consejo reafirma la importancia que tiene un clima político y económico estable y previsible para las inversiones locales y extranjeras y otras corrientes financieras internacionales, que siguen siendo fundamentales para el desarrollo económico y social de África.

4. El Consejo toma nota del reciente período de crecimiento económico y desarrollo en África. A la vez que reconoce que los avances recientes logrados por los países africanos se basan en las reformas económicas y políticas, el Consejo comprende su fragilidad, en particular si se tiene en cuenta la capacidad humana e institucional enormemente poco desarrollada que existe, la reciente volatilidad del sistema financiero mundial y su efecto en el precio de los productos básicos exportados desde esa región. Sobre esa base, el Consejo tiene en cuenta y reconoce la necesidad urgente de sostener y acelerar las condiciones favorecedoras de esos recientes avances en pro de la eliminación de la pobreza, el aumento del nivel de vida de la población, la prevención y la reducción de los conflictos y la integración aún mayor de las economías de la región en la economía mundial.

5. A fin de consolidar y acelerar los avances logrados, el Consejo, a la vez que toma nota con preocupación de la tendencia a la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países africanos y del efecto que esto tiene en los países de la región, también insta a la comunidad internacional a mejorar el acceso a los mercados y a seguir ayudando a los países africanos a aprovechar aún más las oportunidades de mercado de que éstos disponen actualmente, así como a facilitar la inversión extranjera directa, asegurar una corriente suficiente de asistencia oficial para el desarrollo, en consonancia con las metas convenidas, y proporcionar un alivio mayor frente a la deuda externa. En ese contexto, el Consejo acoge con agrado la decisión adoptada recientemente por los siete países más industrializados del mundo (el Grupo de los Siete) de dar mayor impulso a la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y proporcionar un alivio adicional de la deuda. El Consejo insta a que se realice un esfuerzo más concertado para lograr un avance inmediato hacia un alivio de la deuda más rápido y profundo en el marco de la iniciativa mencionada y de otras iniciativas, a fin de asegurar que los países más pobres salgan de esa situación de carga insostenible de la deuda. A ese respecto, el Consejo insta a que cualesquiera ventas de reservas de oro del Fondo Monetario Internacional (FMI) se lleven a cabo de modo limitado, cuidadoso y escalonado a fin de reducir al mínimo cualquier efecto negativo sobre los países africanos y otros países en desarrollo productores de oro. Además, el Consejo acoge con satisfacción la promesa del Grupo de los Siete de hacer contribuciones considerables al Fondo Fiduciario de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, con objeto de financiar las medidas de alivio de la deuda. Se debe prestar atención especial a los países que acaban de salir de conflictos, incluso los que se han visto afectados negativamente por conflictos en países vecinos y por desastres naturales.

6. El Consejo toma nota de la importancia que los países africanos asignan a la necesidad de hacer reformas internas a fin de asegurar un clima favorable al desarrollo y de crear instituciones y normas que permitan promover la democracia, el buen gobierno, la rendición de cuentas en el ámbito político y la transparencia, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley, todo ello para la promoción del desarrollo sostenible. Se necesita realizar otras reformas relacionadas, entre otras cosas, con el fortalecimiento de la capacidad administrativa e institucional

y el buen funcionamiento de los sistemas financieros. También es necesario establecer una sociedad civil fuerte que pueda ayudar a los gobiernos a adoptar decisiones con la participación activa y plena de amplias capas de la población, inclusive los grupos comunitarios, en especial las mujeres. Al mismo tiempo, el Consejo insta a que la voluntad política se traduzca en la adopción de medidas nuevas y concertadas.

7. El Consejo reconoce los esfuerzos hechos por los fondos, programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones contenidas en el mencionado informe del Secretario General, y observa que únicamente ha transcurrido un año desde la presentación del informe al Consejo de Seguridad. A ese respecto, el Consejo exhorta a todos los componentes importantes del sistema de las Naciones Unidas a que refuercen su apoyo a los países africanos en sus esfuerzos en los ámbitos del buen gobierno, la erradicación de la pobreza y el desarrollo social, estableciendo un clima favorecedor del aumento del comercio y las inversiones y de la cooperación y la integración regionales.

8. El Consejo reconoce la existencia de un amplio acuerdo respecto a las prioridades para el desarrollo de África, tal como se definen en el Programa de Acción de El Cairo⁴ y el Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. Sin embargo, también reconoce la necesidad de tener en cuenta la variedad de situaciones y necesidades concretas de cada uno de los países de la región africana, que también se pone de manifiesto en la variedad de mecanismos de coordinación adoptados por el sistema de las Naciones Unidas y los países anfitriones para asegurar una respuesta armonizada e integrada a los retos del desarrollo nacional. Por consiguiente, el establecimiento de jerarquías de asociación debe basarse en un programa impulsado por los países africanos y en la propiedad por los países africanos y debe llevarse a cabo en los planos nacional y local en cooperación con los socios en el desarrollo y la sociedad civil.

9. Por otra parte, el Consejo reconoce la importancia fundamental de algunas prioridades para todos los países africanos. El fortalecimiento de los sistemas de enseñanza y de la salud es esencial para promover los recursos humanos necesarios a fin de enfrentarse a los retos de la mundialización y del desarrollo humano sostenible. El Consejo toma nota con preocupación de que la pandemia del virus de inmunodeficiencia

humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) constituye una importante amenaza para el desarrollo económico y social de muchos países africanos. Es fundamental adoptar estrategias nacionales e internacionales adecuadas para lograr de modo eficaz prevenir la difusión y mitigar los efectos del VIH/SIDA. Por consiguiente, el Consejo insta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de los gobiernos africanos para la aplicación de esas estrategias. A ese respecto, el Consejo acoge con especial satisfacción el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el Virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), patrocinado por los fondos y programas de las Naciones Unidas y por el Banco Mundial.

10. El Consejo tiene presente el papel fundamental de la agricultura para el desarrollo económico global de África y toma nota de los diversos obstáculos estructurales que se oponen a mejorar la capacidad de la oferta en general, entre ellos los aspectos relacionados con los mercados para sus productos. El Consejo insiste en que es necesario realizar esfuerzos constantes para fomentar el acceso a los mercados de los productos que tienen un interés como exportaciones para África y para apoyar los esfuerzos de las economías africanas de diversificación y de fomento de la capacidad de oferta. El Consejo exhorta a la comunidad internacional a que dé su apoyo a una liberalización del comercio de amplia base y aborde en la próxima ronda de negociaciones comerciales multilaterales todas las cuestiones pertinentes que pueden entorpecer la capacidad de las economías africanas para ser más competitivas.

11. El Consejo también reconoce la importancia del desarrollo industrial, inclusive la diversificación del sector minero. El Consejo exhorta a todos los socios en el desarrollo a que apoyen de modo eficaz la ejecución del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y de la Alianza para la Industrialización de África. El Consejo también exhorta a todos los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que trabajen estrechamente con los gobiernos y el sector privado en África para promover la producción industrial y el desarrollo de la industria. El aumento de las inversiones extranjeras directas es importante para sostener las tasas de crecimiento actuales y mejorar las corrientes de comercio que África necesita para fortalecer su inversión en capital humano y material. En ese contexto, el Consejo

destaca el papel importante de los gobiernos en asegurar un clima estable y favorecedor del crecimiento del sector privado.

12. El Consejo observa que el desarrollo de la tecnología en África se ha quedado atrasado respecto de otras regiones del mundo. Por consiguiente, reconociendo su importancia, en particular la de la tecnología de la información, para la creación de nuevos polos de crecimiento, el Consejo pide a la comunidad internacional que preste apoyo efectivamente al fortalecimiento de las estructuras para el desarrollo de la tecnología e insta a los gobiernos y a las instituciones internacionales de desarrollo a que faciliten la transferencia de tecnología, en particular de tecnologías de propiedad privada, especialmente a los países menos adelantados de África, tal como se convino mutuamente, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, tal como se afirmaba en el anexo a la resolución S-19/2 de la Asamblea General, de 28 de junio de 1997.

13. El Consejo subraya la importancia de los diversos programas e iniciativas que están aplicando las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y las instituciones multilaterales a fin de movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África. Al tiempo que celebra estas distintas iniciativas, el Consejo considera que una coordinación y armonización más efectivas de la aplicación de todas las iniciativas, una mejor financiación y un mayor grado de propiedad por parte de los países beneficiarios contribuirán al logro del desarrollo sostenible de África.

14. El Consejo pide al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como a otras organizaciones multilaterales y regionales y a los donantes bilaterales, que colaboren con los gobiernos nacionales entre sí mismos a fin de asegurar la coherencia de los distintos mecanismos de coordinación para crear sinergia, evitar duplicaciones y contradicciones y simplificar, según proceda, las modalidades y procedimientos necesarios para el funcionamiento de esos mecanismos. Al mismo tiempo, es necesario reconocer y definir claramente la función de los distintos interesados, es decir, gobiernos, parlamentos y sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de los distintos programas e iniciativas.

15. El Consejo reafirma que las estrategias nacionales de desarrollo deberían formar la base y el marco

para la coordinación general. El Consejo reconoce la necesidad de desarrollar, bajo la dirección del país beneficiario, mecanismos de coordinación completos específicos para cada país a fin de mejorar en general la propiedad de programas de desarrollo por países africanos. A este respecto, debería facilitarse la promoción de la propiedad en los países beneficiarios mediante los esfuerzos de los miembros del sistema de coordinadores residentes y otros asociados externos para el desarrollo, a fin de crear capacidad en los países beneficiarios para establecer sus propias estrategias y coordinar los programas propiamente dichos, incluso mediante la celebración de reuniones de grupos consultivos cuando proceda.

16. El Consejo reconoce a este respecto que las instituciones de Bretton Woods cada vez participan más en la promoción del desarrollo de África. El Consejo celebra el Programa Especial de Asistencia a África del Banco Mundial y el recientemente creado Programa de asociación para la creación de capacidades en África, que serán aplicados conjuntamente por el Banco Mundial y el PNUD. El Consejo reconoce asimismo los esfuerzos efectuados por las instituciones de Bretton Woods para mejorar la coordinación sobre el terreno mediante mecanismos tales como las reuniones de grupos consultivos y los instrumentos e iniciativas de programación tales como las estrategias de asistencia a los países, los documentos sobre parámetros de política económica y el Marco Amplio para el Desarrollo establecido recientemente en países interesados.

17. El Consejo reconoce también la importancia de los mecanismos de programación y coordinación de las Naciones Unidas establecidos recientemente con objeto de aumentar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno, tales como el sistema de evaluación común para los países, y la eficaz función que podría desempeñar el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Teniendo en cuenta todos esos esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo considera importante que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hagan lo necesario para establecer coherencia entre esas iniciativas y, en la medida de lo posible, consolidarlas mediante una cooperación y colaboración generales reforzadas, teniendo al mismo tiempo en cuenta sus respectivos mandatos.

18. Sin embargo, el Consejo observa que la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para desempeñar una función catalizadora exige asimismo niveles

estables, previsibles y garantizados de recursos, en particular niveles de recursos básicos, que son un elemento esencial del funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas, e insta a los países donantes a que asignen prioridad al aumento de sus contribuciones básicas.

19. El Consejo pide también que se refuercen los actuales arreglos de coordinación en los planos mundial y regional. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) debería asegurar efectivamente la consolidación de las consultas entre organismos para facilitar la coordinación y armonización de las iniciativas relacionadas con África. Además, el CAC debería considerar la posibilidad de ampliar la cobertura de países y grupos de zonas prioritarias a fin de reflejar los compromisos originales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990. Asimismo, el Consejo invita al Comité del Programa y de la Coordinación a que siga mejorando su eficacia, en particular en lo que respecta al seguimiento coordinado y la vigilancia y evaluación de los programas e iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de África. Es importante que se aclare mejor cuál es la función que desempeñan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las zonas prioritarias designadas en diversas iniciativas patrocinadas por las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo general de África.

20. El Consejo reconoce también la existencia de distintas iniciativas ajenas a las Naciones Unidas destinadas a promover el desarrollo de África. La coordinación y armonización efectivas de estas estrategias y estos objetivos con los del sistema de las Naciones Unidas y de los países beneficiarios promoverá el logro del desarrollo sostenible en África. Con ese espíritu, el Consejo manifiesta su satisfacción por la primera reunión anual de coordinación regional del sistema de las Naciones Unidas en África, que se celebró en Nairobi en marzo de 1999. En relación con posibles reuniones de coordinación regional en el futuro, el Consejo recomienda que se celebren consultas temáticas entre todos los participantes en el desarrollo bajo la presidencia de la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, con la participación de la Organización de la Unidad Africana y las comunidades económicas regionales y subregionales africanas, incluidas la Comunidad Económica Africana, el Mercado Común del África Oriental y Meridional, la Comunidad Económica de los Estados de

África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Unión del Maghreb Árabe. A este respecto, el Consejo pide a los países no africanos y a sus asociados para el desarrollo que organicen consultas temáticas seleccionadas en el plano nacional a fin de coordinar y armonizar mejor la aplicación de programas e iniciativas para África. Durante estas consultas deberían discutirse las prioridades comunes en los planos de política y operacional a fin de alentar a los organismos y países donantes a simplificar y racionalizar sus respectivas actividades de asistencia al desarrollo. También es necesario que la comunidad de donantes coordine mejor sus estrategias de asistencia al desarrollo a fin de no imponer cargas indebidas a la capacidad de los países africanos para aplicar sus programas nacionales de desarrollo.

21. El Consejo reconoce también la importancia de los proyectos de integración regional y alienta al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como otras organizaciones multilaterales y regionales y a los donantes bilaterales, a que les presten apoyo.

22. El Consejo recomienda que se establezca un vínculo entre los debates y las conclusiones sobre coordinación y armonización a que se llegó en la presente serie de sesiones de coordinación respecto de la labor preparatoria para la reunión de alto nivel del Consejo sobre desarrollo africano, que habrá de celebrarse antes de 2002, y el examen final del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 que se llevará a cabo ese mismo año. Con este fin, el Consejo pide al Secretario General que encargue una evaluación independiente de los resultados obtenidos por el nuevo programa, incluida su relación con otras iniciativas interesantes. Esa evaluación debería indicar claramente los logros y los defectos de la actuación general, en particular en lo referente a las zonas prioritarias identificadas y a la obtención de las metas convenidas. La evaluación también debería hacer recomendaciones respecto de futuras medidas, incluida la consideración de los acuerdos de sucesión, y debería concluirse con tiempo suficiente para poder incluirla en la labor preparatoria del examen definitivo del Nuevo Programa, previsto para 2002.

23. El Consejo pide también al Secretario General que presente al Consejo, en su serie de sesiones de alto nivel sobre el desarrollo de África que se celebrará antes de 2002, un informe en el que se describan,

entre otras cosas, los progresos logrados en el fortalecimiento de la capacidad de África para coordinar la asistencia internacional para el desarrollo en el plano nacional, así como en los planos subregional y regional, y para desarrollar mecanismos de coordinación específicos para determinados países y generales. En el informe también deberían estudiarse los medios para mejorar la coordinación y la armonización entre las distintas iniciativas internacionales adoptadas para prestar asistencia al desarrollo de África y, en particular, las posibilidades de racionalizar las distintas iniciativas independientes de las Naciones Unidas a fin de disminuir las duplicaciones y superposiciones y mantener al mismo tiempo el alcance general de las prioridades y metas convenidas. El informe debería enfocarse principalmente a nivel de país pero también debería tener en cuenta los vínculos regionales y mundiales, en particular en lo referente a la coordinación y a la armonización.

24. El Consejo reafirma que los esfuerzos de coordinación y armonización de las distintas iniciativas internacionales para apoyar el desarrollo general de África, en particular en el plano nacional, deberían elaborarse bajo la dirección de los países beneficiarios para asegurar que los países africanos sean propietarios de sus programas de desarrollo y posean la capacidad para coordinar eficazmente los esfuerzos de desarrollo internacional de manera sostenible. Los esfuerzos de coordinación y armonización deberían aportar también coherencia entre las distintas iniciativas internacionales adoptadas para prestar asistencia al desarrollo general de África y utilizar mecanismos de coordinación simples y eficaces para aliviar la carga de la coordinación administrativa y financiera correspondiente a los gobiernos africanos.”

El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África

7. También en la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alfonso Valdivieso (Colombia), presentó un proyecto de decisión (E/1999/L.39) titulado “El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África”, presentado sobre la base de consultas oficiosas.

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/270 del Consejo.

9. Después de la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Cuba formuló una declaración.

Notas

¹ Resolución S-13/2 de la Asamblea General, anexo.

² Resolución 46/151 de la Asamblea General, anexo, secc. II.

³ (A/52/871-S/1998/318).

⁴ A/50/647, anexo II, resolución AHG/Res.236 (XXXI).

Capítulo VI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre

1. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia económica especial, la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre (tema 5 del programa) en las sesiones 25ª a 28ª y 37ª, celebradas en su período de sesiones sustantivo los días 13 a 15 y 23 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.25 a 28 y 37). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de Antigua y Barbuda, Cuba, Haití, la República Dominicana y Saint Kitts y Nevis (A/54/129-E/1999/73);

b) Informe del Secretario General sobre los esfuerzos concertados para ayudar a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y progresos realizados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados (A/54/130-E/1999/72);

c) Informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti (A/54/153-E/1999/93);

d) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/54/154-E/1999/94);

e) Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe de la Misión Interinstitucional de Evaluación de Necesidades enviada por el Secretario General a la República Federativa de Yugoslavia entre el 16 y el 27 de mayo de 1999 (E/1999/82);

f) Carta de fecha 29 de junio de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante las Naciones Unidas por la que se transmite un memorando de fecha 25 de junio de 1999 sobre las consecuencias humanitarias de la agresión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte contra la República Federativa de Yugoslavia (E/1999/97);

g) Carta de fecha 29 de junio de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino

de la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante las Naciones Unidas por la que se transmite una evaluación provisional de las víctimas civiles y la destrucción causadas en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia desde el 24 de marzo hasta el 8 de junio de 1999 (E/1999/98);

h) Actualización del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de Antigua y Barbuda, Cuba, Haití, la República Dominicana y Saint Kitts y Nevis (E/1999/CRP.2);

i) Actualización del informe del Secretario General sobre los esfuerzos de colaboración para prestar asistencia a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y sobre los progresos realizados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados (E/1999/CRP.3).

2. En la 25ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo celebró un diálogo oficioso con los jefes ejecutivos del Comité Permanente entre Organismos. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.25).

3. En su 26ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo celebró dos mesas redondas con coordinadores residentes y coordinadores de la asistencia humanitaria: una sobre los desastres naturales, incluidos los huracanes Mitch y Georges, y otra sobre las situaciones complejas de emergencia. En el acta resumida correspondiente figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.26).

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alyaksandr Sychoy (Belarús), presentó el proyecto de conclusiones convenidas sobre la asistencia económica especial, la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre (E/1999/L.25).

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de conclusiones convenidas que figura a continuación:

Conclusiones convenidas 1999/1

“1. El Consejo Económico y Social se está ocupando del tema titulado ‘La cooperación internacional y la coordinación de la acción en las situaciones de emergencia humanitarias, en particular en la transición del socorro a la rehabilitación, tras la construcción y el desarrollo’ en su segunda serie de sesiones sobre asuntos humanitarios. En este contexto, el consejo reafirma los principios rectores que figuran en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, y reafirma asimismo las conclusiones convenidas de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social celebrada en 1998¹. Esos documentos y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General constituyen la base de las presentes conclusiones convenidas.

2. El Consejo toma nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/54/154-E/1999/94), de los informes del Secretario General sobre los progresos realizados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados por los huracanes Mitch y Georges (A/54/130-E/1999/72 y A/54/129-E/1999/73) y del informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti (A/54/153-E/1999/93). También se puso a disposición del Consejo el informe de la Misión Interinstitucional de Evaluación de Necesidades enviada por el Secretario General de las Naciones Unidas a la República Federativa de Yugoslavia (E/1999/82, anexo). El Consejo acoge favorablemente los esfuerzos que realizan el Coordinador del Socorro de Emergencia y los miembros del Comité Permanente entre Organismos con objeto de poner plenamente en práctica las recomendaciones de las conclusiones convenidas del año pasado y mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. El Consejo reconoce que es preciso redoblar esfuerzos con miras a, entre otras cosas, aplicar un enfoque coherente en materia de socorro, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, y de mejorar la preparación en caso de desastre y las capacidades locales para reaccionar en caso de desastre.

3. El Consejo reafirma que la asistencia humanitaria debe prestarse teniendo en cuenta y observando debidamente los principios rectores que figuran en

el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General.

4. El Consejo expresa preocupación, en el cincuentenario de la aprobación de los Convenios de Ginebra, por el hecho de que, en muchos casos, se respeten cada vez menos el derecho internacional humanitario y las normas y principios de derechos humanos, en el sentido de que se deniega el acceso seguro y sin obstáculos a quienes se encuentran necesitados de ayuda y se ejerce deliberadamente violencia contra todos quienes se encuentran protegidos por el derecho internacional humanitario, particularmente las mujeres y los niños. Por consiguiente, el Consejo hace un llamamiento a todas las partes en los conflictos para que respeten el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y destaca la importancia de que todos los gobiernos, los agentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros colaboradores sigan promoviendo y difundiendo esas normas y las integren en sus actividades. Además, el Consejo hace un llamamiento a todas las partes para que adopten medidas encaminadas a velar por la seguridad del personal internacional y del personal que presta asistencia humanitaria. Por otra parte, el Consejo hace un llamamiento a todos los Estados para que consideren la posibilidad de firmar y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional².

5. El Consejo acoge favorablemente los progresos realizados en el fortalecimiento del proceso de llamamiento unificado, particularmente la puesta en marcha de llamamientos unificados en 1999. El Consejo toma nota de que es preciso que se realice aún una importante labor suplementaria para fortalecer el procedimiento de llamamientos unificados, particularmente en el ámbito de la fijación de prioridades entre los diversos sectores de actividad, y garantizar un sistema eficaz para la supervisión y evaluación estratégicas. Además, el Consejo toma nota de la importancia de incluir las necesidades de seguridad del personal humanitario en los llamamientos unificados. El Consejo expresa preocupación por la falta de recursos y respuestas suficientes para abordar situaciones humanitarias de emergencia y la transición del socorro al desarrollo, al tiempo que lamenta que persista la tendencia a facilitar recursos financieros escasos y desiguales en el marco de los llamamientos unificados. El Consejo destaca que el hecho de que no se faciliten recursos suficientes ni se distribuyan equitativamente, en términos geográficos y sectoriales,

resta eficacia a la capacidad de las organizaciones humanitarias de reaccionar coherente y oportunamente en las situaciones de emergencia. Por ello, el Consejo hace un llamamiento a la comunidad internacional, particularmente a los países donantes, para que aumenten sus contribuciones a todos los llamamientos unificados.

6. El Consejo pide al Secretario General que continúe realizando gestiones para lograr que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas se encuentre en una situación financiera adecuada. A este respecto, el Consejo acoge favorablemente las recomendaciones del Secretario General, en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, de asignar a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios más fondos y personal con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

7. El Consejo toma nota de las propuestas de mejorar el funcionamiento del Fondo renovable central para casos de emergencia y, en particular, acoge favorablemente la respuesta de que el Fondo también se utilice activamente en el caso de los desastres naturales. El Consejo recomienda que, en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se revisen los cambios propuestos con miras a que se adopte una decisión pertinente.

8. El Consejo hace un llamamiento a todos los Estados para que realicen actividades conjuntas encaminadas a establecer un entorno propicio al fomento del crecimiento económico y el desarrollo sostenible y a garantizar el respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, con objeto de contribuir así a lograr una paz duradera y a prevenir y mitigar las situaciones de emergencia humanitaria.

9. El Consejo alienta la importante contribución que la sociedad civil, particularmente las organizaciones no gubernamentales, han estado realizando en el contexto de respuestas globales a graves situaciones de emergencia humanitaria. Su actuación oportuna para responder a esas situaciones de emergencia ha puesto de manifiesto que ese sector de la sociedad, por conducto de las organizaciones no gubernamentales, desempeñan un importante papel a los efectos de poner en marcha la actuación internacional.

10. En relación con la transición, el Consejo reitera que el socorro, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo no suelen ser consecutivos, sino que

frecuentemente se superponen y tienen lugar de manera simultánea. Por ello, el Consejo reconoce que es preciso adoptar un enfoque general respecto de los desastres naturales y de las situaciones de emergencia complejas. A este respecto, el Consejo destaca la necesidad de que se proceda lo antes posible a realizar una labor conjunta de planificación y fijación de prioridades, el papel central de desarrollo de la capacidad y la importancia de que se lleve a cabo una división claramente acordada del trabajo mediante la colaboración interinstitucional, así como la necesidad de establecer sistemas más flexibles de financiación para la programación de transición. El Consejo hace hincapié en que la planificación de la rehabilitación debe comenzar en una etapa muy temprana, deben participar en ella los agentes locales, deben integrarse las capacidades locales existentes y debe realizarse una evaluación de las necesidades orientada a la demanda y no a los organismos, con miras a lograr una respuesta eficaz. El Consejo toma nota del papel de los países en desarrollo no sólo en su calidad de beneficiarios, sino también de participantes activos en la solución de esos problemas. El Consejo acoge favorablemente los esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para mejorar la coordinación interinstitucional de las actividades de transición. Además, el Consejo hace hincapié en que es preciso realizar una evaluación más sistemática y deben tenerse en cuenta de manera más sistemática las lecciones aprendidas de experiencias anteriores. El Consejo afirma la opinión del Secretario General de que es preciso realizar una planificación para las situaciones imprevistas que se produzcan con motivo de cambios bruscos y de oportunidades que no se esperaban. Además, el Consejo reconoce la necesidad de que se examine adecuadamente la cuestión de las repercusiones humanitarias de las acciones, particularmente en el caso de las mujeres y de los niños, con miras a reducir al mínimo los efectos de las sanciones en el ámbito humanitario.

11. El Consejo toma nota de los estudios que se están realizando en relación con la transición del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo para el Comité Permanente entre Organismos y por el Banco Mundial y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

12. El Consejo expresa su profunda preocupación por el hecho de que en los últimos años estén aumentando el número y el volumen de los desastres

naturales, los cuales suelen producirse en países que carecen de recursos para hacerles frente adecuadamente. Esos desastres han dado lugar a numerosas pérdidas de vidas y a daños en las economías y la infraestructura física. El Consejo hace hincapié en la necesidad de que se adopten nuevas medidas concretas para reducir la vulnerabilidad de las sociedades en el caso de los peligros causados por desastres naturales, particularmente en los países en desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países sin litoral. A este respecto, el Consejo reafirma que la reducción de los desastres forma parte de las estrategias del desarrollo sostenible y ha de examinarse en los planes de desarrollo de todos los países y comunidades vulnerables. Además, el Consejo reafirma que, en el marco de las estrategias preventivas, los sistemas de preparación en casos de desastre y de alerta temprana han de seguir fortaleciéndose a nivel nacional y regional, entre otras cosas, mediante una mejor coordinación entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y la cooperación con los gobiernos de los países afectados y las organizaciones regionales y de otra índole que sean pertinentes. El objetivo de ese fortalecimiento es aumentar al máximo la eficacia de la capacidad de respuesta en casos de desastres naturales y reducir las consecuencias de esos desastres, particularmente en los países en desarrollo. Esas estrategias deben adoptarse teniendo en cuenta la perspectiva del género. Han de realizarse esfuerzos concretos en los países en desarrollo para mejorar la capacidad local de respuesta en casos de desastre y utilizar las capacidades nacionales existentes, que pueden encontrarse más cerca del lugar de los desastres y entrañar costos más bajos.

13. Como ejemplo contemporáneo muy pertinente de situación de transición, el Consejo recuerda los efectos devastadores de los huracanes Mitch y Georges, que azotaron América Central y el Caribe en 1998. El Consejo subraya la necesidad de seguir apoyando las iniciativas de rehabilitación y reconstrucción de los países afectados. En relación con las secuelas del huracán Mitch, el Consejo acoge con satisfacción los enfoques innovadores adoptados para establecer vínculos entre las diversas fases de la asistencia internacional, coordinadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), a fin de lanzar un llamamiento interinstitucional de transición para conseguir contribuciones voluntarias a las actividades de socorro y rehabilitación inmediata, vinculándolas al mismo tiempo con otras actividades de rehabilitación a más largo plazo. El Consejo

también acoge favorablemente los esfuerzos desplegados por la Misión Conjunta de Respuesta y Recuperación en Casos de Desastre de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en todos los países afectados por el huracán Mitch. El Consejo hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo una evaluación y un seguimiento adecuados de estos enfoques innovadores y de sacar las conclusiones apropiadas para mejorar la capacidad de preparación y respuesta y la integración de los diversos componentes de la tarea de reducción de desastres en la futura planificación del desarrollo. El Consejo reconoce que estas experiencias podrían aprovecharse y adaptarse a otras situaciones que se planteen en cualquier país o región.

14. El Consejo expresa su profunda preocupación por las graves repercusiones del fenómeno El Niño en varias regiones del mundo durante 1997-1998. En este contexto, el Consejo acoge positivamente los esfuerzos desplegados por el Grupo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre El Niño para aplicar las resoluciones de la Asamblea General 52/200, de 18 de diciembre de 1997, y 53/185, de 15 de diciembre de 1998, y toma nota de que el Secretario General informará al Consejo de los resultados y las conclusiones de la primera reunión intergubernamental de expertos celebrada en Guayaquil (Ecuador) en noviembre de 1998.

15. El Consejo toma nota de que la fase de transición que se produce a raíz de desastres naturales y otras situaciones de emergencia es a menudo excesivamente larga y presenta diversas deficiencias, y de que los organismos de socorro, al hacer sus planes para atender a las necesidades inmediatas, deberían situarlas en una perspectiva de desarrollo sostenible, siempre que ello sea posible. Sobre el terreno, el Consejo insta al Coordinador Residente y a los organismos competentes a que mejoren la preparación y fomenten la capacidad para dar respuestas adecuadas, por ejemplo manteniendo un diálogo con las principales partes interesadas antes, durante y después de los desastres, en especial los gobiernos de países expuestos a esas situaciones. A nivel interinstitucional, el Consejo alienta al Coordinador del Socorro de Emergencia, a los miembros del Comité Permanente entre Organismos y a otros miembros del sistema de las

Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos por mejorar la preparación para dar una respuesta adecuada en caso de desastres naturales y otras situaciones de emergencia en los planos internacional, regional y nacional. En este contexto, el Consejo elogia las actividades llevadas a cabo por el Coordinador del Socorro de Emergencia para ampliar los equipos de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación en casos de desastre, a fin de incluir a más representantes de países de África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe.

16. El Consejo reconoce que un acceso más rápido a los recursos para el socorro internacional de emergencia es un factor decisivo para dar una mejor respuesta: son de especial utilidad las medidas encaminadas a aumentar la disponibilidad de fondos inmediatamente después de producirse un desastre. En este contexto, el Consejo subraya que los fondos de rehabilitación deberían liberarse rápidamente para no tener que depender de los fondos destinados al socorro.

17. Con respecto a las situaciones de transición resultantes de emergencias humanitarias complejas, el Consejo afirma que las primeras actividades de reconstrucción y desarrollo pueden complementar y reforzar la estabilización política y la aplicación de acuerdos de paz. El Consejo subraya que para establecer vinculaciones entre el socorro y el desarrollo no puede esperarse a la llegada de una paz plena, sino que debe planificarse lo antes posible. A este respecto, el Consejo hace hincapié en que, así como los organismos de desarrollo deben intervenir rápidamente en las situaciones de crisis, los organismos humanitarios, dentro de los límites de sus respectivos mandatos, deben tener en cuenta las perspectivas del desarrollo en sus planes. El Consejo reconoce asimismo la importancia de mantener durante toda la situación de emergencia, siempre que sea posible, ciertas funciones relacionadas con el desarrollo, como la educación y la atención de salud. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción la programación basada en los derechos recientemente adoptada por el UNICEF, que establece un marco en el cual el socorro, la recuperación, la rehabilitación y el desarrollo están vinculados en forma programática. El Consejo reconoce además la importancia de todos los esfuerzos llevados a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidas las medidas de consolidación de la paz, como por ejemplo el fomento de la confianza, que son importantes en las fases de

transición resultantes de situaciones de emergencia complejas.

18. En este contexto, el Consejo subraya la necesidad de que las Naciones Unidas y otras entidades interesadas adopten un enfoque coordinado y global para planificar la fase de transición de la asistencia humanitaria de emergencia a las actividades de rehabilitación y reconstrucción en los Balcanes. El Consejo destaca la importancia de una presencia adecuada y efectiva de las Naciones Unidas en todos los países balcánicos afectados. El Consejo toma nota del establecimiento de la Oficina del Coordinador Regional de las Naciones Unidas para los Balcanes y subraya la importancia de una estrategia regional coherente. El Consejo pide al Secretario General que garantice el suministro a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones de información actualizada sobre el fortalecimiento de la coordinación del proceso de transición en los Balcanes.

19. Aun reconociendo que diferentes contextos requieren diferentes marcos de planificación y programación, el Consejo destaca la importancia de adoptar enfoques estratégicos inclusivos, entre ellos marcos estratégicos, para los países en crisis. El Consejo toma nota de la decisión de establecer un Marco Estratégico para Sierra Leona. El Consejo apoya el ulterior desarrollo del concepto de marco estratégico y, en ese contexto, pide al Secretario General que presente recomendaciones sobre la preparación, el alcance y la aplicabilidad de los marcos estratégicos, teniendo también en cuenta la experiencia adquirida y las opiniones de los gobiernos interesados. Pide al Secretario General y al Coordinador del Socorro de Emergencia que aseguren un elevado grado de coherencia entre la asistencia y los distintos aspectos de la respuesta de las Naciones Unidas relacionados con la política y los derechos humanos, manteniendo al mismo tiempo las características propias de éstos y procurando que se apoyen mutuamente. El Consejo toma nota de los diversos instrumentos a disposición de las Naciones Unidas para la gestión del socorro y subraya que éstos no deberían desarrollarse de manera aislada. El Consejo apoya en particular una mayor vinculación entre el procedimiento de llamamientos unificados y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y pide al Coordinador del Socorro de Emergencia que, en colaboración con las organizaciones de desarrollo de las Naciones Unidas, intensifique las actividades en este sentido a nivel

nacional y también en la Sede. A tal efecto, el Consejo subraya que es preciso reforzar la cooperación entre todas las partes interesadas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

20. Con respecto a los mecanismos de financiación disponibles para actividades de transición, el Consejo reconoce que, aunque algunos gobiernos y órganos de financiación intergubernamentales han introducido cierta flexibilidad en esos mecanismos, siguen existiendo rigideces y dificultades considerables. El Consejo pide a los países donantes que garanticen que sus sistemas de financiación faciliten métodos rápidos e integrados de reembolso. Además, pide a los países donantes que garanticen la continuidad y suficiencia de la financiación de la asistencia humanitaria por medio de actividades de transición hacia la cooperación para el desarrollo, y reafirma que las contribuciones hechas para asistencia humanitaria no deben redundar en detrimento de los recursos puestos a disposición de la cooperación internacional para el desarrollo.

21. El Consejo reconoce que la desmovilización, reintegración y rehabilitación son algunas de las esferas principales en que se producen grandes diferencias entre el socorro y el desarrollo. El Consejo subraya también que la desmovilización, reintegración y rehabilitación deben proyectarse y ejecutarse desde una perspectiva de género. Destaca, por consiguiente, que las estrategias de reintegración sostenible, incluidos los programas de desactivación de minas, cuando sean precisos, son un requisito previo sustancial para la estabilización de las situaciones posteriores a los conflictos. El Consejo insta al Secretario General y al Coordinador de Socorro de Emergencia a que garanticen que se dé atención prioritaria a la programación efectiva en esa esfera. El Consejo subraya la importancia de ocuparse de las necesidades de los refugiados repatriados.

22. El Consejo reconoce que todas las emergencias humanitarias tienen efectos directos y especiales en los niños. Subraya la necesidad de respetar y garantizar los derechos de todos los niños, contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño³, y pide que se realicen esfuerzos para mejorar las normas internacionales sobre derechos del niño. La violación de esos derechos se traduce a menudo en daños irreparables. El Consejo pide también esfuerzos sistemáticos, concertados y amplios entre los organismos, a favor de los niños, así como una asignación de recursos

suficiente y sostenible para prestar a los niños asistencia inmediata de emergencia y adoptar a ese respecto medidas a largo plazo, durante todas las etapas de una emergencia. El Consejo pone de relieve la importancia de reconocer la vulnerabilidad específica de los niños y jóvenes en caso de conflicto armado y de ocuparse de ella. Teniendo en cuenta las consecuencias a largo plazo para la sociedad, subraya la importancia de incluir disposiciones específicas para los niños en los acuerdos de paz y en los negociados por las partes en los conflictos, así como en las transiciones del socorro a la rehabilitación, reconstrucción y desarrollo. El Consejo reconoce en particular la importancia de realizar esfuerzos tempranos para desmovilizar, reintegrar y rehabilitar a los niños utilizados en conflictos armados. Acoge con agrado los constantes esfuerzos del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de las consecuencias de los conflictos armados en los niños y alienta a todas las partes afectadas a que sigan sus recomendaciones.

23. El Consejo reconoce las necesidades específicas de los desplazados internos en la transición del conflicto a la paz. Pide a todos los Estados que apliquen normas internacionalmente reconocidas con respecto a los desplazados internos. También pide que se sigan reforzando y coordinando al respecto los esfuerzos internacionales en favor de esas personas. El Consejo toma nota de que el Comité Permanente entre Organismos está utilizando los Principios Rectores de los desplazamientos internos⁴. El Consejo acoge con agrado los esfuerzos del Representante del Secretario General para las personas desplazadas internamente, así como los realizados por el Coordinador del Socorro de Emergencia y los miembros del Comité Permanente entre Organismos.

24. El Consejo reconoce que todas las emergencias humanitarias tienen repercusiones específicas en el género. En ese contexto, reconoce que esas emergencias tienen efectos directos y especiales en la mujer. Al propio tiempo, el Consejo reconoce la función positiva que desempeña la mujer en la construcción de la paz y la reconciliación después de los conflictos. El Consejo subraya la necesidad de integrar una perspectiva de género en la planificación y ejecución de actividades y recomienda que esa perspectiva se siga promoviendo, y a ese respecto toma nota de la declaración de política del Comité Permanente entre Organismos sobre la integración de una perspectiva de género en la asistencia humanitaria.

25. El Consejo reconoce la vulnerabilidad específica de los ancianos en las emergencias humanitarias y pide al Secretario General que incluya en su informe al Consejo en su próxima serie de sesiones sobre asuntos humanitarios las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para responder a las necesidades de los ancianos en las emergencias humanitarias.

26. El Consejo reconoce también la necesidad de ocuparse de la cuestión de los discapacitados en situaciones de emergencia humanitaria.

27. El Consejo pone de relieve la importancia del debate de las políticas y actividades humanitarias en la Asamblea General y en el Consejo. En este contexto, toma nota del documento E/1999/45, de las opiniones que contiene y de la celebración de debates al respecto, y decide realizar nuevas consultas sobre los medios de reforzar la función del Consejo intensificando su labor en la esfera humanitaria, e informar al respecto en el período sustantivo del Consejo del 2000.

28. El Consejo pide al Secretario General que informe al Consejo en su próxima serie de sesiones sobre asuntos humanitarios acerca de la aplicación y el seguimiento de estas conclusiones acordadas.”

6. Después de la aprobación del proyecto de conclusiones convenidas, formularon declaraciones los representantes de Cuba, la República de Corea, el Japón y la Federación de Rusia, así como los observadores de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y de China) y Finlandia (en nombre de la Unión Europea).

7. También en la 37ª sesión, el Director de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, de Ginebra, formuló una declaración.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/53/3), cap. VII, párr. 5, conclusiones convenidas 1998/1.*

² PCNICC/1999/INF/3.

³ Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

⁴ E/CN.4/1998/53/Add.2, anexo.

Capítulo VII

Serie de sesiones de carácter general

A. Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

1. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre la aplicación de las decisiones y el seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa) en sus sesiones 35ª y 44ª a 46ª, celebradas los días 22 y 28 a 30 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.35 y 44 a 46). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la reseña crítica de la elaboración de indicadores en el contexto del seguimiento de las conferencias (E/1999/11);

b) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” sobre su segundo período de sesiones y sobre la continuación de su segundo período de sesiones (E/1999/60 y Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre posibles modalidades del examen que haga el Consejo Económico y Social en el año 2000 de los progresos que haya logrado el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a promover la aplicación integrada y coordinada de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de la Organización (E/1999/63);

d) Informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas que sirve de informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1998/44 del Consejo Económico y Social relativa al seguimiento integral y coordinado de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/1999/65);

e) Resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión oficiosa del Consejo sobre los indicadores básicos para medir los avances en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las

Naciones Unidas (Nueva York, 10 y 11 de mayo de 1999) (E/1999/77);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (E/1999/81);

g) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas 1998/2 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento coordinado y la aplicación de la Declaración y Programas de Acción de Viena (E/1999/83);

h) Carta de fecha 17 de junio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta interina de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/1999/86);

i) Declaración formulada por la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/1999/NGO/2).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 6 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 1999/35, 1999/50 y 1999/55 y adoptó las decisiones 1999/278 y 1999/283.

Aplicación de las conclusiones convenidas 1998/2 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento y la aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena

3. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.29) titulado “Aplicación de las conclusiones convenidas 1998/2 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento coordinado y la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena”, presentado sobre la base de consultas oficiosas.

4. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/35 del Consejo.
5. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Cuba formuló una declaración.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” sobre su segundo período de sesiones (E/1999/60)

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

6. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz’, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/1999/60, cap. I, secc. A). Véase la resolución 1999/50 del Consejo.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” sobre su segundo período de sesiones y programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones del comité preparatorio

7. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’ sobre su segundo período de sesiones y programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones del comité preparatorio”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/1999/60, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/278 del Consejo.

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

8. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.57) titulado “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”, preparado sobre la base de consultas oficiosas.

9. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/55 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

10. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de los documentos examinados en relación con la cuestión de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Véase la decisión 1999/283 del Consejo.

B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

11. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre las cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa) en las sesiones 35ª, 36ª, 41ª y 44ª a 46ª, celebradas los días 22 y 27 a 30 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.35, 36, 41 y 44 a 56). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/1999/103);

b) Nota de la Secretaría sobre trabajo o salud (E/1999/114);

Informes de los órganos de coordinación

c) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39 período de sesiones (A/54/16)¹;

d) Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1998 (E/1999/48); *Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001*

e) Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2000–2001 (A/54/6, seccs. 9 a 25);

f) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39 período de sesiones (A/54/16)¹;

Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA)

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/1999/64);

h) Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria, una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, en relación con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (E/1999/NGO/5);

Cooperación internacional en materia de informática

i) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en materia de informática (E/1999/74);

Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

j) Carta de fecha 6 de julio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité de Conferencias (E/1999/110);

k) Nota de la Secretaría en que figura un calendario provisional de conferencias y reuniones para 2000 y 2001 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1999/L.18 y Corr.1, en francés únicamente, y Add.1).

12. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia

humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA), en la cual participaron los siguientes expertos: el Director Ejecutivo del ONUSIDA; el Presidente del Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (Brasil); el Presidente del Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (Haití); el Presidente del Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (Malawi); el Presidente del Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (Federación de Rusia); y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (India).

Medidas adoptadas por el Consejo

13. En relación con el tema 7, el Consejo aprobó las resoluciones 1999/11, 1999/36 y 1999/56 a 1999/58 y adoptó las decisiones 1999/271, 1999/280 y 1999/284.

Estrategia y programa a largo plazo en apoyo de Haití

14. En la 41ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.35) titulado “Programa a largo plazo en apoyo de Haití”, presentado sobre la base de consultas oficiosas.

15. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/11 del Consejo.

16. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Haití formuló una declaración.

Tabaco o salud

17. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.53) titulado “Tabaco o salud”, presentado sobre la base de consultas oficiosas.

18. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/56 del Consejo.

Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas en Turín

19. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el observador de Finlandia², en nombre de la Unión Europea, Chipre, Estonia, Lituania, Noruega y Rumania, presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.26) titulado “Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas en Turín”, cuyo texto dice lo siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 49/222 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994,

Acogiendo con agrado la decisión tomada por el Secretario General en enero de 1996 de establecer en Turín (Italia) la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas, inicialmente como proyecto quinquenal,

Tomando nota de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado ‘Instituciones de formación en el sistema de las Naciones Unidas: programas y actividades’,

Reafirmando la importancia de un enfoque coordinado de la investigación y capacitación en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una división de trabajo eficaz entre las instituciones y órganos competentes,

1. *Toma nota con aprecio* de las actividades emprendidas hasta la fecha por la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas, especialmente para reforzar la actuación de las Naciones Unidas en busca de la paz y el desarrollo, promoviendo una cultura común de gestión de las Naciones Unidas y apoyando el proceso de cambio y reforma en las Naciones Unidas;

2. *Toma nota con aprecio* de la contribución técnica, logística y administrativa pertinente del Centro Internacional de Formación de la OIT;

3. *Invita* a los organismos competentes de las Naciones Unidas a que estudien la facilitación de recursos para el funcionamiento diario de la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas de Turín y, cuando proceda, el aumento de la utilización de los servicios de dicha Escuela para actividades de preparación, enseñanza y capacitación de personal, sobre una base de recuperación plena de los costos;

4. *Toma nota con aprecio* de la financiación voluntaria prestada a la Escuela hasta la fecha por donantes, tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas;

5. *Pide* al Secretario General que celebre consultas con los organismos competentes de las Naciones Unidas y presente al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2000, un informe sobre los progresos realizados en la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas de Turín, basado en una evaluación completa de la ejecución y

terminación de las actividades emprendidas por la Escuela, que incorpore el plan institucional y el programa de acción, e incluya recomendaciones sobre la situación futura de la Escuela, una vez terminada su etapa experimental en diciembre de 2000.”

20. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de decisión (E/1999/L.43) titulado “Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas en Turín”, presentado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/1999/L.26.

21. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/271.

22. En vista de la aprobación del proyecto de decisión E/1999/L.43, el proyecto de resolución E/1999/L.26 fue retirado por sus patrocinadores.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la coordinación, los programas y otras cuestiones

23. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de los documentos examinados en relación con la coordinación, los programas y otras cuestiones. Véase la decisión 1999/284 del Consejo.

1. Informes de los órganos de coordinación Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones

24. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.50) titulado “Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones”, preparado sobre la base de consultas oficiosas.

25. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/57 del Consejo.

26. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Cuba formuló una declaración.

2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

27. No se presentaron propuestas en relación con este subtema.

3. Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA)

Virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

28. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.36) titulado “El virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)”, preparado sobre la base de consultas oficiosas.

29. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/36 del Consejo.

4. Cooperación internacional en la esfera de la informática

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados

30. En la 46ª sesión celebrada el 30 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia) presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.54) titulado “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados”, preparado sobre la base de consultas oficiosas.

31. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/58 del Consejo.

5. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

Calendario de conferencias y reuniones para 2000 y 2001 en las esferas económica y social y esferas conexas

32. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Jefe del Servicio de Planificación Central y Coordinación de la División de Servicios de Conferencias, de Ginebra, presentó y enmendó en forma oral el calendario provisional de conferencias y reuniones para 2000 y 2001 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1999/L.18 y Corr.1, en francés únicamente, y Add.1).

33. En la misma sesión, el Consejo aprobó el calendario provisional de conferencias y reuniones en su forma oralmente enmendada. Véase la decisión 1999/280 del Consejo.

C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

34. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B (tema 8 del programa) en las sesiones 40ª y 45ª, celebradas los días 26 y 29 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.40 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/54/115–E/1999/59);

b) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods (E/1999/56);

c) Nota de la Secretaría por la que se transmite un resumen oficioso de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, celebrada el 29 de abril de 1999 (E/1999/78);

d) Informe consolidado sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/1999/101 y Corr.1);

e) Informe de las reuniones conjuntas celebradas por la Mesa del Consejo Económico y Social y las mesas de sus comisiones orgánicas (E/1999/108).

Medidas adoptadas por el Consejo

35. En relación con el tema 8 del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/51 y adoptó la decisión 1999/279.

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods

36. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.46) titulado “Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones

de Bretton Woods”, preparado sobre la base de consultas oficiosas.

37. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/51.

Nota de la Secretaría sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods

38. En la 45ª sesión celebrada el 29 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), tomó nota de la nota de la Secretaría por la que se transmitía un resumen oficioso de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods. Véase la decisión 1999/279 del Consejo.

D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

39. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa) en sus sesiones 39ª, 43ª y 45ª, celebradas los días 26, 28 y 29 de julio de 1999. En las actas resumidas pertinentes (E/1999/SR.39, 43 y 45) figura una reseña las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/54/119);

b) Informe del Secretario General sobre asistencia al pueblo palestino (A/54/134–E/1999/85);

c) Información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/1999/69).

Medidas adoptadas por el Consejo

40. En relación con el tema 9, el Consejo aprobó la resolución 1999/52.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

41. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Cuba, en nombre de China, Cuba, la India, el Iraq², Namibia², Papua Nueva Guinea², la República Árabe Siria y Viet Nam, presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.34) titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”. Posteriormente, Argelia, Angola², las Comoras, Côte d’Ivoire² y Zambia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

42. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 29 votos a favor, contra ninguno y 17 abstenciones. Véase la resolución 1999/52 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Djibouti, El Salvador, Honduras, India, Indonesia, Mauricio, México, Mozambique, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República de Corea, Sri Lanka, Turquía, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

43. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto.

E. Cooperación regional

44. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de la cooperación regional (tema 10 del programa) en sus sesiones 33ª, 34ª y 44ª, celebradas los días 21 y 28 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura un resumen de las deliberaciones (E/1999/SR.33, 34 y 44). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Carta de fecha 17 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas en que envía el texto de la Declaración de Yereván sobre la descentralización, aprobada en la Conferencia Internacional sobre el tema titulado “Descentralización en Europa oriental y central y la Comunidad de Estados Independientes (CEI): condiciones del éxito”, que se celebró en Yereván del 26 al 28 de abril de 1999 (A/54/97-E/1999/52);

b) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1999/14);

c) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: cooperación con otros órganos regionales (E/1999/14/Add.1);

d) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: tendencias y actividades (E/1999/14/Add.2);

e) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/1999/14/Add.3);

f) Resumen del estudio económico de Europa, 1998 (E/1999/15);

g) Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en la región de África, 1998 (E/1999/16);

h) Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en Asia y el Pacífico, 1999 (E/1999/17);

i) Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 1998 (E/1999/18);

j) Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el período 1998-1999 (E/1999/19);

k) Nota del Secretario General sobre el proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (E/1999/20).

Medidas adoptadas por el Consejo

45. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 1999/37 a 1999/45 y las decisiones 1999/272 y 1999/273.

Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar

46. En la 44ª sesión celebrada el 28 de julio, el representante de Marruecos, también en nombre de Francia y España, presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.27) titulado “Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar”.

47. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/37 del Consejo.

Recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre cooperación regional (E/1999/14/Add.3)

Sustitución del nombre “Macao” por “Macao, China” en el mandato de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

48. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Sustitución del nombre ‘Macao’ por ‘Macao, China’ en el mandato recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico” (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/38 del Consejo.

Programa de trabajo y prioridades de la Comisión Económica para África para el bienio 2000-2001

49. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó el proyecto de resolución I titulado “Programa de trabajo y prioridades para el bienio 2000-2001” recomendado por la Comisión Económica para África (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. C).

50. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo revisó oralmente el proyecto de resolución sobre la base de las consultas oficiosas celebradas al respecto.

51. También en la 44ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 1999/39 del Consejo.

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

52. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó el proyecto de resolución II titulado “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados” recomendado por la Comisión Económica para África (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. C).

53. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo revisó oralmente el proyecto de resolución sobre la base de las consultas oficiosas celebradas al respecto.

54. También en la 44ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 1999/40 del Consejo.

Frecuencia de los períodos de sesiones de los comités sectoriales de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

55. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I titulado “Frecuencia de los períodos de sesiones de los comités sectoriales de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental” recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. D). Véase la resolución 1999/41 del Consejo.

Cambio de nombre del Comité Técnico de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

56. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II titulado “Cambio de nombre del Comité Técnico de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental” recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. D). Véase la resolución 1999/42 del Consejo.

Modificaciones introducidas en el programa de trabajo y las prioridades de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental para el bienio 1998–1999

57. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III titulado “Modificaciones introducidas en el programa de trabajo y las prioridades de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental para el bienio 1998–1999” recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. D). Véase el proyecto de resolución 1999/43 del Consejo.

Traslado de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental a su sede permanente de Beirut

58. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV titulado “Traslado de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental a su sede permanente de Beirut” recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. D). Véase la resolución 1999/44 del Consejo.

Declaración de Beirut

59. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó el proyecto de resolución titulado “Aprobación de la Declaración de Beirut” recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. D) sobre la base de las consultas oficiosas celebradas al respecto.

60. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo, revisó oralmente el proyecto de resolución sobre la base de las consultas oficiosas celebradas al respecto.

61. También en la 44ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 1999/45 del Consejo.

Reunión de Funcionarios responsables de la Administración de la Tierra

62. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Reunión de Funcionarios responsables de la Administración de la Tierra” recomendado por la Comisión Económica para Europa (E/1999/14/Add.3, cap. I, secc. A). Véase la decisión 1999/272 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la cuestión de la cooperación regional

63. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), tomó nota de los documentos examinados en relación con la cuestión de la cooperación regional. Véase la decisión 1999/273 del Consejo.

F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

64. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa) en sus sesiones 39ª, 40ª, 43ª, y 45ª, celebradas los días 26, 28 y 29 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura un resumen de las deliberaciones (E/1999/SR.39, 40, 43 y 45). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/54/152-E/1999/92).

Medidas adoptadas por el Consejo

65. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/53.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

66. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Argelia, en nombre de la Arabia Saudita, Cuba, Egipto², Jordania², Marruecos, Omán, el Pakistán y Palestina³, presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.32) titulada “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado”. Posteriormente, las Comoras y Djibouti se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

67. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 44 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. Véase la

resolución 1999/53 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Dinamarca, Djibouti, España, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Lesotho, Letonia, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Sri Lanka, Turquía, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

El Salvador, Honduras, Zambia.

68. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, los observadores de Israel y Palestina formularon declaraciones. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América (en explicación de voto) y de Argelia y el Observador de Finlandia (en nombre de la Unión Europea y de los países asociados, así como Islandia y Noruega).

G. Organizaciones no gubernamentales

69. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de las organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa) en sus sesiones 44ª y 46ª, celebradas los días 28 y 30 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura un resumen de las deliberaciones (E/1999/SR.44 y 46). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período de sesiones de 1999 (E/1999/109);

b) Declaración formulada por la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, en relación con la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres (E/1999/NGO/2).

Medidas adoptadas por el Consejo

70. En relación con el tema 12 del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/34 y las decisiones 1999/266 y 1999/269.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período de sesiones de 1999 (E/1999/109)

Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría

71. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas” recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1999/109, cap. I). Véase la resolución 1999/34 del Consejo.

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales

72. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales” recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1999/109, cap. I). Véase la decisión 1999/266 del Consejo.

Examen del reconocimiento como entidad consultiva de Solidaridad Cristiana Internacional

73. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión II titulado “Retirada del reconocimiento como entidad consultiva de Solidaridad Cristiana Internacional” recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1999/109, cap. I).

74. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de decisión titulado “Examen del reconocimiento como entidad consultiva de Solidaridad Cristiana Internacional” presentado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de decisión II.

75. También en la 46ª sesión, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Examen del reconocimiento

como entidad consultiva de Solidaridad Cristiana Internacional”. Véase la decisión 1999/268 del Consejo.

76. Después de la aprobación del proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de Chile, Canadá (también en nombre de Nueva Zelandia, Noruega y los Estados Unidos de América), Argelia, Lesotho y los observadores del Sudán y Finlandia (en nombre de la Unión Europea).

Continuación del período de sesiones de 1999 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

77. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión III titulado “Continuación del período de sesiones de 1999 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales” recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1999/109, cap. I), así como las consecuencias de éste para el presupuesto por programas (E/1999/109, anexo I).

78. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), revisó oralmente el proyecto de decisión sobre la base de las consultas oficiosas celebradas.

79. También en la 44ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada. Véase la decisión 1999/267 del Consejo.

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre el período de sesiones en 1999

80. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota del informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre el período de sesiones de 1999. Véase la decisión 1999/269 del Consejo.

H. Cuestiones económicas y ambientales

81. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó las cuestiones económicas y ambientales (tema 13 del programa) en su sesiones 38ª, 39ª y 46ª, celebradas los días 23, 26 y 30 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura un resumen de las deliberaciones (E/1999/SR.38, 39 y 46). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Carta de fecha 21 de abril de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la

Federación de Rusia ante las Naciones Unidas en que transmite información del Comité Estatal de Protección medioambiental de la Federación de Rusia sobre las posibles consecuencias medioambientales de la agresión militar de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) contra Yugoslavia (E/1999/46);

b) Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de las sanciones (E/1999/51);

c) Carta de fecha 27 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas en que transmite la información presentada por el Comité Estatal de Protección Medioambiental de la Federación de Rusia sobre las consecuencias ecológicas negativas de la agresión armada de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) contra la República Federativa de Yugoslavia (E/1999/62);

d) Informe del Secretario General sobre la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de Nombres Geográficos (E/CONF.91/3 y Corr.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

82. En relación con el tema 13 del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/59 y la decisión 1999/286.

Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

83. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/1999/L.52) titulado “Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones” presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibosono (Indonesia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/1999/L.37, que presentó la Federación de Rusia.

84. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/59 del Consejo.

85. Tras la aprobación del proyecto de resolución E/1999/L.52, el proyecto de resolución E/1999/L.37 fue retirado por su patrocinador.

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con cuestiones económicas y ambientales

86. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de los documentos examinados en relación con las cuestiones económicas y ambientales. Véase la decisión 1999/286 del Consejo.

1. Desarrollo sostenible

87. El Consejo examinó la cuestión del desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa) en sus sesiones 38ª, 39ª y 46ª, celebradas los días 23, 26 y 30 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura un resumen de las deliberaciones (E/1999/SR.38, 39 y 46). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución del Programa 21 y del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (A/54/131–E/1999/75);

b) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones (E/1999/29)⁴;

c) Informe del Comité de Políticas del Desarrollo sobre el primer período de sesiones (E/1999/33)⁵;

d) Carta de fecha 4 de junio de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante las Naciones Unidas en que transmite una carta dirigida al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el Ministro Federal de Desarrollo, Ciencia y Medio Ambiente relativa a las consecuencias de la agresión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte para el medio ambiente en la República Federativa de Yugoslavia (E/1999/71– S/1999/659).

Medidas adoptadas por el Consejo

88. En relación con el tema 13 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 1999/7 y 1999/60 y las decisiones 1999/222 y 1999/285.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones (E/1999/29)

Ampliación de las directrices para la protección del consumidor de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible

89. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I titulado “Ampliación de las directrices para la protección del consumidor de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible” recomendado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/1999/29, cap. I, secc. A). Véase la resolución 1999/7.

Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con cuestiones relativas a la energía

90. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II titulado “Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía”, recomendado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/1999/29, cap. I, secc. A). Véase la resolución 1999/60 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión

91. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión” recomendado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/1999/29, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/222 del Consejo.

Grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible

92. En su 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de decisión E/1999/L.56 titulado “Grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible” presentado sobre la base de consultas oficiosas.

93. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/285 del Consejo.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

94. El Consejo examinó la cuestión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (tema 13 b) del programa) en sus sesiones 38ª, 39ª, 44ª y 46ª, celebradas los días 23, 26, 28 y 30 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura un resumen de las deliberaciones (E/1999/SR.38, 39, 44 y 46). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones (E/1999/31)⁶;

b) Exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/1999/31) presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social (E/1999/L.49).

Medidas adoptadas por el Consejo

95. En relación con el tema 13 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/61 y las decisiones 1999/274 y 1999/275.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones (E/1999/31)

Ciencia y tecnología para el desarrollo

96. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” recomendado por la Comisión (E/1999/31, cap. I, secc. A).

97. En la misma sesión, el Consejo examinó la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (E/1999/L.49), presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo.

98. También en la 44ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/61 del Consejo.

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones y programa provisional y documentación para el quinto período de sesiones de la Comisión

99. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I titulado “Informe de la Comisión sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones y programa provisional y documentación para el quinto período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/1999/31, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/274 del Consejo.

Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género

100. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II titulado “Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género” recomendado por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/1999/31, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/275 del Consejo.

3. Estadísticas

101. El Consejo examinó la cuestión de las estadísticas (tema 13 c) del programa) en sus sesiones 38ª y 39ª, celebradas los días 23 y 26 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura un resumen de las deliberaciones (E/1999/SR.38 y 39). La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe de la Comisión de Estadística sobre su 30º período de sesiones (E/1999/24)⁷;

b) Carta de fecha 2 de marzo de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas en que comunica que el Gobierno Federal de Alemania se ofrece como anfitrión de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos en el año 2002 (E/1999/68).

Medidas adoptadas por el Consejo

102. En relación con el tema 13 c), el Consejo aprobó los proyectos de resolución 1999/8 y 1999/9 y el proyecto de decisión 1999/223.

Funcionamiento de la Comisión de Estadística

103. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Funcionamiento de la Comisión de Estadística” recomendado por la

Comisión (E/1999/24, cap. I, secc. A). Véase la resolución 1999/8 del Consejo.

Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

104. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.28) titulado “Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos” presentado sobre la base de consultas oficiosas.

105. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/9 del Consejo.

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 30º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 31º período de sesiones de la Comisión

106. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadísticas sobre su 30º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 31º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (E/1999/24, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/223 del Consejo.

4. Asentamientos humanos

107. El Consejo examinó la cuestión de los asentamientos humanos (tema 13 d) del programa) en sus sesiones 38ª y 39ª, celebradas los días 23 y 26 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.38 y 39). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su período de sesiones (A/54/8)⁸;

b) Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/1999/NGO/3).

Medidas adoptadas por el Consejo

108. No se presentaron propuestas en relación con el subtema.

5. Medio ambiente

109. El Consejo examinó la cuestión del medio ambiente (tema 13 e) del programa) en sus sesiones 38ª, 43ª y 44ª, celebradas los días 23 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.38, 43 y 44). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la labor realizada en su 20º período de sesiones (A/54/25)⁹;
- b) Informe del Secretario General sobre cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño (A/54/135–E/1999/88);
- c) Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/1999/NGO/4).

Medidas adoptadas por el Consejo

110. En relación con el tema 13 e) del programa, el Consejo adoptó la resolución 1999/46.

Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

111. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante del Ecuador presentó un proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño” (E/1999/L.40) presentado por Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Japón, México y los Estados Unidos de América.

112. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de junio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), informó al Consejo de que, tras la celebración de consultas oficiosas, el proyecto de resolución se convirtió en texto del Vicepresidente.

113. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/46 del Consejo.

6. La mujer en el desarrollo

114. El Consejo examinó la cuestión de la mujer en el desarrollo (tema 13 f) del programa) en su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.39). El Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre el resumen del Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (E/1999/44).

Medidas adoptadas por el Consejo

115. No se presentaron propuestas en relación con el subtema.

7. Transporte de mercaderías peligrosas

116. El Consejo examinó la cuestión del transporte de mercaderías peligrosas (tema 13 g) del programa) en sus sesiones 39ª y 46ª, celebradas los días 26 y 30 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.39 y 46). El Consejo tuvo ante sí la documentación siguiente:

- a) Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1999/43);
- b) Nota del Secretario General sobre la reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1999/90).
- c) Exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II contenido en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1999/43), presentado por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social (E/1999/L.48).

Medidas adoptadas por el Consejo

117. En relación con el tema 13 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/62 y la decisión 1999/289.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1999/43)

Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

118. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas”, recomendado por el Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1999/43, cap. I). Véase la resolución 1999/62 del Consejo.

Reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas como Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación de Etiquetado de Productos Químicos

119. En la 46ª sesión, el Consejo decidió aplazar hasta un período de sesiones posterior del Consejo la consideración del proyecto de resolución II titulado “Reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas como Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación de Etiquetado de Productos Químicos” recomendado por el Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1999/43, cap. I), así como de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas contenida en el documento E/1999/L.48. Véase la decisión 1999/289 del Consejo.

8. Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

120. El Consejo examinó la cuestión del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (tema 13 h) del programa) en sus sesiones 39ª, 45ª y 46ª, celebradas los días 26, 29 y 30 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.39, 45 y 46). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, 1990–2000 (A/54/132 y Add.1–E/1999/80 y Add.1);

b) Informe del Secretario General sobre los arreglos institucionales para las actividades de reducción de desastres del sistema de las Naciones Unidas después de la conclusión del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/54/136–E/1999/89);

c) Informe del Secretario General sobre las actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, 1990–2000 (E/1999/CRP.4).

Medidas adoptadas por el Consejo

121. En relación con el tema 13 h), el Consejo aprobó la resolución 1999/63.

Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

122. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el representante de Guyana, en nombre del Grupo de los 77 y China y en nombre también de Armenia, el Japón, México, la Federación de Rusia, Suiza y los Estados Unidos de América, presentó un proyecto de resolución (E/1999/L.44) titulado “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales”.

123. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), informó al Consejo de que tras las consultas oficiosas celebradas, el proyecto de resolución se había convertido en texto del Vicepresidente.

124. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/63 del Consejo.

125. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el observador del Ecuador formuló una declaración.

9. Población y desarrollo

126. El Consejo examinó la cuestión de la población y el desarrollo (tema 13 i) del programa) en su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio. En el acta resumida correspondiente figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.39). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 32º período de sesiones (E/1999/25)¹⁰.

Medidas adoptadas por el Consejo

127. En relación con el tema 13 i) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de resolución 1999/10 y la decisión 1999/224.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 32º período de sesiones (E/1999/25)

Crecimiento, estructura y distribución de la población

128. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Crecimiento, estructura y distribución de la población”, recomendado por la Comisión de Población y Desarrollo (E/1999/25, cap. I, secc. A). Véase la resolución 1999/10 del Consejo.

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 32º período de sesiones y programa provisional y documentación del 33º período de sesiones de la Comisión

129. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión sobre su 32º período de sesiones y programa provisional del 33º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión de Población y Desarrollo (E/1999/25, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/224 del Consejo.

10. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

130. El Consejo examinó la cuestión de la cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 j) del programa) en su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio. En el acta resumida correspondiente figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.39). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la novena reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/1999/84).

Medidas adoptadas por el Consejo

131. En relación con el tema 13 j) del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/225.

Informe del Secretario General sobre la novena reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

132. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo decidió aplazar hasta un período de sesiones subsiguiente del Consejo el examen de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la novena reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/1999/84). Véase la decisión 1999/225 del Consejo.

11. Energía y recursos naturales para el desarrollo

133. El Consejo examinó la cuestión de la energía y los recursos naturales para el desarrollo (tema 13 k) del programa) en sus sesiones 39ª y 44ª, celebradas los días 26 y 28 de julio. En las actas resumidas correspondientes figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.39 y 44).

El Consejo tuvo ante sí el informe de su período de sesiones (E/1999/32)¹¹ y el proyecto de modificaciones de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia) sobre la base de consultas oficiosas (E/1999/L.42).

Medidas adoptadas por el Consejo

134. En relación con el tema 13 k), el Consejo aprobó las resoluciones 1999/47 a 1999/49 y las decisiones 1999/276 y 1999/277.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre el primer período de sesiones (E/1999/32)

Contribución a la elaboración del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental para todos en el decenio de 1990

135. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I titulado “Contribución a la elaboración del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental para todos en el decenio de 1990” recomendado por el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo (E/1999/32, cap. I, secc. A). Véase la resolución 1999/47 del Consejo.

Contribución al proceso preparatorio del octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: planificación y gestión integradas de los recursos de tierras y la agricultura

136. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II titulado “Contribución al proceso preparatorio del octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: planificación y gestión integradas de los recursos de tierras y la agricultura” recomendado por el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo en forma revisada (E/1999/32, cap. I secc. A, y E/1999/L.42). Véase la resolución 1999/48 del Consejo.

Informe del Secretario General sobre las cuestiones relativas a la planificación espacial de los recursos de tierras (incluidos los recursos minerales) y los recursos hídricos

137. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III titulado “Informe del Secretario General sobre las cuestiones relativas a la planificación espacial de los recursos de tierras (incluidos los recursos minerales) y los recursos hídricos” recomendado por el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo en su forma revisada (E/1999/32, cap. I, secc. A, y E/1999/L.42). Véase la resolución 1999/49 del Consejo.

Segundo período de sesiones del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

138. En la 44ª sesión celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó la exposición de las consecuencias para los servicios de conferencias.

139. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I titulado “Segundo período de sesiones del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo” recomendado por el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo en su forma revisada (E/1999/32, cap. I, secc. B, y E/1999/L.42). Véase la decisión 1999/276 del Consejo.

Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones y programa provisional y documentación para el segundo período de sesiones del Comité

140. En la 44ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II titulado “Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones y programa provisional y documentación para el segundo período de sesiones del Comité”, recomendado por el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo en su forma revisada (E/1999/32, cap. I, secc. B, y E/1999/L.42). Véase la decisión 1999/277.

I. Cuestiones sociales y derechos humanos

141. El Consejo examinó las cuestiones sociales y de derechos humanos en su período de sesiones sustantivo (tema 14 a) a h) del programa), en sus sesiones 41ª a 43ª,

45ª y 46ª, celebradas los días 27 a 30 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes figura una relación de las deliberaciones (E/1999/SR.41 a 43, 45 y 46). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

Adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en su 20º período de sesiones (A/54/38 (Part I))¹²;

b) Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/54/123–E/1999/66);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer” (A/54/156–E/1999/102);

d) Observaciones del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer” (A/54/156/Add.1–E/1999/102/Add.1);

e) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 43º período de sesiones (E/1999/27)¹³;

f) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/1999/54);

g) Informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su 19º período de sesiones (E/1999/57);

h) Informe de la Presidenta de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/1999/105);

Desarrollo social (tema 14 b) del programa)

i) Carta de fecha 11 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas por la que se transmite la propuesta del Gobierno del Senegal de acoger como anfitrión el cuarto período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas (A/54/66–E/1999/6);

j) Informe provisional del Secretario General y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la evaluación de los progresos hechos para alcanzar el

objetivo de la educación para todos en el año 2000 (A/54/128-E/1999/70);

k) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 37º período de sesiones (E/1999/26)¹⁴;

Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa)

l) Informe del Secretario General sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (A/54/69-E/1999/8);

m) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su octavo período de sesiones (E/1999/30)¹⁵;

n) Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de carácter general por el Consejo Económico y Social (E/1999/NGO/6);

Estupefacientes (tema 14 d) del programa)

o) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 42º período de sesiones (E/1999/28)¹⁶;

p) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1998 (E/INCB/1998/1);

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa)

q) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1999/21)¹⁷;

Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (tema 14 f) del programa)

r) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1999/61);

Derechos humanos (tema 14 h) del programa)

s) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 55º período de sesiones (E/1999/23 (Parts I y II))¹⁸;

t) Carta de fecha 5 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General de las Naciones Unidas, por la que se transmite la opinión consultiva solicitada por el Consejo a la Corte Internacional de Justicia (E/1999/49 y Add.1);

u) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/1999/96);

v) Carta de fecha 6 de julio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo de 1999 por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por la que se transmite una declaración del Gobierno de la República de Serbia (E/1999/106);

w) Carta de fecha 7 de julio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo de 1999 por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (E/1999/107);

x) Carta de fecha 22 de julio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Singapur ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por la que se transmite una declaración conjunta sobre la cuestión de la pena de muerte (E/1999/113);

y) Carta dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta del Comité del Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en que figura un proyecto de decisión que el Comité recomendó en su 20º período de sesiones que el Consejo adoptara (E/1999/L.19);

z) Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de carácter general por el Consejo Económico y Social (E/1999/NGO/7).

Medidas adoptadas por el Consejo

Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con las cuestiones sociales y de derechos humanos

142. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota de algunos informes en relación con el tema 14. Véase la decisión 1999/288 del Consejo.

143. Antes de la aprobación del proyecto de decisión hicieron declaraciones el representante del Pakistán y el observador del Finlandia (en nombre de la Unión Europea y los países asociados, así como Islandia, Malta y Noruega); después de la aprobación del proyecto de decisión el representante de Cuba hizo una declaración.

1. Adelanto de la mujer

144. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 1999/13 a 1999/17 y 1999/54 y las decisiones 1999/257 y 1999/258.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 43º período de sesiones (E/1999/27)

Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

145. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su aprobación por la Asamblea General (E/1999/27, cap. I, secc. A). Véase la resolución 1999/13 del Consejo.

La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

146. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1999/27, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/14 del Consejo.

La mujer palestina

147. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo sometió a votación el proyecto resolución II, titulado “La mujer palestina”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1999/27, cap. I, secc. B). El proyecto de resolución fue aprobado en votación registrada por 34 votos contra 1 y 4 abstenciones. Véase la resolución 1999/15 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente¹⁹:

Votos a favor:

Alemania, Argelia, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Dinamarca, El Salvador, España, Federación de Rusia, Francia, Honduras, Indonesia, Italia, Letonia, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rwanda, Turquía, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá, Japón, Noruega, Nueva Zelandia.

148. Después de la aprobación del proyecto de resolución hicieron declaraciones de explicación del voto los representantes de los Estados Unidos de América, Noruega, el Canadá, el Japón, Djibouti y Nueva Zelandia.

Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 2002–2005

149. La 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 2002–2005”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1999/27, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/16 del Consejo.

Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de Beijing

150. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de Beijing”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1999/27, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/17 del Consejo.

Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato

151. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1999/27, cap. I, secc. C). Véase la decisión 1999/257 del Consejo.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 43º período de sesiones y programa provisional y documentación del 44º período de sesiones de la Comisión

152. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 43º período de sesiones y programa provisional y documentación del 44º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1999/27, cap. I, secc. C). Véase la decisión 1999/258 del Consejo.

Revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

153. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el observador de Guyana², en nombre del Grupo de los 77 y de China, presentó y revisó oralmente el proyecto de resolución (E/1999/L.41) titulado “Revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”.

154. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), informó al Consejo de los resultados de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, y lo presentó como texto propuesto por el Vicepresidente.

155. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente. Véase la resolución 1999/54 del Consejo.

156. Después de la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones los representantes de Cuba y México.

2. Desarrollo social

157. En relación con el tema 14 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución 1999/18 y las decisiones 1999/259 y 1999/260.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 37º período de sesiones (E/1999/26)

Políticas y programas que afectan a la juventud

158. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí una propuesta de enmienda (E/1999/L.31), presentada por el observador de Portugal², al proyecto de resolución titulado “Políticas y programas que afectan a la juventud”, recomendado por la Comisión de Desarrollo Social (E/1999/26, cap. I, secc. A).

159. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma enmendada, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 1999/18 del Consejo.

160. Antes de la aprobación del proyecto de resolución el observador de Portugal hizo una declaración; después de la aprobación del proyecto de resolución el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 37º período de sesiones y programa provisional y documentaciones para el 38º período de sesiones de la Comisión

161. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 37º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 38º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión de Desarrollo Social (E/1999/26, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/259 del Consejo.

Nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

162. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo decidió confirmar el nombramiento de los candidatos designados en la decisión 37/101 de la Comisión de Desarrollo Social (E/1999/26, cap. I, secc. C) para ser miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Véase la decisión 1999/260 del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal

163. En relación con el tema 14 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 1999/19 a 1999/28 y las decisiones 1999/261 a 1999/263.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su octavo período de sesiones (E/1999/30)

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

164. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución I, titulado “Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. A) para su aprobación por la Asamblea General. Se señaló a la atención del Consejo la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, que figuraba en el anexo II del informe de la Comisión.

165. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 1999/19 del Consejo.

Proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y proyectos de protocolo conexos

166. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y proyectos de protocolo conexos”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. A) para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 1999/20 del Consejo.

Actividades del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional: fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como examen de la necesidad de elaborar un instrumento relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos

167. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Actividades del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional: fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como examen de la necesidad

de elaborar un instrumento relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. A) para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 1999/21 del Consejo.

Medidas contra la corrupción

168. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Medidas contra la corrupción”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. A) para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 1999/22 del Consejo.

Labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

169. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/23 del Consejo.

Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

170. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/24 del Consejo.

Prevención eficaz de la delincuencia

171. En su 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Prevención eficaz de la delincuencia”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/25 del Consejo.

Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal

172. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Elaboración

y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/26 del Consejo.

Reforma penal

173. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Reforma penal”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/27 del Consejo.

Administración de la justicia de menores

174. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI, titulado “Administración de la justicia de menores”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/28 del Consejo.

Anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

175. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. C). Véase la decisión 1999/261 del Consejo.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su octavo período de sesiones y programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión

176. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su octavo período de sesiones y programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. C). Véase la decisión 1999/262 del Consejo.

Nombramiento de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

177. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Nombramiento de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”, recomendado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1999/30, cap. I, secc. C). Véase la decisión 1999/263 del Consejo.

4. Estupefacientes

178. En relación con el tema 14 d) del Programa, el Consejo aprobó las resoluciones 1999/29 a 1999/33 y las decisiones 1999/264 y 1999/265.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 42º período de sesiones (E/1999/28)

Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas

179. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, titulado “Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/1999/28, cap. I, secc. A) para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 1999/29 del Consejo.

Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas

180. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional

de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/1999/28, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/30 del Consejo.

Acuerdo de Lucknow sobre la adopción de medidas uniformes para fiscalizar el comercio internacional de precursores y otros productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

181. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Acuerdo de Lucknow sobre la adopción de medidas uniformes para fiscalizar el comercio internacional de precursores y otros productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/1999/28, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/31 del Consejo.

Reglamentación y fiscalización internacional del comercio de semilla de adormidera

182. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Reglamentación y fiscalización internacionales del comercio de semilla de adormidera”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/1999/28, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/32 del Consejo.

Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas

183. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/1999/28, cap. I, secc. B). Véase la resolución 1999/33 del Consejo.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 42º período de sesiones y programa provisional y documentación del 43º período de sesiones de la Comisión

184. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 42º período de sesiones y programa provisional y documentación del 43º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por

la Comisión de Estupefacientes (E/1999/28, cap. I, secc. C). Véase la decisión 1999/264 del Consejo.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

185. En la 43ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”, recomendado por la Comisión de Estupefacientes (E/1999/28, cap. I, secc. C). Véase la decisión 1999/265 del Consejo.

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

186. No se presentaron propuestas en relación con este subtema del programa.

6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

187. No se presentaron propuestas en relación con este subtema del programa.

7. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

188. No se presentaron propuestas en relación con este subtema del programa.

8. Derechos humanos

189. En relación con el tema 14 h) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 1999/12 y 1999/64 y las decisiones 1999/226 a 1999/256 y 1999/287.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 55º período de sesiones (E/1999/23)

190. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, se señaló a la atención del Consejo el anexo IV al informe de la Comisión de Derechos Humanos, que contenía una exposición sobre las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su 55º período de sesiones.

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

191. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 20 de julio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/L.30) que contenía una propuesta de enmienda del proyecto de resolución titulado “El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. A).

192. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma enmendada. Véase la resolución 1999/12 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

193. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 1, titulado “Situación de los derechos humanos en el Afganistán”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/226 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Burundi

194. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2, titulado “Situación de los derechos humanos en Burundi”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/227 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

195. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 3, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/228 del Consejo.

196. Antes de la aprobación del proyecto de decisión hicieron declaraciones el representante del Pakistán y el observador de Finlandia.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

197. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión 4, titulado “Situación de los derechos humanos en el Iraq”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión se

aprobó en votación registrada por 29 votos contra ninguno y 17 abstenciones. Véase la decisión 1999/229 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Honduras, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rwanda y Turquía.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Belarús, Cabo Verde, China, Comoras, Cuba, Djibouti, India, Indonesia, Marruecos, Mozambique, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Sri Lanka, Venezuela y Viet Nam.

198. Antes de la aprobación del proyecto de decisión el observador del Iraq hizo una declaración; después de la aprobación del proyecto de decisión hicieron declaraciones de explicación de voto los representantes de la República Árabe Siria, Argelia y la Federación de Rusia.

Situación de los derechos humanos en el Sudán

199. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 5, titulado “Situación de los derechos humanos en el Sudán”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/230 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

200. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 6, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/231 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina

201. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 7, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina”, recomendado por la Comisión de

Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/232 del Consejo.

202. Antes de la aprobación del proyecto de decisión el representante de la Federación de Rusia hizo una declaración; después de la aprobación del proyecto de decisión el representante de la India hizo una declaración.

Situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial y asistencia en la esfera de los derechos humanos

203. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 8, titulado “Situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial y asistencia en la esfera de los derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/233 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Rwanda

204. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 9, titulado “Situación de los derechos humanos en Rwanda”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/234 del Consejo.

Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos

205. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 10, titulado “Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/235 del Consejo.

Los derechos humanos y la extrema pobreza

206. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 11, titulado “Los derechos humanos y la extrema pobreza”, recomendado por la

Comisión de Derechos Humanos” (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/236 del Consejo.

Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

207. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución 12, titulado “Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/237 del Consejo.

Derecho a la libertad de opinión y de expresión

208. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 13, titulado “Derecho a la libertad de opinión y de expresión”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/238 del Consejo.

Derechos humanos de los migrantes

209. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 14, titulado “Derechos humanos de los migrantes”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/239 del Consejo.

Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994

210. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 15, titulado “Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/240 del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

211. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 16, titulado “Grupo de

Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/241 del Consejo.

Un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas

212. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 17, titulado “Un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/242 del Consejo.

Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

213. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 18, titulado “Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/243 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

214. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 19, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/244 del Consejo.

Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

215. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 20, titulado “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/245 del Consejo.

Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

216. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 21, titulado “Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos”, recomendado

por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/246 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Camboya

217. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 22, titulado “Situación de los derechos humanos en Camboya”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/247 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Haití

218. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 23, titulado “Situación de los derechos humanos en Haití”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/248 del Consejo.

Derechos del niño

219. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 24, titulado “Derechos del niño”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/249 del Consejo.

Difamación de las religiones

220. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 25, titulado “Difamación de las religiones”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/250 del Consejo.

Consecuencias de los programas de ajuste estructural para el goce efectivo de los derechos humanos

221. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo sometió a votación el proyecto de decisión 26, titulado “Consecuencias de los programas de ajuste estructural para el goce efectivo de los derechos humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). El proyecto de decisión se aprobó en votación registrada por 25 votos contra 17 y 4 abstenciones. Véase la decisión 1999/251 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Djibouti, El Salvador, Honduras, India, Indonesia, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Omán, Pakistán, República

Árabe Siria, República de Corea, Sri Lanka, Turquía, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Belarús, Cabo Verde, Federación de Rusia, Venezuela.

La violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado, incluido el conflicto armado interno

222. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 27, titulado “La violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado, incluido el conflicto armado interno”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/252 del Consejo.

El concepto y la práctica de la acción afirmativa

223. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 28, titulado “El concepto y la práctica de la acción afirmativa”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/253 del Consejo.

Fechas del 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

224. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 29, titulado “Fechas del 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/254 del Consejo.

Organización de los trabajos del 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

225. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 30, titulado “Organización de los trabajos del 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/255 del Consejo.

Racionalización de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos

226. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 31, titulado “Racionalización de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos”, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1999/23, cap. I, secc. B). Véase la decisión 1999/256 del Consejo.

227. Después de la aprobación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, el representante de Cuba hizo una declaración.

Aplicabilidad de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas en el caso de Dato' Param Kumaraswamy en su carácter de Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la independencia de magistrados y abogados

228. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el observador de Finlandia², en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Lituania, Malta, Noruega y la República Checa, presentó y revisó oralmente un proyecto de resolución (E/1999/L.45) titulado “Aplicabilidad de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas en el caso de Dato' Param Kumaraswamy en su carácter de Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la independencia de magistrados y abogados”.

229. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), informó de los resultados de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución.

230. En la misma sesión, el observador de Finlandia, en nombre de los patrocinadores, revisó oralmente de nuevo el proyecto de resolución.

231. Canadá se unió a los patrocinadores del proyecto de resolución, en su forma nuevamente enmendada.

232. También en la 46ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma nuevamente enmendada. Véase la resolución 1999/64 del Consejo.

233. Antes de la aprobación del proyecto de resolución el observador de Malasia hizo una declaración; después de la aprobación del proyecto de resolución el representante de Cuba hizo una declaración.

Períodos extraordinarios de sesiones adicionales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

234. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo tuvo ante sí una carta dirigida al Presidente del Consejo por la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1999/L.19), en que figuraba un proyecto de resolución titulado “Celebración de un período ordinario de sesiones adicional del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, recomendado por el Comité en su 20ª sesión para su aprobación por el Consejo. El proyecto de decisión decía lo siguiente:

“El Consejo Económico y Social, preocupado por que los arreglos vigentes para las reuniones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no permiten el cumplimiento cabal, eficiente y oportuno de las responsabilidades que incumben al Comité en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la resolución 1985/17 del Consejo, y observando que la eficacia y percepción de la labor del Comité se podrían realzar aún más mediante la celebración de uno de sus períodos de sesiones anuales en Nueva York, aprueba la celebración en Nueva York, a partir del año 2000, de un período de sesiones anual adicional del Comité de tres semanas de duración, así como de la reunión de un grupo de trabajo previa al período de sesiones de una semana de duración.”

235. En el documento E/1999/L.22 se distribuyó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión, presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social.

236. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí un texto enmendado del proyecto de decisión (E/1999/L.47), que había sido propuesto por el observador de Finlandia en nombre de la Unión Europea.

237. En el documento E/1999/L.55 se distribuyó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión enmendado, presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social.

238. También en la 46ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada. Véase la decisión 1999/287 del Consejo.

239. Después de la aprobación del proyecto de decisión hicieron declaraciones el representante de los Estados Unidos de América y el observador de Finlandia (en nombre de la Unión Europea).

Solicitud a la Comisión de Derechos Humanos para que cese la consideración de la cuestión “Derechos humanos en Cuba”

240. En la 42ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de Cuba presentó un proyecto de decisión (E/1999/L.33) titulado “Solicitud a la Comisión de Derechos Humanos para que cese la consideración de la cuestión ‘Derechos Humanos en Cuba’”, que decía lo siguiente:

“El Consejo Económico y Social, notando el intenso debate y la polarización provocados por la resolución 1999/8, titulada ‘Derechos humanos en Cuba’, que se incluye en el informe de la Comisión de Derechos Humanos acerca de su 55º período de sesiones, pide a la Comisión de Derechos Humanos que cese la consideración de la cuestión ‘Derechos humanos en Cuba’.”

241. En la misma sesión, el representante de Cuba retiró el proyecto de decisión.

Notas

¹ Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/54/16)*.

² De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

³ De conformidad con la resolución 52/250 de la Asamblea General.

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 9.*

⁵ *Ibíd., Suplemento No. 13.*

⁶ *Ibíd., Suplemento No. 11.*

⁷ *Ibíd., Suplemento No. 4.*

⁸ Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 8.*

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 25.*

¹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 5.*

¹¹ *Ibíd., Suplemento No. 12.*

¹² Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38.*

¹³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 7.*

¹⁴ *Ibíd., Suplemento No. 6.*

¹⁵ *Ibíd.*, Suplemento No. 10.

¹⁶ *Ibíd.*, Suplemento No. 8.

¹⁷ Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 12.*

¹⁸ Se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 3.*

¹⁹ Posteriormente, las delegaciones de la India, Omán y Sri Lanka indicaron que si hubieran estado presentes en la votación habrían votado a favor del proyecto de resolución.

Capítulo VIII

Elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones

1. El Consejo examinó la cuestión de las elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones en su período de sesiones de organización y en la continuación de su período de sesiones de organización (tema 8 del programa), así como en su período de sesiones sustantivo (tema 1 del programa). La cuestión se examinó en las sesiones 4ª, 5ª, 7ª, 8ª, 10ª y 46ª, celebradas los días 5 de febrero, 25 de marzo, 6 de mayo, 23 de junio y 30 de julio de 1999. En las actas resumidas correspondientes se reseñan las deliberaciones (E/1999/SR.4, 5, 7, 8, 10 y 46). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Programa provisional anotado del período de sesiones de organización de 1999 (E/1999/2 y Add.1);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los gobiernos para llenar la vacante causada por la renuncia de Alfonso Gómez Méndez (Colombia), por un período que concluirá el 1º de marzo de 2002 con arreglo a lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (E/1999/L.1 y Add.5);

c) Nota del Secretario General sobre elecciones y designaciones aplazadas de períodos de sesiones anteriores (E/1999/L.1/Add.1);

d) Nota del Secretario General sobre la confirmación de un representante de la Comisión de Estadística (E/1999/L.1/Add.2);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo (E/1999/L.1/Add.3, Add.4 y Add.6);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo a fin de llenar la vacante producida por la renuncia del Sr. Paul M. Kodzwa (Zimbabwe) (E/1999/L.1/Add.7);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/1999/L.1/Add.8);

h) Nota del Secretario General sobre la elección del 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos (E/1999/L.1/Add.9);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de 21 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en normas internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/1999/L.1/Add.10);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de 5 miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con arreglo a lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, entre los candidatos propuestos por los gobiernos (E/1999/L.1/Add.11, Add.17, Add.19 y Add.20);

k) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con arreglo a lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud (E/1999/L.1/Add.12);

l) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/1999/L.1/Add.13);

m) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/1999/L.1/Add.14);

n) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) (E/1999/L.1/Add.15);

o) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/1999/L.1/Add.16);

p) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de tres miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/1999/L.1/Add.18).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema de las elecciones, el Consejo aprobó las decisiones 1999/210 A, B, C, D y E.

Capítulo IX

Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 1999 en la Sede de las Naciones Unidas los días 20 de enero y 2,3 y 5 de febrero de 1999 (sesiones primera a cuarta), la continuación de su período de sesiones de organización los días 25 de marzo, 6 y 7 de mayo y 23 de junio (sesiones quinta y séptima a décima) y una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods el 29 de abril (sexta sesión). El Consejo declaró abierto su período de sesiones sustantivo de 1999 el 23 de junio (11ª sesión) en la Sede de las Naciones Unidas y continuó ese período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 5 a 30 de julio (sesiones 12ª a 46ª). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/1999/SR.1 a 46).

A. Medidas adoptadas por el Consejo

2. En su período de sesiones de organización de 1999, el Consejo aprobó una resolución y nueve decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse la resolución 1999/2 y las decisiones 1999/201 a 1999/209 del Consejo.

3. En la continuación de su período de sesiones de organización de 1999, el Consejo aprobó dos resoluciones y ocho decisiones sobre cuestiones de organización. Véanse las resoluciones 1999/3 y 1999/4 y las decisiones 1999/211 a 1999/218 del Consejo.

4. En su período de sesiones sustantivo de 1999, el Consejo adoptó tres decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones del Consejo 1999/218, 1999/281 y 1999/282.

B. Deliberaciones

5. El Presidente del Consejo Económico y Social para 1998, Sr. Juan Somavía (Chile), declaró abierta la primera sesión, celebrada el 20 de enero. Después de haber sido elegido, el Presidente del Consejo para 1999, Sr. Paolo Fulci (Italia), formuló una declaración.

1. Mesa del Consejo

6. De conformidad con el inciso k) del párrafo 2 de la resolución 1988/77, el Consejo se reunió el 20 de enero a fin de elegir a los miembros de su Mesa.

7. En la primera sesión, el Consejo eligió por aclamación a los Sres. Makarim Wibisono (Indonesia), Percy Metsing Mangoaela (Lesotho) y Alfonso Valdivieso (Colombia) Vicepresidentes del Consejo para 1999.

8. En la segunda sesión, celebrada el 2 de febrero, el Consejo eligió por aclamación al Sr. Alyaksandr Sychoy (Belarús) Vicepresidente del Consejo para 1999.

2. Programa del período de sesiones de organización de 1999

9. El Consejo examinó el programa de su período de sesiones de organización en la primera sesión, celebrada el 20 de enero. Tuvo ante sí el programa provisional anotado (E/1999/2 y Add.1).

10. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones de organización (véase el anexo I del presente informe).

3. Programa básico de trabajo del Consejo para 2000

11. El Consejo examinó su programa básico de trabajo para 2000 en la segunda sesión, celebrada el 2 de febrero. Tuvo ante sí una nota del Secretario General que contenía el programa básico de trabajo para 1999 y 2000 (E/1999/1) y los proyectos de propuesta presentados al respecto por el Presidente y los miembros de la Mesa (E/1999/L.4).

12. En la misma sesión, el Consejo aprobó los proyectos de decisión que figuran en el documento E/1999/L.4. Véanse las decisiones del Consejo 1999/201 a 1999/205.

4. Participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en la labor de la Comisión de Desarrollo Social en su 37º período de sesiones

13. En la segunda sesión, celebrada el 2 de febrero, el representante de España presentó un proyecto de decisión titulado "Participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en la labor de la Comisión de Desarrollo Social, en su 37º período de sesiones" (E/1999/L.3). En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/206 del Consejo.

5. Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

14. En la segunda sesión, celebrada el 2 de febrero, el representante de Côte d'Ivoire presentó un proyecto de decisión titulado "Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" (E/1998/L.53). En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/207 del Consejo.

15. En la 45ª sesión, celebrada el 29 de julio, el representante de Chile, en nombre, además, de la República de Corea, presentó un proyecto de decisión titulado "Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" (E/1999/L.51). En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/282 del Consejo.

6. Tema y programa de trabajo de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 1999 del Consejo Económico y Social

16. En la cuarta sesión, celebrada el 5 de febrero, el representante de Indonesia presentó un proyecto de decisión titulado "Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios" (E/1999/L.7). En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/208 del Consejo.

17. En la novena sesión, celebrada el 7 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Programa de trabajo de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 1999 del Consejo Económico y Social" (E/1999/L.14/Rev.1), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alyaksandr Sychov (Belarús). En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/214 del Consejo.

7. Cuestión del examen de la distribución de puestos en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

18. En la cuarta sesión, celebrada el 5 de febrero, el Consejo decidió proseguir en la continuación de su período de sesiones de organización de 1999 el examen de la cuestión de la distribución de puestos en la Junta Ejecutiva

del Programa Mundial de Alimentos y aplazar la adopción de medidas en relación con el proyecto de resolución titulado "Revisión de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos" (E/1998/L.51) hasta la continuación de su período de sesiones de organización de 1999. Véase la decisión 1999/209 del Consejo.

8. Programa de trabajo del Comité de Políticas de Desarrollo

19. En la cuarta sesión, celebrada el 5 de febrero, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Programa de trabajo del Comité de Políticas de Desarrollo" (E/1999/L.8), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia).

20. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/2 del Consejo.

9. Revisión de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos

21. En la quinta sesión, celebrada el 25 de marzo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Revisión de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos" (E/1999/L.12), presentado por el Presidente del Consejo, Sr. Paolo Fulci (Italia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/1998/L.51.

22. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 1999/3 del Consejo.

10. Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 1999 del Consejo Económico y Social

23. En la quinta sesión, celebrada el 25 de marzo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 1999 del Consejo Económico y Social" (E/1999/L.10), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alyaksandr Sychov (Belarús).

24. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/211 del Consejo.

11. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: presentación de informes al Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación

25. En la quinta sesión, celebrada el 25 de marzo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: presentación de informes al Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación” (E/1999/L.11), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alyaksandr Sychov (Belarús).

26. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/212 del Consejo.

12. Reunión extraordinaria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

27. En la quinta sesión, celebrada el 25 de marzo, el Consejo examinó un proyecto de decisión titulado “Reunión extraordinaria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer” (E/1999/L.13), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alyaksandr Sychov (Belarús), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de decisión III, titulado “Reunión extraordinaria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1999/27, cap. I, secc. C) y reproducido en el documento E/1999/L.9.

28. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/213 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1998 (E/1999/10 y Corr.1)

13. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva recibidas de organizaciones no gubernamentales

29. En la novena sesión, celebrada el 7 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva recibidas de organizaciones no gubernamentales” (E/1999/10 y Corr.1, cap. I), recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Véase la decisión 1999/215 del Consejo.

14. Solicitudes de organizaciones de poblaciones indígenas que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, para que se autorice su participación en el Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas

30. En la novena sesión, celebrada el 7 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Solicitudes de organizaciones de poblaciones indígenas que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, para que se autorice su participación en el Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas” (E/1999/10 y Corr.1, cap. I), recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Véase la decisión 1999/216 del Consejo.

15. Aprobación de una solicitud de admisión como miembro del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

31. En la séptima sesión, celebrada el 6 de mayo, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la cuestión de la admisión de la República Checa como miembro del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1995/5). En la misma sesión, el Consejo hizo suya la decisión del Secretario General de aprobar la solicitud de admisión de la República Checa como miembro de pleno derecho del Comité. Véase la decisión 1997/217 del Consejo.

16. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

32. En la novena sesión, celebrada el 7 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa a largo plazo en apoyo de Haití” (E/1999/L.15), presentado por el Presidente del Consejo.

33. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, con las correcciones efectuadas por el Presidente del Consejo. Véase la resolución 1999/4 del Consejo.

17. Solicitud de una reunión extraordinaria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

34. En la décima sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 17 de junio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta interina de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/1999/86) que contenía una solicitud de la Comisión constituida en comité preparatorio de celebrar una reunión extraordinaria de un día de duración durante la semana del 28 de junio de 1999. Véase la decisión 1999/218 del Consejo.

18. Programa del período de sesiones sustantivo de 1999

35. En la 11ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 1999. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) El programa provisional anotado (E/1999/100 y Add.1);
- b) El programa de trabajo propuesto para el período de sesiones sustantivo de 1999 (E/1999/L.16).

36. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones sustantivo de 1999 (véase el anexo I) y el programa de trabajo del período de sesiones en su forma revisada oralmente (véase E/1999/SR.11).

19. Peticiones de audiencia de organizaciones no gubernamentales

37. En la 16ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo, por recomendación del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1999/95 y Add.1), aprobó las peticiones formuladas por organizaciones no gubernamentales de que el Consejo les concediera audiencia en su período de sesiones sustantivo de 1999.

20. Temas para el período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social

38. En la 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Temas para el período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social” (E/1999/L.58), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia).

39. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 1999/281 del Consejo.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 1999 y del período de sesiones sustantivo de 1999

Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 1999

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 20 de enero de 1999

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B.
5. Examen de la distribución de puestos en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.
6. Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
7. Programa de trabajo del Comité de Políticas de Desarrollo.
8. Elecciones, designaciones y confirmaciones.

Programa del período de sesiones sustantivo de 1999

Aprobado por el Consejo en su 11ª sesión, celebrada el 23 de junio de 1999

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad;
 - b) Cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política;
 - c) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos;
 - d) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

4. Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el tema siguiente: El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinados por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.
7. Coordinación, programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001;
 - c) Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA);
 - d) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - e) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) La mujer en el desarrollo;
 - g) Transporte de mercaderías peligrosas;
 - h) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;
 - i) Población y desarrollo;

- j) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - k) Energía y recursos naturales para el desarrollo.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - g) Programa de actividades para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;
 - h) Derechos humanos.

Anexo II

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos

Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Arabia Saudita	Angola	2002
Argelia	Arabia Saudita	2001
Belarús	Argelia	2000
Bélgica	Austria	2002
Bolivia	Bahrein	2002
Brasil	Belarús	2000
Bulgaria	Bélgica	2000
Cabo Verde	Benin	2002
Canadá	Bolivia	2001
Chile	Brasil	2000
China	Bulgaria	2001
Colombia	Burkina Faso	2002
Comoras	Camerún	2002
Cuba	Canadá	2001
Dinamarca	China	2001
Djibouti	Colombia	2000
El Salvador	Comoras	2000
España	Costa Rica	2002
Estados Unidos de América	Croacia	2002
Federación de Rusia	Cuba	2002
Francia	Dinamarca	2001
Gambia	Estados Unidos de América	2000
Guinea-Bissau	Federación de Rusia	2001
Honduras	Fiji	2002
India	Francia	2002
Indonesia	Grecia	2002
Islandia	Guinea-Bissau	2001
Italia	Honduras	2001
Japón	India	2000
Lesotho	Indonesia	2001
Letonia	Italia	2000
Marruecos	Japón	2002
Mauricio	Lesotho	2000

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
México	Marruecos	2001
Mozambique	Mauricio	2000
Noruega	México	2002
Nueva Zelanda	Noruega	2001
Omán	Nueva Zelanda	2000
Pakistán	Omán	2000
Polonia	Pakistán	2000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia	2000
República Árabe Siria	Portugal.	2002
República Checa	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2001
República de Corea	República Árabe Siria	2001
República Democrática del Congo	República Checa	2001
Rwanda	República Democrática del Congo	2001
Santa Lucía	Rwanda	2000
Sierra Leona	Santa Lucía	2000
Sri Lanka	Sierra Leona	2002
Turquía	Sudán	2002
Venezuela	Suriname	2001
Viet Nam	Venezuela	2000
Zambia	Viet Nam.	

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2001
Argentina	Argentina.	2001
Australia	Australia..	2001
Botswana	Botswana	2001
Bulgaria	China.	2003
China	Côte d'Ivoire	2001
Colombia	Estados Unidos de América.	2003
Côte d'Ivoire	Federación de Rusia..	2001
Estados Unidos de América	Hungría.	2003
Federación de Rusia	India	2000
India	Islandia.	2001
Islandia	Jamaica	2000
Jamaica	Japón.	2000
Japón	Marruecos.	2003
México	México.	2000
Países Bajos	Países Bajos..	2000
Pakistán	Pakistán	2003
Portugal	Perú	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	Portugal	2000
del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ...	2000
República Checa	República Checa	2000
Rumania	Rumania	2003
Sudán	Túnez	2001
Togo	Uganda	2003
Túnez		

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2000
Bangladesh	Argelia	2003
Bélgica	Bangladesh	2000
Brasil	Belarús	2003
Bulgaria	Bélgica	2000
Burundi	Brasil	2003
Camerún	Burundi	2002
Canadá	Camerún	2000
Chile	Canadá	2000
China	Chile	2002
Costa Rica	China	2001
Côte d'Ivoire	Costa Rica	2000
Croacia	Côte d'Ivoire	2000
Egipto	Croacia	2002
El Salvador	El Salvador	2001
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2001
Etiopía	Etiopía	2000
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2001
Filipinas	Filipinas	2001
Francia	Francia	2003
Guinea	Guinea	2002
Haití	Haití	2002
Hungría	Hungría	2000
India	India	2001
Indonesia	Irán (República Islámica de)	2002
Irán (República Islámica del)	Italia	2002
Italia	Jamaica	2001
Jamaica	Japón	2003
Japón	Kenya	2003
Kenya	Malasia	2000
Malasia	Malawi	2001
Malawi	México	2001
México	Níger	2001
Níger	Nigeria	2001
Nigeria	Países Bajos	2003
Países Bajos	Pakistán	2003
Panamá	Panamá	2000
Paraguay	Paraguay	2000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte	2001
	República de Corea	2001

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República de Corea	Sudáfrica	2001
Sudáfrica	Suecia	2001
Sudán	Tailandia	2000
Suecia	Turquía	2000
Tailandia	Ucrania	2001
Turquía	Uganda	2003
Ucrania	Yemen	2002
Yemen		

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2003
Argelia	Argelia	2002
Argentina	Argentina	2002
Belarús	Belarús	2003
Camerún	Benin	2003
Canadá	Camerún	2000
Chile	Canadá	2000
China	Chile	2000
Croacia	China	2000
Cuba	Croacia	2002
Ecuador	Cuba	2000
España	Ecuador	2003
Estados Unidos de América	España	2002
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2003
Filipinas	Federación de Rusia	2003
Finlandia	Filipinas	2000
Francia	Finlandia	2000
Gabón	Francia	2003
Gambia	Ghana	2003
Guinea	Guatemala	2003
Haití	Guinea	2002
India	Haití	2002
Irán (República Islámica del)	India	2000
Jamaica	Indonesia	2003
Japón	Irán (República Islámica del)	2002
Malawi	Jamaica	2000
Malta	Japón	2003
Marruecos	Malawi	2000
Mauritania	Malta	2000
Nepal	Marruecos	2002
Países Bajos	Nigeria	2003
Pakistán	Países Bajos	2000
Perú	Pakistán	2000
Polonia	Perú	2003
República de Corea	Polonia	2000
República Dominicana	República de Corea	2003
República Popular Democrática de Corea	República Dominicana	2002
Rumania	República Popular Democrática de Corea	2002
Sudáfrica	Rumania	2000
Sudán	Sudáfrica	2000

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Suecia	Sudán	2003
Swazilandia	Suecia	2002
Tailandia	Swazilandia	2002
Turquía	Tailandia	2002
Uganda	Turquía	2002
Venezuela	Uganda	2000

Comisión de Derechos Humanos

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Argentina	Argentina	2002
Austria	Bangladesh	2000
Bangladesh	Bhután	2000
Bhután	Botswana	2000
Botswana	Brasil	2002
Cabo Verde	Burundi	2002
Canadá	Canadá	2000
Chile	Chile	2000
China	China	2002
Colombia	Colombia	2001
Congo	Congo	2000
Cuba	Cuba	2000
Ecuador	Ecuador	2002
El Salvador	El Salvador	2000
Estados Unidos de América	España	2002
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2001
Filipinas	Federación de Rusia	2000
Francia	Filipinas	2000
Guatemala	Francia	2001
India	Guatemala	2000
Indonesia	India	2000
Irlanda	Indonesia	2002
Italia	Italia	2002
Japón	Japón	2002
Letonia	Letonia	2001
Liberia	Liberia	2001
Luxemburgo	Luxemburgo	2000
Madagascar	Madagascar	2001
Marruecos	Marruecos	2000
Mauricio	Mauricio	2001
México	México	2001
Mozambique	Nepal	2000
Nepal	Níger	2001
Níger	Nigeria	2002
Noruega	Noruega	2001
Pakistán	Pakistán	2001
Perú	Perú	2000

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Polonia	Polonia	2000
Qatar	Portugal	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Qatar	2001
República Checa	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .	2000
República de Corea	República Checa	2002
República Democrática del Congo	República de Corea	2001
Rumania	Rumania	2001
Rwanda	Rwanda	2000
Senegal	Senegal	2000
Sri Lanka	Sri Lanka	2000
Sudáfrica	Sudán	2000
Sudán	Swazilandia	2002
Túnez	Túnez	2000
Uruguay	Venezuela	2000
Venezuela	Zambia	2002

Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos^a

(26 miembros)

Miembros elegidos el 22 de abril de 1996, para un mandato de cuatro años, por la Comisión de Derechos Humanos en su 52 período de sesiones

Marc Bossuyt (Bélgica)

Suplente: Guy Genot (Bélgica)

Volodymyr Boutkevitch (Ucrania)

Suplente: Olexandre Kouptchichine (Ucrania)

Asbjorn Eide (Noruega)

Suplente: Jan Helgesen (Noruega)

Ribot Hatano (Japón)

Suplente: Yozo Yokota (Japón)

Ahmed M Khalifa (Egipto)

Suplente: Ahmed Khalil (Egipto)

Miguel J Alfonso Martínez (Cuba)

Suplente: Marianela Ferrio Echevarría (Cuba)

Ioan Maxim (Rumania)

Suplente: Petru Pavel Gabrilesu (Rumania)

Mustapha Mehedi (Argelia)

Sang Yong Park (República de Corea)

Clemencia Forero Ucros (Colombia)

Suplente: Jorge Orlando Melo (Colombia)

Halima Embarek Warzazi (Marruecos)

Suplente: Mohamad Benkaddour (Marruecos)

David Weissbrodt (Estados Unidos de América)

Suplente: Robert J Portman (Estados Unidos de América)

Fisseha Yimer (Etiopía)

**Miembros elegidos el 6 de abril de 1998, para un mandato de cuatro años, por la
Comisión de Derechos Humanos en su 54 período de sesiones**

José Bengoa (Chile)

Erica-Irene A Daes (Grecia)

Suplente: Kallliopi Koufa (Grecia)

Fan Guoxiang (China)

Suplente: Zhong Shukong (China)

Héctor Fix-Zamudio (México)

Suplente: Alfonso Gómez-Robledo Veduzco (México)

Rajenda Kalidas Wimala Goonesekere (Sri Lanka)

Suplente: Deepika Udagama (Sri Lanka)

El-Hadji Guissé (Senegal)

Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Suplente: Helena Cook (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Louis Joinet (Francia)

Suplente: Emmanuel Decaux (Francia)

Joseph Oloka-Onyango (Uganda)

Paulo Sérgio Pinheiro (Brasil)

Suplente: Marília S Zelner Gonçalves (Brasil)

Teimuraz O Ramishvili (Federación de Rusia)

Suplente: Vladimir Kartashkin (Federación de Rusia)

Yeung Kam Yeung Sik Yuen (Mauricio)

Soli Jehangir Sorabjee (India)

Comisión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2000
Bélgica	Bélgica	2002
Bolivia	Benin	2003
Brasil	Bolivia	2001
Burundi	Brasil	2003
Chile	Burundi	2002
China	Chile	2003
Côte d'Ivoire	China	2003
Cuba	Côte d'Ivoire	2001
Egipto	Croacia	2003
Eslovaquia	Cuba	2001
Estados Unidos de América	Dinamarca	2003
Etiopía	Egipto	2002
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2003
Francia	Etiopía	2000
Ghana	Federación de Rusia	2002
India	Francia	2000
Italia	Ghana	2000
Irán (República Islámica del)	India	2001
Japón	Irán, (República Islámica del)	2001
Lesotho	Italia	2002
Líbano	Japón	2000
Lituania	Kirguistán	2003
Malasia	Lesotho	2001
Malí	Lituania	2002
Marruecos	Malawi	2003
México	Malasia	2001
Mongolia	Marruecos	2000
Noruega	México	2002
Paraguay	Mongolia	2002
Perú	Paraguay	2000
Polonia	Perú	2000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia	2000
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .	2000
República Democrática Popular de Corea	República de Corea	2001
República Dominicana	República Democrática Popular de Corea	2002
Rwanda	República Dominicana	2003
	Rwanda	2001

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Santa Lucía	Santa Lucía	2001
Senegal	Senegal	2002
Sri Lanka	Sri Lanka	2001
Sudán	Sudán	2001
Swazilandia	Tailandia	2000
Tailandia	Turquía	2002
Turquía	Uganda	2001
Uganda		

Comisión de estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2003
Argelia	Angola	2003
Australia	Argentina	2003
Bolivia	Australia	2001
Brasil	Austria	2003
Bulgaria	Benin	2003
Canadá	Bolivia	2003
Chile	Brasil	2003
China	Canadá	2003
Colombia	Chile	2001
Côte d'Ivoire	China	2001
Cuba	Colombia	2001
Ecuador	Côte d'Ivoire	2001
Egipto	Cuba	2003
España	Dinamarca	2003
Estados Unidos de América	Ecuador	2003
Federación de Rusia	Egipto	2003
Francia	Eslovaquia	2003
Ghana	España	2001
Grecia	Estados Unidos de América	2003
India	ex República Yugoslava de Macedonia	2003
Indonesia	Federación de Rusia	2001
Irán (República Islámica del)	Filipinas	2003
Italia	Francia	2003
Jamaica	Ghana	2001
Japón	Grecia	2003
Líbano	India	2003
Malasia	Irán (República Islámica del)	2003
Marruecos	Italia	2003
Mauricio	Jamahiriyá Árabe Libia	2003
México	Japón	2001
Nigeria	Kazajistán	2003
Países Bajos	Kirguistán	2003
Pakistán	Líbano	2001
Polonia	Mauricio	2001
Portugal	México	2001

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Mozambique	2003
República Árabe Siria	Perú	2003
República Checa	Portugal	2003
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .	2001
República Democrática Popular Lao	República Checa	2003
Rumania	República de Corea	2003
Sierra Leona	República Democrática Popular Lao	2001
Sudáfrica	Rumania	2001
Sudán	Sierra Leona	2001
Suecia	Sudán	2003
Suiza	Suiza	2001
Tailandia	Swazilandia	2003
Túnez	Tailandia	2003
Turquía	Turquía	2001
Ucrania	Ucrania	2001
Uruguay	Uruguay	2001
Venezuela	Venezuela	2003

Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Cuestiones Conexas en el Cercano Oriente y el Oriente Medio

Miembros

Afganistán	Kuwait
Arabia Saudita	Líbano
Azerbaiyán	Omán
Bahrein	Pakistán
Egipto	Qatar
Emiratos Árabes Unidos	República Árabe Siria
India	Suecia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Iraq	Turkmenistán
Jordania	Turquía
Kazajstán	Uzbekistán
Kirguistán	Yemen

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2000
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2000
Argentina	Argelia	2002
Austria	Argentina	2000
Benin	Belarús	2002
Bolivia	Bélgica	2002
Botswana	Benin	2000
Brasil	Bolivia	2002
China	Botswana	2000
Colombia	Brasil	2000
Costa Rica	Canadá	2002
Côte d'Ivoire	China	2000
Ecuador	Costa Rica	2000
Egipto	Côte d'Ivoire	2000
Estados Unidos de América	Ecuador	2000
Federación de Rusia	Egipto	2002
Fiji	España	2002
Filipinas	Estados Unidos de América	2000
Francia	Federación de Rusia	2002
Gambia	Filipinas	2002
India	Francia	2000
Irán (República Islámica del)	India	2000
Italia	Irán (República Islámica del)	2000
Jamaica	Italia	2000
Japón	Jamaica	2002
Lesoto	Japón	2002
Malawi	Marruecos	2002
México	México	2000
Países Bajos	Nigeria	2002
Pakistán	Pakistán	2002
Polonia	Perú	2002
República de Corea	Polonia	2000
Rumania	República de Corea	2000
Sudán	Rumania	2000
Suecia	Sierra Leona	2002
Swazilandia	Sudáfrica	2002
Togo	Sudán	2002
Túnez	Tailandia	2002
Ucrania	Togo	2000
Zambia	Túnez	2002

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en el octavo período de sesiones</i>	<i>Miembros en el noveno período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al fin del período de sesiones del año</i>
Alemania	Alemania	2002
Angola	Angola	2002
Argelia	Argelia	2001
Bélgica	Australia	2003
Brasil	Belarús	2003
Bulgaria	Bélgica	2002
Camerún	Bolivia	2003
Canadá	Brasil	2001
China	Camerún	2002
Colombia	China	2002
Côte d'Ivoire	Colombia	2002
Cuba	Côte d'Ivoire	2001
Dinamarca ^b	Cuba	2002
Djibouti	Dinamarca	2002
Egipto	España	2001
Eslovaquia	Estados Unidos de América	2003
España	ex República Yugoslava de Macedonia	2002
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2002
ex República Yugoslava de Macedonia	Filipinas	2001
Federación de Rusia	Francia	2001
Filipinas	Grecia	2003
Finlandia ^b	Guatemala	2003
Francia	Guyana	2002
Guyana	Hungría	2001
Hungría	Irán (República Islámica del)	2001
India	Italia	2002
Indonesia	Japón	2003
Irán (República Islámica del)	Kazajstán	2002
Irlanda	Líbano	2002
Italia	Madagascar	2003
Japón	Malí	2003
Kazajstán	Mauricio	2001
Líbano	Mauritania	2001
Mauricio	México	2003
Mauritania	Mozambique	2002
México	Nicaragua	2001
Mozambique	Nueva Zelandia	2001

		<i>El mandato termina al fin del período de sesiones del año</i>
<i>Miembros en el octavo período de sesiones</i>	<i>Miembros en el noveno período de sesiones</i>	
Nicaragua	Países Bajos	2002
Níger	Pakistán	2003
Nueva Zelandia	Paraguay	2002
Países Bajos	Perú	2001
Panamá	Polonia	2003
Paraguay	Portugal	2001
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2003
Portugal	República Checa	2001
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea	2002
República Checa	República Democrática del Congo	2002
República de Corea	República Popular Democrática de Corea	2001
República Democrática del Congo	Sri Lanka	2001
República Popular Democrática de Corea	Sudán	2003
Sri Lanka	Tailandia	2003
Sudán	Túnez	2002
Túnez	Uganda	2003
Venezuela		

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(33 miembros)

<i>Miembros en 1999 y 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2002
Angola ^c	2002
Austria	2000
Belarús	2002
Bélgica	2002
Bolivia	2002
Brasil	2000
Camerún ^c	2000
China	2002
Colombia	2002
Cuba	2000
Eslovaquia	2000
España	2000
Estados Unidos de América	2000
Etiopía ^c	2002
Federación de Rusia	2000
Filipinas	2000
Ghana	2000
Grecia	2002
Guinea ^c	2000
Indonesia	2002
Irán (República Islámica del)	2002
Jamaica	2000
Pakistán	2002
Paraguay	2002
Portugal	2002
República de Corea	2000
República Unida de Tanzania ^c	2000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2000
Rumania	2002
Sri Lanka	2000
Túnez	2002
Uganda ^c	2002

Comisiones regionales**Comisión Económica para África****Miembros**

Angola	Malawi
Argelia	Malí
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Jamahiriya Árabe Libia	Túnez
Kenya	Uganda
Lesotho	Zambia
Liberia	Zimbabwe
Madagascar	

Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa

Miembros

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Malta
Bulgaria	Mónaco
Canadá	Noruega
Chipre	Países Bajos
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
ex República Yugoslava de Macedonia	Suecia
Federación de Rusia	Suiza
Finlandia	Tayikistán
Francia	Turkmenistán
Georgia	Turquía
Grecia	Ucrania
Hungría	Uzbekistán
Irlanda	Yugoslavia ^d
Islandia	

La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Miembros

Antigua y Barbuda	Honduras
Argentina	Italia
Bahamas	Jamaica
Barbados	México
Belice	Nicaragua
Bolivia	Países Bajos
Brasil	Panamá
Canadá	Paraguay
Chile	Perú
Colombia	Portugal
Costa Rica	Reino Unido de Gran Bretaña
Cuba	e Irlanda del Norte
Dominica	República Dominicana
Ecuador	Saint Kitts y Nevis
El Salvador	Santa Lucía
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Suriname
Francia	Trinidad y Tabago
Granada	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Guyana	
Haití	

Miembros asociados

Aruba	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Antillas Neerlandesas	Montserrat
Islas Vírgenes Británicas	Puerto Rico

Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de las resoluciones del Consejo 632 (XXII), de 19 de diciembre de 1956, y 861 (XXXII), de 21 de diciembre de 1961, respectivamente.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Miembros

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelanda
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e
Federación de Rusia	Irlanda del Norte
Fiji	República de Corea
Filipinas	República Democrática Popular Lao
Francia	República Popular Democrática de Corea
India	Samoa
Indonesia	Singapur
Irán (República Islámica del)	Sri Lanka
Islas Marshall	Tailandia
Islas Salomón	Tayikistán
Japón	Tonga
Kazajstán	Turkmenistán
Kirguistán	Turquía
Kiribati	Tuvalu
Malasia	Uzbekistán
Maldivas	Vanuatu
Micronesia (Estados Federados de)	Viet Nam

Miembros asociados

Commonwealth de las Islas Marianas	Macao, China ^e
Septentrionales	Niue
Guam	Nueva Caledonia
Hong Kong, China	Polinesia Francesa
Islas Cook	Samoa Americana

Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Miembros

Arabia Saudita	Líbano
Bahrein	Omán
Egipto	Palestina
Emiratos Árabes Unidos	Qatar
Iraq	República Árabe Siria
Jordania	Yemen
Kuwait	

Comités Permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Argentina	Argentina	2002
Austria	Bahamas	2000
Bahamas	Bangladesh	2002
Benin	Benin	2001
Brasil	Brasil	2002
Camerún	Camerún	2002
China	Comoras	2001
Comoras	China	2001
Congo	Cuba	2002
Egipto	Egipto	2001
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2000
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2000
Francia	Francia	2000
Indonesia	Gabón	2002
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2002
Italia	Irán (República Islámica del)	2002
Japón	Italia	2002
México	Japón	2001
Nicaragua	Mauritania	2002
Nigeria	México	2000
Pakistán	Pakistán	2002
Polonia	Perú	2002
Portugal	Polonia	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Portugal	2002
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2002
Rumania	República de Corea	2001
Tailandia	República de Moldova	2002
Trinidad y Tabago	San Marino	2002
Ucrania	Ucrania	2002
Uganda	Uganda	2000
Uruguay	Uruguay	2001
Zambia	Zambia	2000
Zimbabwe	Zimbabwe	2002

Comisión de Asentamientos Humanos

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2003
Argelia	Argelia	2003
Argentina	Argentina	2002
Bangladesh	Bangladesh	2000
Barbados	Barbados	2003
Belarús	Belarús	2000
Bélgica	Bélgica	2000
Benin	Benin	2003
Bolivia	Bolivia	2002
Brasil	Brasil	2002
Bulgaria	Camerún	2002
Camerún	Chile	2002
Chile	China	2000
China	Colombia	2003
Colombia	Croacia	2003
Dinamarca	Ecuador	2000
Ecuador	España	2003
Emiratos Árabes Unidos	Estados Unidos de América	2002
España	Etiopía	2000
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2002
Etiopía	Filipinas	2003
Federación de Rusia	Finlandia	2002
Filipinas	Francia	2000
Finlandia	Gabón	2002
Francia	Gambia	2002
Gabón	Grecia	2003
Gambia	India	2003
India	Indonesia	2000
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2002
Irán (República Islámica del)	Italia	2000
Italia	Jamaica	2000
Jamaica	Japón	2002
Japón	Jordania	2003
Jordania	Kenya	2003
Kenya	Liberia	2000
Liberia	Lituania	2002
Lituania	Marruecos	2003
Malawi	Malasia	2003
Mali	Malawi	2000

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
México	Malí	2002
Namibia	México	2003
Noruega	Namibia	2000
Países Bajos	Noruega	2003
Pakistán	Países Bajos	2000
Polonia	Pakistán	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia	2000
República Checa	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2002
República de Corea	República Checa	2003
República Democrática del Congo	República de Corea	2000
Sri Lanka	República Democrática del Congo	2002
Sudán	Senegal	2002
Suecia	Sri Lanka	2003
Túnez	Suecia	2000
Turquía	Uganda	2003
Venezuela	Turquía	2002
Viet Nam	Venezuela	2000
Zambia	Viet Nam	2002
	Zambia	2000

Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales**(19 miembros)****Miembros elegidos por un período de cuatro años que comienza el 1º de enero de 1999**

Argelia	India
Bolivia	Irlanda
Chile	Líbano
China	Pakistán
Colombia	Rumania
Cuba	Senegal
Estados Unidos de América	Sudán
Etiopía	Túnez
Federación de Rusia	Turquía
Francia	

Órganos de expertos**Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas****23 miembros nombrados por el Consejo Económico y Social, a propuesta del Secretario General**

Argentina	Italia
Alemania	Japón
Australia	Marruecos
Bélgica	México
Brasil	Noruega
Canadá	Países Bajos
China	Polonia
España	Reino Unido de Gran Bretaña e
Estados Unidos de América	Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República Checa
Francia	Suecia
India	Sudáfrica

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000¹</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2002
Argentina	Argentina	2002
Benin	Benin	2000
Brasil	Brasil	2000
Bulgaria	Bulgaria	2000
Camerún	Camerún	2000
China	China	2002
Chipre	Chipre	2000
Colombia	Comoras	2000
Comoras	Costa Rica	2000
Costa Rica	España	2002
España	Federación de Rusia	2002
Federación de Rusia	Gabón	2002
Francia	Grecia	2002
Gabón	Hungría	2000
Gambia	India	2000
Hungría	Italia	2002
India	Jamaica	2000
Italia	Jordania	2000
Jamaica	Kazajstán	2002
Jordania	Marruecos	2002
Kenya	Namibia	2002
Líbano	Pakistán	2000
Malawi	Panamá	2002
Namibia	Perú	2002
Países Bajos	Portugal	2002
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ...	2002
Panamá	Sierra Leona	2000
Portugal	Sudán	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Suiza	2002
Sierra Leona	Swazilandia	2002
Suecia	Tailandia	2002
Suiza		
Tailandia		

Comité de Políticas de Desarrollo^g

24 miembros nombrados por el Consejo Económico y Social, por designación del Secretario General, para un mandato que expira el 31 de diciembre de 2000

Mária Agusztinovics (Hungria)
María Julia Alsogary (Argentina)
Makhtar Diouf (Senegal)
Essam El-Hinnawi (Egipto)
Just Faaland (Noruega)
Eugenio B. Figueroa (Chile)
Albert Fishlow (Estados Unidos de América)
Gao Shangquan (China)
Leonid M. Grigoriev (Federación de Rusia)
Patrick Guillaumont (Francia)
Ryokichi Hirono (Japón)
Taher Kanaan (Jordania)
Louka T. Katseli (Grecia)
Nguyuru H. I. Lipumba (República Unida de Tanzania)
Solita C. Monsod (Filipinas)
P. Jayendra Nayak (India)
Mari Elka Pangestu (Indonesia)
Milivoje Pani (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Park Eul Yong (República de Corea)
Bishnodat Persaud (Guyana)
Akilagpa Sawyerr (Ghana)
Udo Ernst Simonis (Alemania)
Ruben Tansini (Uruguay)
Miguel Urrutia (Colombia)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 1999 y 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mahmoud Samir Ahmed (Egipto)	2002
Ivan Antanovich (Belarús)	2000
Clement Atangana (Camerún)	2002
Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas)	2002
Dumitru Ceausu (Rumania)	2000
Oscar Ceville (Panamá)	2000
Abdessatar Grissa (Túnez)	2000
Paul Hunt (Nueva Zelandia)	2002
María de los Angeles Jiménez Butragueño (España)	2000
Valeri I. Kouznetsov (Federación de Rusia)	2002
Jaime Marchan Romero (Ecuador)	2002
Ariranga Govindasamy Pillary (Mauricio)	2000
Kenneth Osborne Rattray (Jamaica)	2000
Eibe Riedel (Alemania)	2002
Walid M. Sa di (Jordania)	2000
Philippe Texier (Francia)	2000
Nutan Thapalia (Nepal)	2002
Javier Wimer Zambrano (México)	2002

Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

(24 miembros)

Los miembros son elegidos para un mandato de cuatro años que comienza el 1 de enero de 1999

Adam Edow Adawa (Kenya)
 Carlos Alberto Aguilar Molina (El Salvador)
 Messaoud Moumaour (Argelia)
 Hernán Bravo Trejos (Costa Rica)
 Dmytro Victorovych Derogan (Ucrania)
 Bernard Devin (Francia)
 Malin Falkenmark (Suecia)
 Siripong Hungspreug (Tailandia)
 Jon Ingimarsson (Islandia)
 Ahmad Kahrobaian (República Islámica del Irán)
 Owen Macdonald Kankhulungo (Malawi)
 Badr Kasme (República Árabe Siria)
 Christian M. Katsande^h (Zimbabwe)
 Markku Juhani Mäkelä (Finlandia)
 John Michael Matuszak (Estados Unidos de América)
 Wafik Meshref (Egipto)
 Sergey M. Natalchuk (Federación de Rusia)
 Ainun Nishat (Bangladesh)
 Neculai Pavlovschi (Rumania)
 Carlos Augusto Saldívar (Paraguay)
 Eddi Kofi Smith (Ghana)
 Wilhelmus C. Turkenburg (Países Bajos)
 Raymond Marcio Wright (Jamaica)
 Zhang Guocheng (China)

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Antigua y Barbuda	2000
Antigua y Barbuda	Azerbaiyán	2000
Azerbaiyán	Bangladesh	2000
Bangladesh	Bolivia	2002
Bélgica	Canadá	2001
Cabo Verde	China	2001
Canadá	Comoras	2000
China	Congo	2000
Comoras	Côte d'Ivoire	2002
Congo	Dinamarca	2001
Dinamarca	España ⁱ	2001
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2002
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2001
Finlandia	Finlandia	2000
Francia	Grecia	2002
Grecia	Guinea	2002
Guyana	Guyana	2001
Indonesia	India	2002
Jamahiriya Árabe Libia	Irán (República Islámica del)	2002
Jamaica	Italia	2002
Japón	Jamahiriya Árabe Libia	2000
Kazajstán	Japón	2000
Nicaragua	Kazajstán	2000
Nigeria	Países Bajos ⁱ	2001
Noruega	Pakistán	2001
Omán	Paraguay	2001
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2000
Paraguay	Rumania	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sudáfrica	2000
República Checa	Sudán	2000
Sudáfrica	Suecia ⁱ	2000
Sudán	Trinidad y Tabago	2002
Suiza	Turquía	2002
Ucrania	Ucrania	2001
Yemen	Yemen	2000
Zimbabwe	Zimbabwe	2001

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(54 miembros)

Alemania	Lesotho
Argelia	Líbano
Argentina	Madagascar
Australia	Marruecos
Austria	Mozambique ^j
Bangladesh	Namibia
Bélgica	Nicaragua
Brasil	Nigeria
Canadá	Noruega
China	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Dinamarca	Polonia
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República Democrática del Congo
Etiopía	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Santa Sede
Filipinas	Somalia
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Sudán
Grecia	Suecia
Hungría	Suiza
India	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Túnez
Irlanda	Turquía
Israel	Uganda
Italia	Venezuela
Japón	Yugoslavia

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2000
Antigua y Barbuda	Belarús	2001
Austria	Bélgica	2002
Belarús	Botswana	2000
Botswana	Brasil	2002
Brasil	China	2000
Canadá	Cuba	2001
China	Egipto	2002
Cuba	Estados Unidos de América	2001
Dinamarca	Etiopía	2001
España	Federación de Rusia	2002
Estados Unidos de América	Francia ^k	2000
Etiopía	Ghana	2000
Federación de Rusia	Guatemala	2001
Ghana	Honduras	2002
Guatemala	India	2001
Guinea	Indonesia	2002
India	Irlanda	2000
Irlanda	Italia	2001
Italia	Jamaica	2000
Jamahiriyá Árabe Libia	Japón	2002
Jamaica	Kirguistán	2001
Japón	Líbano	2000
Kirguistán	Noruega ^k	2000
Líbano	Nueva Zelandia ^k	2001
Pakistán	Países Bajos	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Checa	2000
República Checa	República de Corea	2000
República de Corea	República Democrática del Congo	2000
República Democrática del Congo	República Unida de Tanzania	2000
República Unida de Tanzania	Sudáfrica	2000
Sudáfrica	Suecia	2002
Suecia	Suiza	2001
Suiza	Togo	2002
Tailandia	Ucrania	2001
Ucrania	Viet Nam	2002

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

(36 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 1999¹

<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Angola	1999	Alemania.	2001
Bélgica	1999	Arabia Saudita.	2000
Congo	2001	Australia.	1999
Dinamarca	2001	Bangladesh.	2000
Etiopía	1999	Brasil.	1999
Federación de Rusia	2000	Burundi.	2000
Finlandia	2000	Canadá.	2001
Haití	2001	China.	2001
Indonesia	2000	Cuba.	2001
Irán (República Islámica del)	1999	El Salvador.	2000
Japón	1999	Eslovaquia.	1999
Marruecos	2001	Estados Unidos de América.	2000
México	1999	Jordania.	1999
Pakistán	2000	Lesotho.	2001
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda		Países Bajos.	2000
del Norte	2000	Senegal.	1999
Sierra Leona	2000	Sudán.	2001
Suecia	2001	Suiza.	1999
Yemen	2001		

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

(36 miembros; mandato de tres años)

Composición en el año 2000^m

<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Congo	2001	Alemania	2001
Federación de Rusia	2000	Arabia Saudita	2000
Finlandia	2000	Australia	2002
Francia	2002	Bangladesh	2000
Haití	2001	Burundi	2000
Hungría	2002	Canadá	2001
Indonesia	2000	China	2001
Irán (República Islámica del)	2002	Cuba	2001
Japón	2002	Egipto	2002
Marruecos	2001	El Salvador	2000
México	2002	España	2002
Noruega ⁿ	2001	Estados Unidos de América	2000
Pakistán	2000	Lesotho	2001
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2000	Madagascar	2002
Sierra Leona	2000	Países Bajos	2000
Suecia	2001	Perú	2002
Swazilandia	2002	Rumania	2002
Yemen	2001	Sudán	2001

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

<i>Miembros a partir del 2 de marzo de 1999</i>		<i>El mandato termina el 1º de marzo de</i>
Edward A. Babayan (Federación de Rusia)		2000
C. Chakrabarty (India)		2002
Nelia P. Cortés-Maramba (Filipinas)		2002
Jacques Franquet (Francia)		2002
Abdol-Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)		2002
Dil Jan Khan (Pakistán)		2002
Mohamed A. Mansour (Egipto)		2000
António Lourenço Martins (Portugal)		2000
Herbert S. Okun (Estados Unidos de América)		2002
Alfredo Pemjean (Chile)		2000
Oskar Schroeder (Alemania)		2000
Elba Torres Graterol (Venezuela)		2000
Sergio Uribe Ramírez (Colombia) ^o		2002
<i>Miembros a partir del 2 de marzo de 2000</i>		<i>El mandato termina el 1º de marzo de</i>
Edward A. Babayan (Federación de Rusia)		2005
C. Chakrabarty (India)		2002
Nelia P. Cortés-Maramba (Filipinas)		2002
Philip Onagwele Emafo (Nigeria)		2005
Jacques Franquet (Francia)		2002
Abdol-Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)		2002
Nüzhet Kandemir (Turquía)		2005
Dil Jan Khan (Pakistán)		2002
María Elena Medina Mora (México)		2005
Herbert S. Okun (Estados Unidos de América)		2002
Alfredo Pemjean (Chile)		2005
Sergio Uribe Ramírez (Colombia)		2002
Zheng Jiwang (China)		2005

Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

(11 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros a partir del 1° de julio de 1998</i>		<i>El mandato termina el 30 de junio de</i>
Selma Acuner (Turquía)		2000
Esther María Ashton (Bolivia)		2001
Zakia Amara Bouaziz (Túnez)		2000
María Jonas (Austria)		1999
Noëlie Kangoye (Burkina Faso)		1999
Mona Chemali Khalaf (Líbano)		1999
Norica Nicolai (Rumania)		2000
Mamosebi Theresia Pholo (Lesotho)		2001
Glenda P. Simms (Jamaica)		2000
Amaryllis T. Torres (Filipinas)		2000
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)		2001

<i>Miembros a partir del 1° de julio de 1999</i>		<i>El mandato termina el 30 de junio de</i>
Selma Acuner (Turquía)		2000
Esther María Ashton (Bolivia)		2001
Zakia Amara Bouaziz (Túnez)		2000
Ana María Braga da Cruz (Portugal)		2002
Hanan El-Malki (República Árabe Siria)		2002
Jane Nambakire Mulemwa (Uganda)		2002
Norica Nicolai (Rumania)		2000
Mamosebi Theresia Pholo (Lesotho)		2001
Glenda P. Simms (Jamaica)		2000
Amaryllis T. Torres (Filipinas)		2000
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)		2001

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas^p**Miembros elegidos por un mandato de tres años que comenzó
el 1 de enero de 1998**

Burundi ^q	Irán (República Islámica del)
Cabo Verde	Lesotho
El Salvador	Países Bajos
Granada	Rumania
Guatemala	Tailandia

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 1999</i>	<i>Miembros en 2000</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Argelia	2000
Argelia	Barbados	2000
Australia	Brasil	2001
Barbados	China	2000
Bélgica	Estados Unidos de América ^r	2001
Brasil	Federación de Rusia	2001
Côte d'Ivoire	Finlandia	2002
China	Filipinas	2001
España	Francia ^r	2001
Federación de Rusia	Gabón	2001
Filipinas	Grecia	2002
Finlandia	India	2001
Gabón	Italia ^r	2000
India	Japón	2000
Japón	Kirguistán	2002
México	Luxemburgo ^r	2000
Polonia	México	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia	2000
Sudáfrica	República Unida de Tanzania	2001
Suiza	Senegal	2002
Tailandia	Sudáfrica	2000
República Unida de Tanzania	Suecia ^r	2000

Notas

- ^a De conformidad con la decisión 1999/256 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1999, la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías pasó a llamarse la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
- ^b En su 4ª sesión, celebrada el 5 de febrero de 1999, el Consejo Económico y Social eligió a Finlandia para desempeñar el mandato de Dinamarca por un período que comenzaría el 1 de mayo de 1999 y terminaría al final del décimo período de sesiones de la Comisión en 2002 (decisión 1999/210 A); en su 46ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo eligió a Dinamarca para desempeñar el mandato de Finlandia por un período que comenzaría en la fecha de su elección y terminaría al final del décimo período de sesiones de la Comisión en 2002 (decisión 1999/210 E).
- ^c En su 4ª sesión, celebrada el 5 de febrero de 1999, el Consejo determinó mediante sorteo la duración de los mandatos de los miembros elegidos de Estados africanos (decisión 1999/210 A), de conformidad con su resolución 1998/47, de 31 de julio de 1998.
- ^d En su decisión 1993/316, el Consejo decidió que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participara en la labor de la Comisión Económica para Europa mientras la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participara en la labor de la Asamblea General.
- ^e A partir del 20 de diciembre de 1999, “Macau” pasará a denominarse “Macau, China” (véase la resolución 1999/38 del Consejo, de 28 de julio de 1999).
- ^f El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la elección de dos miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2000 (decisión 1999/210 E).
- ^g De conformidad con las resoluciones 1998/46, anexo I, sección B, y 1998/47 del Consejo, el Comité de Planificación del Desarrollo pasó a llamarse Comité de Políticas de Desarrollo. Los candidatos a formar parte del nuevo Comité fueron designados por el Secretario General y por el Consejo en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1998, excepcionalmente para un mandato de dos años; el Consejo también decidió que la duración del mandato de los futuros miembros del Comité sería de tres años (decisión 1998/202 D).
- ^h Elegido en la 5ª sesión, celebrada el 25 de marzo de 1999, para que terminara el mandato del Sr. Paul M. Kodzwa (Zimbabwe), quien había dimitido del Comité (decisión 1999/210 B).
- ⁱ En la 7ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 1999, el Consejo eligió a los Países Bajos por un período de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de Suiza; a España por un período de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de Francia; y a Suecia por un período de un año que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de Noruega (decisión 1999/210 C).
- ^j Elegido en la 7ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 1999, de conformidad con la resolución 53/121 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998 (decisión 1999/210 C).
- ^k En la 7ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 1999, el Consejo eligió a Francia por un período de un año que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de España; a Nueva Zelanda por un período de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato del Canadá; y a Noruega por un período de un año que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de Dinamarca (decisión 1999/210 C).
- ^l De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, de 1 de noviembre de 1995, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación eligieron a 18 miembros cada uno de entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, conforme a la estructura estipulada en la misma resolución. Los miembros de la Junta Ejecutiva fueron elegidos a partir de cinco listas que figuran en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos, así como en el documento E/1998/L.1/Add.4.
- ^m De conformidad con la resolución 53/223 de la Asamblea General, de 7 de abril de 1999, en la que se estableció una nueva distribución de puestos de la Junta Ejecutiva, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) eligieron cada uno a 18 miembros de entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los Estados miembros de la FAO, con arreglo a la pauta establecida en la

mencionada resolución. Los miembros de la Junta Ejecutiva fueron elegidos entre cinco listas que figuraban en el apéndice A del documento CL 117/8 del Consejo de la FAO.

- ⁿ En su 51ª sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1999, el Consejo Económico y Social eligió a Noruega para un mandato de dos años a contar desde el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de Dinamarca (decisión 1999/210 F).
- ^o Elegido en la 4ª sesión, celebrada el 5 de febrero de 1999, para completar el mandato del Sr. Alfonso Gómez Méndez (Colombia), quien había dimitido de la Junta (decisión 1999/210 A).
- ^p Las normas relativas a la concesión del Premio figuran en la resolución 36/201 y en la decisión 41/445 de la Asamblea General.
- ^q Elegido en la 4ª sesión, celebrada el 5 de febrero de 1999, por un período que comenzaría en la fecha de su elección y terminaría el 31 de diciembre de 2000 (decisión 1999/210 A).
- ^r En la 7ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 1999, el Consejo eligió a Francia por un período de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de Alemania; a Italia por un período de un año que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; a Luxemburgo por un período de un año que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de Bélgica; a Suecia por un período de un año que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el período de Suiza; y a los Estados Unidos de América por un período de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2000 para completar el mandato de España (decisión 1999/210 C).

Anexo III

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento^a para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad

Organizaciones reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Comité Consultivo Jurídico Asiático–Africano (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Foro del Pacífico Meridional (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Orden Soberana y Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Organismo de Cooperación Cultural y Técnica (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

^a El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de la Unidad Africana (resolución 2011 (XX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP) (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (decisión 109 (LXX) del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Mundial del Turismo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Cooperación Aduanera (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)